

Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

Espacio público, ¿espacio de todos? Legitimidad y actividad comercial
en la Ciudad de México a partir del COVID-19

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA
P R E S E N T A :**

MARCELA AVITIA MALDONADO

Directora: Dra. Luisa Fernanda Rodríguez Cortés

Ciudad de México

Julio de 2022

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



Índice

I. Índice de cuadros, mapas y figuras	3
II. Introducción	5
Capítulo 1. Miradas al espacio público desde la legitimidad y la desigualdad 9	
1.1 Introducción	9
1.2 Aproximaciones al espacio público	10
1.2.1 La noción de lo público	10
1.2.2 El espacio público.....	14
1.3 Aproximaciones a la legitimidad.....	19
1.3.1 La legitimidad desde la ciencia política y la sociología	19
1.3.2 El espacio social y la legitimidad	25
1.4 Aproximaciones a la desigualdad	30
1.5 Consideraciones finales: elementos para un marco de análisis	40
Capítulo 2. Antecedentes y modificaciones de la regulación del comercio en la vía pública en la Ciudad de México	44
2.1 Introducción	44
2.2 Antecedentes institucionales del espacio público en la Ciudad de México: narrativas y concepciones desde la normatividad 2000-2020	45
2.2.1 Ley General de Asentamientos Humanos y Constitución Política de la Ciudad de México	46
2.2.2 Ordenamientos territoriales para la Ciudad de México	52
2.3 Regulación del comercio en el espacio público en la Ciudad de México	66
2.3.1 Regulación normativa del comercio en el espacio público	67
2.3.2 Antecedentes en la Ciudad de México de la regulación del comercio en el espacio público: el caso de rescate del Centro Histórico.....	70
2.4 Regulación del comercio en el espacio público a partir de la pandemia por COVID-19	75
2.4.1 Programa Ciudad al Aire Libre: objetivos y lineamientos.....	76
2.4.2 Posiciones y visiones de actores alrededor de Ciudad al Aire Libre	82
2.5 Consideraciones finales.....	87
Capítulo 3. Legitimidad y desigualdad en el espacio público	89
3.1 Introducción	89
3.2 Metodología	90

3.3 Contexto urbano de las colonias Roma Norte y Doctores en la alcaldía Cuauhtémoc	96
3.4 Roma Norte y Doctores: transformaciones del espacio público a partir de la pandemia por COVID-19	106
3.4.1 Colonia Roma.....	108
3.4.2 Colonia Doctores	115
3.5 Legitimidad en la ocupación comercial del espacio público: conflictos, tensiones y contradicciones.....	119
3.6 Actores y sistemas de vigilancia de la actividad comercial en el espacio público	134
3.8 Consideraciones finales.....	140
4. Conclusiones generales	141
5. Anexos	145
5.1 Guiones de observación	145
5.2 Guiones de entrevista	146
6. Bibliografía	158



I. Índice de cuadros, mapas y figuras

Cuadros

Cuadro 1.1 Raíces, dinámica e interacciones de los tres tipos de desigualdad.....	34
Cuadro 1.2 Los mecanismos de la desigualdad y su dinámica interactiva.....	35
Cuadro 1.3 Marco analítico.....	42
Cuadro 2.1 Posiciones y visiones de diferentes actores en relación con el programa Ciudad al Aire Libre.....	86
Cuadro 3.1 Marco analítico.....	93
Cuadro 3.2 Perfiles de las y los entrevistados para el trabajo de campo.....	94
Cuadro 3.3 Registros de Ciudad al Aire Libre por alcaldía, 2022.....	106
Cuadro 3.4 Registros de Ciudad al Aire Libre por colonia en la alcaldía Cuauhtémoc, 2022.....	107

Figuras

Figura 2.1 Jerarquía de los programas de ordenamiento territorial en la Ciudad de México	54
Figura 2.2 Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a tres metros.....	79
Figura 2.3 Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a cuatro metros.....	80
Figura 2.4 Visualización de la propuesta para la colocación de enseres sobre el arroyo vehicular.....	81
Figura 2.5 Tamaño mínimo y visibilidad del emplazamiento.....	81
Figura 2.6 Protesta en Twitter de #NoTodosTenemosTerraza.....	82
Figura 3.1 Remodelación de camellón en la Calle de Orizaba, Roma Norte.....	102
Figura 3.2 Jardineras en la calle Orizaba, Roma Norte, 2022.....	104
Figura 3.3 Ocupación de la calle por parte de un beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Álvaro Obregón, Roma Norte, Ciudad de México, 2022.....	110

Figura 3.4 Ocupación de la calle por parte de un beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Álvaro Obregón, Roma Norte, Ciudad de México, 2022.....112

Figura 3.5 Ocupación de la calle por parte de beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Orizaba, Roma Norte, Ciudad de México, 2022.....113

Figura 3.6 Ocupación de banqueta y calle por parte de beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Orizaba, Roma Norte, Ciudad de México, 2022.....113

Mapas

Mapa 3.1 Ubicación de la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.....96

Mapa 3.2 Ubicación de las colonias Roma Norte y Doctores en la Ciudad de México, por AGEB97

Mapa 3.3 Ubicación de las colonias Roma Norte y Doctores por AGEB.....98



II. Introducción

El estudio del espacio público ha sido abordado desde múltiples perspectivas y problemáticas. Diversos autores han discutido y aportado mucho al respecto, en cuestiones sobre marginación y gentrificación (Moctezuma, 2017), segregación espacial (Bayón, 2015; Saraví, 2008), políticas públicas (Santibañes, 2017), regulaciones legales y jurídicas (Melé, 2016; Ugalde, 2016), así como en torno a los conflictos, la cooperación, las formas de habitar la ciudad y la construcción de lo público (Crossa, 2018; Ramírez Kuri, 2016; Rodríguez Cortés, 2016). En este sentido, el espacio público se coloca como un tema complejo, con múltiples aristas y formas de abordaje. Particularmente, los usos y apropiaciones del espacio público han sido analizados desde diferentes perspectivas.

Sin embargo, y como adelanto de nota metodológica, esta investigación comenzó a gestarse en 2020, pocos meses después de haber iniciado la pandemia por COVID-19; una coyuntura sanitaria que desde sus inicios conllevó una serie de impactos sociales, políticos y económicos. En este contexto es que surgieron algunas preguntas iniciales que sentaron las bases para la construcción del proyecto de investigación, que tomó como objeto de estudio a los comerciantes que ocupan el espacio público para fines de lucro, y me cuestioné si la pandemia suponía un componente que modificaba las prácticas de usos del espacio público de los propios comerciantes, al tiempo que abrían nuevas posibilidades de ocupar este espacio por nuevos actores.

A manera de contexto, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia internacional en materia de salud pública debido al virus SARS-CoV-2, por lo cual México, así como el resto de los países, implementó medidas para atender la pandemia y evitar la propagación de los contagios por COVID-19. Días después de la declaración de la OMS, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia por COVID-19, en donde se estableció

que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender dicha emergencia.

Entre algunas de las acciones que determinó la Secretaría de Salud se encontraban la suspensión de actividades no esenciales en todos los sectores, mientras que para aquellas esenciales se limitó el aforo a un máximo de 50 personas. Asimismo, se exhortó a la población a permanecer en su domicilio por un mes, particularmente a aquella población vulnerable (por grupos de edad o que padecieran alguna enfermedad crónica). Se determinó que, una vez concluido el periodo de resguardo domiciliario, junto con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Trabajo, se establecerían los lineamientos para el regreso escalonado a las actividades laborales, económicas y sociales.

En este sentido, en mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un acuerdo con los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Posteriormente, en junio de 2020 se presentó el programa Ciudad al Aire Libre, impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México como una medida para que los establecimientos comerciales hicieran uso de espacios como banquetas y calles, y de esta manera pudieran operar con medidas sanitarias seguras y reactivar la economía.

El uso de la vía pública con fines de lucro no es un tema nuevo. La presencia del comercio en la Ciudad de México es, de hecho, histórica. Sin embargo, en el contexto de la pandemia por COVID-19 y con la entrada de este programa, llegaron también nuevas formas de apropiación y uso del espacio público por entidades privadas como los comercios.

Ante este escenario identifiqué dos ámbitos centrales para entender los cambios en las dinámicas de los usos y apropiaciones del espacio público, y que serían las categorías de análisis de esta investigación: la legitimidad y la desigualdad. En este sentido, estas dos categorías permitieron preguntarse: ¿cómo se construye un discurso de legitimación en el uso y apropiación del espacio público?

a la luz del programa Ciudad al Aire Libre y qué implicaciones tiene en la profundización de las desigualdades socioespaciales?

En la presente investigación consideré como casos de estudio las colonias Roma Norte y Doctores en la alcaldía Cuauhtémoc para el periodo 2020-2022, y consideré a comerciantes beneficiarios y no beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre. De esta manera, lo que se pretende es explorar la forma en que los actores involucrados, sean autoridades, comerciantes, vecinos o visitantes de las colonias construyen un discurso de legitimidad sobre ciertas prácticas de uso del espacio público. Esto es, cómo se construye la legitimidad sobre los usos del espacio público a partir de la coyuntura COVID-19, así como su impacto en la desigualdad socioespacial entre los comerciantes que pueden ocupar el espacio público a partir de un programa público y los que no.

Para ello, además de las preguntas antes planteadas, se proponen tres preguntas específicas con sus respectivos objetivos que fui respondiendo a lo largo de los capítulos que integran esta investigación. Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son las teorías y enfoques que existen del espacio público, la legitimidad y la desigualdad, y de qué manera entran en tensión en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19?
2. ¿Cuáles son las narrativas institucionales sobre el espacio público a partir de la normatividad vigente y qué transformaciones ha tenido la regulación del comercio en el espacio público a partir del COVID-19?
3. ¿Cuáles son las características y transformaciones de las dinámicas comerciales en la Roma Norte y la Doctores a la luz de la pandemia y cómo ello ha permitido construir un discurso de legitimidad a partir de ocupaciones desiguales del espacio público?

De esta manera, los objetivos que correspondieron a cada una de estas preguntas fueron los siguientes:

1. Estudiar las teorías sobre el espacio público, la legitimidad y la desigualdad, así como sus tensiones en el marco de la crisis sanitaria generada por la pandemia por COVID-19.
2. Analizar la manera en que se construye institucionalmente una narrativa sobre el espacio público para entender, por un lado, cómo esta visión abona a una narrativa de legitimidad sobre los usos del espacio público, y por otro, cómo a la luz de la pandemia se construye una nueva narrativa que fundamenta una visión diferente del espacio público.
3. Analizar la manera en que la crisis sanitaria por COVID-19 ha modificado la construcción de legitimidad y de qué manera se han profundizado las desigualdades socioespaciales en la ocupación comercial en el espacio público para las colonias Roma Norte y Doctores.

Para llevar a cabo este estudio realicé una extensa revisión de literatura teórica y de artículos académicos, así como investigación documental que incluyó la revisión de ordenamientos jurídicos a nivel nacional y local (Ciudad de México) y de notas de prensa sobre el programa Ciudad al Aire Libre. Del mismo modo, realicé entrevistas a profundidad, recorridos urbanos y seguimiento en redes sociales.

Así, esta investigación se compone de tres capítulos y una sección final de reflexiones y conclusiones generales. En el primero presento las bases teórico-conceptuales que enmarcan esta investigación, que concluyen con un marco analítico que servirá como guía para el desarrollo de los capítulos posteriores. En el segundo capítulo presento los antecedentes institucionales de las concepciones de espacio público, así como de regulación del comercio en la vía pública y el programa Ciudad al Aire Libre. Finalmente, en el tercer capítulo presento los hallazgos y los análisis surgidos del trabajo de campo.

Capítulo 1. Miradas al espacio público desde la legitimidad y la desigualdad

1.1 Introducción

El presente capítulo pretende hacer una aproximación teórico-conceptual a partir de tres categorías clave, las cuales serán, a su vez, la guía para la construcción de las herramientas analíticas que permitan explicar el caso de estudio; estas categorías son: espacio público, legitimidad y desigualdad. Estas tres categorías se entrelazan para aproximarse al problema de investigación, sobre cómo se construye un discurso de legitimación en los usos y apropiaciones del espacio público y su relación con las desigualdades socioespaciales. El propósito de este capítulo es estudiar las teorías sobre el espacio público, la legitimidad y la desigualdad, así como sus tensiones en el marco de la crisis sanitaria generada por la pandemia por COVID-19, por lo cual la pregunta que surge es sobre qué teorías y enfoques existen tanto del espacio público, la legitimidad y la desigualdad, y de qué manera entran en tensión para aproximarnos a esta crisis.

Para ello, la organización de este capítulo será de la siguiente manera. En el primer apartado hablaré sobre el espacio público, haciendo una distinción entre la noción de lo público y la dimensión urbana del espacio público. Para ello, me apoyaré en algunas visiones clásicas de lo público y cómo se fue construyendo el concepto, que será útil para introducir posteriormente la categoría de espacio público. En el segundo apartado abordaré el tema de la legitimidad, un concepto abstracto que iré desentrañando a partir de algunas propuestas teóricas clásicas, para después aterrizarlo y relacionarlo con el espacio social.

En el tercer apartado abordo la categoría de desigualdad, a partir de la cual esbozo, primero, las condiciones políticas y sociales que se desarrollaron paralelamente a las teorías que explicaban la desigualdad, y, segundo, presento algunos conceptos y categorías que son útiles para definirla. Finalmente, el capítulo cierra con la elaboración de un marco analítico construido a partir de los conceptos que presentaré en las siguientes secciones.

1.2 Aproximaciones al espacio público

El espacio público es un concepto complejo que puede ser abordado desde distintas dimensiones y disciplinas. Sin adentrarme ni explicar a detalle cada una de ellas, en este apartado abordaré dos cuestiones que considero clave para las bases analíticas de esta investigación. Presento primero algunas posturas teóricas para entender la noción de lo público, a fin de poder delimitar esta categoría, que no debe confundirse con la discusión sobre el espacio público. Posteriormente paso al concepto del espacio público, entendido desde su dimensión urbana con sus componentes de ciudadanía, conflicto e interacciones sociales.

1.2.1 La noción de lo público

Hablar del espacio público implica remitirse necesariamente a la noción de la esfera pública. Para Arendt (2009), la distinción entre la esfera pública y privada "corresponde al campo familiar y político" (p. 86), dos conceptos diferenciados desde el surgimiento de la antigua ciudad-estado, donde la *polis* significaba libertad e igualdad, mientras que la familia, en tanto esfera doméstica, suponía desigualdad pues implicaba falta de libertad y una necesidad de obedecer un mando al interior de una familia (Arendt, 2009). Esta diferenciación deja de ser tan clara en el mundo moderno, ya que las actividades que antes eran estrictamente domésticas pasan a ser parte del interés colectivo. Dicho así, "las dos esferas fluyen de manera constante una sobre la otra [...]" (Arendt, 2009, p. 58), donde el bien común no era otra cosa que el interés común de la suma de intereses particulares.

Hannah Arendt (2009) habla sobre tres actividades del hombre con las cuales funciona en la esfera pública y que son: la labor, como aquella correspondiente al proceso biológico del cuerpo humano, es decir, las necesidades vitales; el trabajo, como lo que corresponde a lo no natural, cuyo objetivo "artificial" escapa de las circunstancias naturales; y tercero, la acción como la única actividad que es condición humana de la pluralidad. A partir de estos tres conceptos, la autora explica la conjugación de la esencia humana en su plano social y cómo se crea y reproduce la vida política. Las tres actividades hablan de cómo el hombre persigue sus instintos más básicos de supervivencia; de cómo se crean los medios reales para

su permanencia en la vida; y de cómo se crea la condición misma para preservar los cuerpos políticos (Arendt, 2009), que en el sentido último serían las bases para explicar la esfera pública.

De acuerdo con la autora, cuando se da el auge de la sociedad, es decir, que lo privado se vuelve un asunto público, como la administración de la economía que antes correspondía sólo al ámbito doméstico, se vuelve a dar una resignificación de los conceptos público y privado. Para Hannah Arendt (2009), "el hecho histórico decisivo es que lo privado moderno en su más apropiada función, la de proteger lo íntimo, se descubrió como lo opuesto no a la esfera política, sino a la social, con la que sin embargo se halla más próxima y auténticamente relacionado" (p. 39).

El exponente principal de la relación de lo social con lo íntimo, señala Arendt (2009), es el arte: la poesía, la música, la novela, la arquitectura. La decadencia familiar se vuelve una mera "absorción" por los grupos sociales y la conducta reemplaza a la acción como la forma principal de relación humana (Arendt, 2009). Esta nueva forma de organización ha terminado por "devorar las más antiguas esferas de lo político y privado", pues "de una forma u otra ha sido canalizado hacia la esfera pública el propio proceso de la vida." (Arendt, 2009, p. 64).

Ahora bien, cuando Arendt (2009) habla de la esfera pública dice, por un lado, que debe entenderse como todo aquello que es público en su sentido literal: aquello que todos pueden ver y oír y que se vuelve una realidad común, un sentido que retoman Henri Lefebvre (1976) y Nora Rabotnikof (2005). Por otro lado, lo público es el lugar común de todos y lo que no es nuestro mundo privado (Arendt, 2009). Lo público trasciende al ser humano toda vez que la esfera pública existe y persiste por y a pesar del hombre.

De acuerdo con Arendt (2009), en la medida en que lo social crecía, la barrera entre lo público y lo privado se volvía difusa y, con ello, se producía a una resignificación de lo público y lo privado. En este sentido, el ámbito social, para Hannah Arendt, constituye un espacio en que no sólo los intereses convergen, sino

también los conflictos y las luchas, por lo cual este ámbito sienta las bases para la conformación de movimientos y asociaciones (Di Pego, 2005).

De manera similar, lo público y lo privado fue en gran medida estudiado por Jürgen Habermas (1981). Para este autor, "públicas" son "aquellas organizaciones que, en contraposición a sociedades cerradas, son accesibles a todos; del mismo modo que hablamos de plazas públicas o de casas públicas." (Habermas, 1981, p. 41). Al igual que para Arendt (2009), aquí lo público y lo privado son categorías de origen griego, donde la esfera de la *polis* se halla en la ciudad-estado, asociada a la libertad y separada de la esfera del *oikos*, encontrando a cada uno en su mundo individual. La publicidad es, para Habermas, una categoría estrechamente ligada a lo público en la medida en que en ella se visibiliza y se manifiesta la esencia de todo: el lenguaje se hace forma; entre los ciudadanos se crea la fama; las virtudes se enaltecen y se reconocen en la publicidad (Habermas, 1981).

De acuerdo con Habermas, lo privado deriva del latín *privatus* y quiere decir "sin oficio público", en tanto público tiene que ver con el Estado, con el poder público. El espacio público en el medioevo se formaba por los poderes feudales: la iglesia, los principados y los estamentos señoriales (Habermas, 1996). Con la Reforma, llega una transformación social y, con ella, la Iglesia pierde poder en el terreno público para pasar a ser privado, en tanto que su contraparte fue el Estado como dominio público, pero habiendo grupos profesionales se dio lugar a la burguesía como espacio autónomo en oposición al poder del Estado (Habermas, 1996).

Sin embargo, Habermas utiliza la categoría de espacio público y establece que se trata de una categoría necesariamente burguesa, ya que una de sus características es el *status*, donde "las personas privadas se reúnen en calidad de público" (Habermas, 1994, p. 65), generando así un interés público de la esfera privada. Un ejemplo que da Habermas (1981) en *Historia y crítica de la opinión pública* es que un señor feudal se mantiene neutro frente a lo público y lo privado, "pero el poseedor de ese *status* lo representa públicamente" (Habermas, 1981, p. 46).

Una discusión más contemporánea lo retoma Nora Rabotnikof (2005), quien considera lo público desde una dimensión más amplia. Ella entiende tres sentidos básicos para hablar de la distinción público-privada a partir de algunos supuestos: "lo público como lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo que atañe a lo colectivo [...]; lo que es y se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto y ostensible [...]; lo que es de uso o accesible para todos, abierto [...] las plazas, la calle son lugares de uso público, abierto a todos [...]" (Rabotnikof, 2005, p. 17-19).

En este sentido, el surgimiento de la sociedad civil, según Rabotnikof (2005), emerge ante la incapacidad del Estado de garantizar "los espacios de libertad y seguridad ni el marco legal para el desarrollo de planes de vida individuales" (p. 40). Lo público (lo común) se asociaba con el Estado, aunque el concepto evolucionó y los individuos, desde su carácter privado, revalorizaron lo público para hacer plasmar sus intereses, un poco la idea habermasiana de la proyección del interés público a partir de la esfera privada.

Otra concepción sobre lo público la plantea Sennett (2011), quien lo concibe como aquello que remite al bien común, en tanto lo privado es a lo privilegiado. Público es lo abierto; privado, el círculo íntimo de familia y amigos. A partir del siglo XVIII lo público adquiere un significado más amplio y ya no sólo es lo que está al margen del círculo íntimo, sino una mezcla de diversidad de personas, conocidas y extrañas. El desarrollo de la ciudad cosmopolita creó al "hombre público perfecto" (Sennett, 2011, p. 27), en donde se constituía como un ser que se desenvuelve sin ningún problema ante situaciones que le son desconocidas. Se desarrollan así nuevas pautas de sociabilidad, nacen los parques urbanos masivos, se popularizan los cafés, las cafeterías y los lugares de recreación para uso común, aunque, señala Sennett (2011), estas condiciones sociales "caóticas y confusas" llevaron a una contradicción del antiguo régimen y crearon "las condiciones positivas para un grupo cuya vida aún debía ser entendida" (Sennett, 2011, p. 27).

Hasta aquí he presentado algunas posturas teóricas para aproximarse a la noción de lo público, que van desde las concepciones clásicas de Hannah Arendt, pasando por la esfera burguesa-privada de Habermas, y finalmente una concepción

más contemporánea de Rabotnikof y Sennett. Bajo estas posturas es posible ir delimitando la categoría de lo público, en tanto existe una distancia en relación con lo privado y, en este sentido, permite entender su vínculo con un espacio particular, así como qué significa lo público, qué atañe y a quiénes corresponde.

Sentar las bases desde los tiempos clásicos, razón que ocupó la obra de Arendt (2009), es preciso para ir desentrañando la distinción de la esfera pública de la privada. Habermas (1981) lo retoma en un sentido diferente, ocupándose de la característica del estatus en la sociedad burguesa, en donde es en la esfera pública donde se cultivan los intereses comunes. En la misma línea, la categoría de lo público en la obra de Rabotnikof (2005) resulta muy representativa acerca de lo que se entiende sobre lo común, que en esencia es la razón y el interés colectivos lo que definen a lo público, mientras que para Sennett lo público es entendido como una forma de ordenamiento de la situación urbana, que, a su vez, delimita el dominio de lo privado (Sennett, 2011). En el siguiente apartado me ocuparé de hablar de lo público desde la dimensión del espacio público urbano.

1.2.2 El espacio público

Las nociones revisadas sobre lo público y la esfera pública se han utilizado para entender la idea de espacio público, pese a que esto ha generado importantes debates y discusiones. En este apartado presento la categoría de espacio público desde su dimensión urbana, en donde existen posturas sobre pensarlo como espacio de conflictos y como espacio de democracia. A continuación, expongo algunas de las aproximaciones que ha tenido esta categoría.

Salcedo (2002) discute sobre la existencia real o imaginaria del espacio público, haciendo alusión a Fainstein (1994) en su crítica a la noción moderna de espacio público como espacio de construcción de la ciudadanía, y que los urbanistas post-modernos (entre ellos Sennett) no justifican "el declive" del espacio público. Por otro lado, señala Salcedo (2002), el espacio público sirve para la formación de ciudadanía partiendo de la teoría habermasiana.

La visión de Habermas parte del supuesto de que la esfera pública reúne a la esfera de los privados y ello constituye un pilar para la formación crítica (opinión crítica burguesa), pero que involucra un diálogo crítico y con ello se gestan "precondiciones necesarias para un régimen democrático" (Salcedo, 2002, p. 9). En este sentido, para Salcedo el espacio público es una categoría que se materializa a partir de la era moderna, el cual representa un espacio para las motivaciones públicas y que es a su vez un lugar en el que se plasma la ciudadanía, por lo que el comportamiento y las acciones que se encarnan en él reflejan apertura y libertad (Salcedo, 2002).

Para Gorelik (2007) existen tres posiciones del espacio público: la primera, de Hannah Arendt, toma como modelo el concepto del ágora de la *polis* clásica; la segunda, de J. Habermas, los espacios del café "ilustrado" donde nace la crítica burguesa; la tercera, donde el espacio público es el lugar donde "se realiza la conversión de toda la vida urbana en circulación".

Frente al espacio público antiguo como espacio de discusión y en constante transformación, Sennett (2011) establece que el espacio público ha muerto en la medida que la actualidad ofrece "estética de la visibilidad y aislamiento social" (Sennett, 2011, p. 22), y que es en las grandes urbes donde se ha gestado este aislamiento. La idea que Sennett da del concepto de aislamiento es importante porque permite entender los límites de una noción de espacio público en el marco de las dinámicas urbanas actuales, y se caracteriza por tres sentidos. El primero es que los individuos carecen de una relación con el medio de su estructura urbana, es decir, en las grandes urbes las personas se sienten inhibidas para desarrollar un tipo de relación con su espacio, dado que el dominio público se concibe como vacío. Un ejemplo que da Sennett (2011) al respecto son las plazas públicas, donde son formalmente públicas, pero en la realidad su naturaleza que es "combinar gentes y actividades diversas" (Sennett, 2011, p. 22) se corrompe, ya que no cumple con esta función.

El segundo sentido es que, al usar un automóvil, el medio deja de tener un significado si no es para lograr el objetivo del destino físico, es decir, se concibe así

el "espacio como derivado del movimiento" (Sennett, 2022, p. 24). Finalmente, el tercer sentido es la percepción de visibilidad en espacios públicos de un tercero sobre uno. Al respecto, Sennett señala un ejemplo de la paradoja de la visibilidad y el aislamiento, que ocurre en aquellos lugares donde no hay separaciones entre oficinas y hay un "lugar abierto"; la presión de las miradas y el saberse observado propicia una barrera de comportamiento, donde "la sociabilidad decrece y el silencio constituye la única forma de protección" (Sennett, 2011, p. 25). Estos lugares, aunque de la esfera privada, adquieren relevancia pues revelan que las personas son sociables en tanto tengan barreras tangibles (Sennett, 2011), lo cual explicaría lo que el autor llama espacio público muerto, dado que la gente recurre al terreno de lo privado y del aislamiento como medida de protección ante la vigilancia de otros (Sennett, 2011).

Ahora bien, otra relación sobre los procesos urbanos la hace Adrián Gorelik (2007), donde su propuesta destaca a partir del entendido de que el espacio público también debe ser pensado desde el conflicto. Al respecto del nuevo auge del espacio público como clave para entender la cultura urbana, Gorelik (2007) sostiene la hipótesis de que la categoría de espacio público es un espacio espectral y que sirve como "categoría puente", es decir, que conecta "esferas fuertemente diferenciadas" (sociedad, política, ciudad) (Gorelik, 2007, p. 34).

La referencia del autor a esta explicación se da con un caso concreto en la Ciudad de México a partir de su Centro Histórico y la "recuperación" del espacio público, la remodelación de sus fachadas, de sus calles y, por otro lado, la venta ambulante en la siguiente calle. El autor se pregunta: ¿cuál de estos dos escenarios representa mejor el espacio público? En este sentido, Gorelik (2007) reconoce el conflicto que se genera en la definición del espacio público, y que sin embargo no es algo que quepa en la discusión, pues en palabras del autor, la categoría de espacio público resulta en un fetiche que enmascara ese conflicto.

Para Gorelik (2007), la valorización del espacio público como "protagonista" de la transición democrática tuvo como líder al barrio popular; se gesta un "romance" del espacio público en los años ochenta, sin embargo, resalta también que se

trataba de devolver a la sociedad las esferas que hasta entonces habían sido manejadas por el Estado, y que no es más que un fetiche para la sociedad la redimensión y resignificación de la idea de espacio público (Gorelik, 2007). De acuerdo con el autor, las políticas urbanas han tomado una doble acepción sobre el espacio público: en primer lugar, como un espacio abierto, donde no hay más que el lugar de reunión de la sociedad. Por otro lado, en que es el espacio público que reúne lo social y lo político, donde se genera el conflicto y los individuos se reconocen (Gorelik, 2007). Estas ideas de Gorelik (2007) aportan a la discusión sobre el espacio público urbano, en la medida en que permite entender cómo esta categoría se ha resignificado para abordar los problemas urbanos.

Borja (2011), por otro lado, se detiene a pensar la ciudad como un espacio público con crisis, y que “la crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia o abandono o en su degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión” (Borja, 2011, p. 39). Además, el autor considera al espacio público como categoría política en tanto ésta permite democratizar la dimensión territorial, es decir, el autor señala que la calidad del espacio público es clave para entender y evaluar la democracia ciudadana, porque es ahí donde se plasman las dimensiones político-sociales; es ahí donde se expresan las demandas y se visibiliza lo social-urbano como expresión política: “[...] es en el espacio público en el que se hacen visibles, por presencia o ausencia, los efectos disolutorios o excluyentes de las dinámicas urbanas actuales” (Borja, 2011, p. 44). De este modo, el derecho a la ciudad se supedita a las formas políticas que adquiere el urbanismo.

Otro enfoque del espacio público es el que propone De Certeau (2008). Para Michel De Certeau (2008) la ciudad concibe y construye el espacio ¿público? a partir de las propiedades articuladas entre sujetos, grupos y asociaciones (2008). La ciudad como concepto es un “lugar de transformaciones y de apropiaciones [...] es al mismo tiempo la maquinaria y el héroe de la modernidad” (De Certeau, 2008, s.p.). De esta manera, la ciudad deviene en un conjunto de cualidades sociales, económicas y políticas.

Las posturas expuestas del espacio público se conjugan para dar cuenta de las distintas aproximaciones que tienen la noción de lo público y la dimensión urbana del espacio público, en la cual caben otras subdimensiones, tanto abstractas como concretas. En primer lugar, el espacio público está, por un lado, el análisis como categoría, con su contraparte que es el espacio privado. En segundo lugar, pasando por las críticas a Arendt y Habermas, se coloca el espacio público desde su dimensión urbana, con lo cual las propuestas de Sennett y Gorelik sirven para introducirlo en este plano. En tercer lugar, el espacio público como arena de conflicto y de democracia son posturas que también se rescatan de Gorelik, Borja y De Certeau, que adquieren importancia a la hora de definir colectivamente lo que significa el espacio público.

En este sentido, se pueden identificar, por una parte, las posturas frente al espacio público a partir de sus crisis y conflictos, y, por otra, como espacio para el desarrollo de la democracia y la ciudadanía. Si bien ambas posturas son válidas para la aproximación a la categoría de espacio público y para explicar las múltiples formas de relacionarse e interactuar de las personas en el espacio público, considero útil para esta investigación pensar este espacio a través del conflicto. Es decir, se entiende al espacio público a partir de la propuesta de Gorelik (2007), en tanto es un espacio donde se genera el conflicto y donde se reúnen lo social y lo político.

Adicionalmente, retomando lo expuesto en el primer apartado, considero que las nociones de lo público de Arendt y Habermas tienen un carácter normativo, por lo que éstas no alcanzan para entender las dimensiones urbanas del espacio público, ya que en la realidad este espacio adquiere otras características que rebasan esta concepción de lo que *debe ser* el espacio público. Es en la cotidianidad donde se reflejan los múltiples conflictos y crisis, por lo cual sostengo que esta postura del espacio público es la más real y útil para esta investigación. El espacio público, en este sentido, dista de ser una utopía democrática, ya que en él se manifiestan dichos conflictos.

1.3 Aproximaciones a la legitimidad

La legitimidad ha sido estudiada y abordada desde distintas dimensiones teóricas y tiene múltiples repercusiones al momento de pensar el espacio público, ya que están inmersas relaciones sociales y de poder que dan cabida a la construcción sobre lo que es legítimo en un espacio determinado. En este apartado abordo el concepto de legitimidad, en primer lugar, a partir de las dimensiones teóricas y, en segundo, sobre cómo la legitimidad se relaciona con el espacio social.

Para ello, parto de la propuesta teórica clásica de la ciencia política de Max Weber (1994), pasando por Bobbio y Bovero (1984) y, por último, una visión desde la sociología a partir del trabajo de Berger y Luckmann (1968). Posteriormente, paso al estudio del espacio social, con el cual se pretende explicar de qué manera las relaciones sociales y los capitales, a partir de las propuestas de Bourdieu (1997, 2000a, 2000b, 2011) y Lefebvre (1974), sirven para explicar el concepto de legitimidad desde una mirada más concreta.

1.3.1 La legitimidad desde la ciencia política y la sociología

Para Max Weber (1994) la política es la dirección o influencia sobre la trayectoria de una entidad política, es decir, la presencia de un Estado. Aun así, Weber (1994) hace énfasis en la distinción sociológica de la política, y es que señala que un rasgo característico de toda entidad política es la violencia física, la violencia legítima que perpetua al Estado. Por ello, Max Weber (1994) añade una definición de política más precisa que involucra al Estado, donde aquel es una comunidad humana delimitada por un territorio y que reclama para sí el monopolio de la violencia legítima física.

Weber (1994) hace una relación muy pronunciada entre el poder y el Estado, y por *poder* se ha de entender a quien hace política y se encuentra inmerso dentro del juego que ello representa: “Quienquiera que haga política anhela llegar al poder; al poder como medio para el logro de otras miras, ya sea por puro ideal o por egoísmo, o al ‘poder por el poder’” (Weber, 1994, p. 8-9). A partir de aquí el autor habrá de enfatizar que el Estado es un ente que supone ser una entidad política y

que funciona por medio de una relación de dominación sostenida por la violencia legítima.

Para ello, Weber (1994) sostiene que los hombres obedecen al Estado porque creen en él, y por lo cual desarrolla tres argumentos en los que descansa tal aseveración: la legitimidad "*del perdurable ayer*" (Weber, 1994, p. 85) que se hereda y se vuelve válida por sí sola; la legitimidad de la gracia, donde el político habrá de ganarse la confianza de la ciudadanía mediante la elocuencia y el carisma personal; y por último, la legitimidad legal fundada en preceptos normativos que otorgan validez al poder. Estos tres tipos de legitimidad constituyen los tipos de dominación que Weber (2014) desarrollará en su libro *Economía y sociedad*: la primera, dominación legal-burocrática, en el cual no se obedece a una persona, sino a la ley; la segunda, la dominación tradicional, a partir de estructuras patriarcales y estamentales; y la tercera, la dominación carismática, volcada a la devoción afectiva de una persona, pero que puede transformarse a partir de su racionalización (que se legalice) o tradicionalización (Weber, 2014).

En esta visión clásica de la sociología de Max Weber sobre la legitimidad, Gil Villegas (2014) la define como "una cuestión sociológica por basarse en un conjunto de creencias socialmente compartidas que opera en el ámbito de la realidad social" (Gil Villegas, en Weber, 2014, p. 104) y ésta no puede ser entendida sin pensar en la dominación. Weber define la legitimidad "la probabilidad de hallar obediencia a un mandato determinado" (Weber, 2014, 1384), en donde destaca que existen diferentes motivos de obediencia, pero cuyo fin es la creencia en la legitimidad. Según sea la legitimidad es el tipo de obediencia, señala Weber (2014), para lo cual ofrece una categorización de los tres tipos puros de dominación legítima.

Una dimensión de la legitimidad es la legalidad. A propósito de la cuestión de legitimidad en la obra de Max Weber, Gil Villegas (2014) hace una distinción respecto a la legalidad, entendida esta última como "un sistema de normas jurídicas con su propia lógica y ámbito de validez en la esfera del deber ser" (p. 104), cuya esencia puede ser la misma fuente de legitimidad en tanto válida y aceptada por la

sociedad. Más adelante, Gil Villegas (2014) retomando la discusión sobre la legitimidad y la legalidad, añade que:

(la legalidad) puede llegar a constituirse en fuente fundamental de la legitimidad cuando la mayoría de los ciudadanos pone por encima la validez de la ley a otro tipo de consideraciones y cree en ella, así como orienta su conducta en función de ella (Gil Villegas, 2014, p. 336)

En un sentido similar, y desde la filosofía política, Bobbio y Bovero (1984) discuten ampliamente sobre el problema de la legitimidad, remitiendo a varios autores como Carl Schmitt, Gaetano Mosca y el propio Max Weber.

[...] Weber y Kelsen llegan a la misma conclusión, a la conclusión de que el poder legítimo se distingue del poder de hecho en cuanto a un poder regulado por normas, pero partiendo de dos puntos de vista opuestos, el primero de la noción del poder que tiene necesidad de ser regulado para volverse legítimo, el segundo de la noción del ordenamiento normativo que tiene necesidad de la fuerza para volverse efectivo (Bobbio y Bovero, 1984, pp. 22-23).

La cuestión que los autores señalan es acerca del principio de legitimidad, y se cuestionan sobre cómo el poseer ciertos instrumentos del poder no es suficiente, sino que se necesita haberlos adquirido a partir de la observación de reglas y principios, esto es, adquirirlos con legitimidad (Bobbio y Bovero, 1984). En este sentido, la relación entre el derecho y el poder es fundamental, es decir, ¿el derecho permite? "transformar una relación de fuerza en una relación de derecho" (Bobbio y Bovero, 1984, p. 21).

Los autores reparan en discutir también acerca de la noción de efectividad, ubicándose entre el pensamiento político y el jurídico, al decir que un poder es legítimo en tanto es efectivo, y la efectividad debe ser entendida como la observancia a las normas de un ordenamiento (Bobbio y Bovero, 1984). Sin embargo, al hilar más fino sobre la efectividad y la legitimidad, también resulta útil discutir sobre cómo no basta la simple obediencia de la norma, sino que el ejercicio del poder debe ir acompañado de una aceptación interna. Frente a ello, al igual que en *Economía y sociedad* de Weber, Bobbio y Bovero (1984) agregan al debate la cuestión de la legalidad, que para ellos será un aspecto igual de importante en la relación de poder y derecho.

Entre legitimidad y legalidad existe la siguiente diferencia: la legitimidad se refiere al título del poder, la legalidad al ejercicio. Cuando se exige que el poder sea legítimo se pide que quien lo detenta tenga el derecho de tenerlo (no sea un usurpador). Cuando se hace referencia a la legalidad del poder, se pide que quien lo detenta lo ejerza no con base en el propio capricho, sino de conformidad con las reglas establecidas (Bobbio y Bovero, 1984, p. 30).

Situarse frente a la discusión sobre legalidad y legitimidad obliga a pensar en la relación entre poder y derecho y lo que se considera el ejercicio "correcto del poder", lo que es justo y lo que no. En un sentido similar a Gil Villegas (2014), Bobbio y Bovero (1984) parten del supuesto de que un poder es legítimo en tanto es legal. En este sentido, la norma permite considerar que el ejercicio del poder a partir de un ordenamiento jurídico puede ser un criterio de legitimidad (Bobbio y Bovero, 1984). Sin embargo, siguiendo a Weber, el poder legal es sólo uno de los tipos de legitimidad, es decir, un poder puede ser legítimo y aun así no tener la característica de la legalidad, aunque detenerse en esta última categoría ayuda a sentar las bases para las herramientas analíticas que acompañarán esta investigación.

Otra perspectiva que permite entender el concepto de legitimidad se ha elaborado desde la sociología constructivista, en la cual se entiende que la realidad social se halla en una constante relación dialéctica en tanto el mundo institucional interactúa con el individuo y viceversa, y, dado que el mundo social es un producto social, externalizado y objetivado, requiere también de legitimación para poder justificarse (Berger y Luckmann, 1968).

La propuesta de Berger y Luckmann sobre legitimidad pone especial interés en cómo se construye la realidad. En su libro *La construcción social de la realidad* (1968), los autores señalan que debe observarse cómo se acumulan la realidad y el conocimiento, y que estas relaciones deben ubicarse en los contextos sociales específicos (Berger y Luckmann, 1968). Explican, además, cómo se llega hasta la institucionalización como eje principal del orden social que el ser humano necesita para guiar su comportamiento. Señalan que la construcción social de la realidad responde a la interacción de tres momentos importantes, que son la externalización, la objetivación y la internalización. El primero se refiere a la comprensión del mundo

social como producto de la actividad humana; el segundo, a considerar la sociedad como una realidad objetiva; finalmente, el tercero se refiere al momento en el que el individuo "asume" el mundo creado por el hombre y produce su propia conciencia (Berger y Luckmann, 1968).

Sobre este último punto, Berger y Luckmann analizan los procesos previos a la institucionalización y cómo surgen las instituciones, que posteriormente conllevarán en la legitimidad. Esto es, la institucionalización nace a partir de la repetición de acciones y que luego se constituyen como un orden social. En tanto, la legitimidad, según los autores, juega el papel explicativo de las instituciones, es decir, las justifica. En este sentido, la legitimación de las instituciones asume un rol importante para justificar el orden social. De esta manera, y como ya he mencionado, la legitimidad se construye a partir de los actos que se repiten con frecuencia, derivada así de las pautas y la habituación que emerge de la repetición de ellas (Berger y Luckmann, 1968).

En este sentido, una institución surge cuando se tipifican las habituaciones de los individuos, es decir, "pautas específicas de comportamiento" (Berger y Luckmann, 1968). Para Berger y Luckmann (1968) las instituciones son una construcción humana, pero que logran la objetividad para ser legítimas. Dicho así, la objetividad cobra fuerza y adquiere un carácter coercitivo por fuera y sobre los individuos (Berger y Luckmann, 1968).

En este marco, Berger y Luckmann (1968) definieron la legitimación como un sistema de conocimiento y de valores, es decir, la distinción de lo que es bueno y malo (Berger y Luckmann, 1968). En cierta medida podría equipararse con el concepto de *habitus* de Bourdieu (año), que expondré más adelante, a partir de los esquemas de clasificación que supone. Los autores proponen cuatro niveles de legitimación. Entre los niveles de legitimación que distinguieron se hallan, por un lado, los niveles uno y dos relativos al sistema de objetivaciones lingüísticas y las proposiciones teóricas en forma rudimentaria. Por otro lado, se encuentran el tercero y el cuarto relacionados directamente con lo institucional, para los cuales me ocuparé a continuación.

En el tercer nivel se encuentran las teorías legitimadoras que ayudan a que un sector se legitime "en términos de un cuerpo de conocimiento diferenciado" (Berger y Luckmann, 1968, p. 123). Al respecto, los autores señalan que "con este paso la esfera de legitimaciones va alcanzando un grado de autonomía [...] y, eventualmente, puede generar sus propios procesos institucionales" (Berger y Luckmann, 1968, p. 123). Es decir, las acciones crean ciertos hábitos hasta alcanzar el grado de legitimación que eventualmente derivará en su institucionalización.

En el cuarto nivel están los universos simbólicos, que los autores definen como el nivel más amplio de legitimación:

El universo simbólico se construye, por supuesto, mediante objetivaciones sociales. Sin embargo, su capacidad para atribuir significados supera ampliamente el dominio de la vida social (Berger y Luckmann, 1968).

Berger y Luckmann entienden la legitimidad como un proceso que en cierto punto se vuelve autónomo; le otorgan un carácter coercitivo y externo, en donde este universo simbólico "pone cada cosa en su lugar" y "proporciona la legitimación definitiva del orden institucional" (Berger y Luckmann, 1968, p. 135).

Aproximarse a la legitimidad de Berger y Luckmann sirve para explicar cómo se construye una realidad sobre una idea de lo que es legítimo en una sociedad, y cómo es que esta realidad adquiere una fuerza que se puede llegar a imponer a los individuos, en tanto realidad. Pero como esa primera legitimación de pensar que algo es real y, en ese sentido, existe, invita también a pensar sobre el papel que tienen las instituciones en la construcción de la legitimidad, en tanto coercitivas y externas a los individuos.

Una vez delimitadas estas aproximaciones a la legitimidad es posible ubicarse en un plano teórico que sirve de base para comprender el concepto, así como las diferentes dimensiones que derivan de ella. Esta categoría puede ser entendida, desde una concepción weberiana, como una relación entre la sociedad y el Estado, algo en lo que pone mucho énfasis Weber, pero también como un sistema de dominación que naturalmente implica obediencia. La propuesta de

Weber es, sin duda, una aproximación inicial bastante robusta para entender el poder, la dominación y las relaciones sociales.

Asimismo, reparar en el concepto de legalidad y de cómo la legitimidad puede derivar en ella supone una discusión interesante que abona al debate de la legitimidad, y que fueron ideas que en su momento también retomó Weber. Desde la sociología resulta útil la aproximación a las formas de institucionalización y de relaciones sociales que aportan desde la dimensión de los valores sobre cómo se construye una idea como legítima.

Cabría precisar que, de los acercamientos expuestos a la legitimidad, por un lado, de la ciencia y filosofía políticas, y, por otro, desde la sociología, considero que para fines de esta investigación resulta más pertinente entenderla desde las prácticas sociales que ofrece la sociología a partir de otro tipo de indicadores de la legitimidad que no necesariamente están asociados a la parte normativa o institucional. En este sentido, quedarse con las propuestas teóricas de legitimidad de la ciencia política, si bien puede abonar para explicar el fenómeno de la construcción de legitimidad, no alcanza para comprenderlo en su totalidad, ya que se deben mirar otro tipo de esquemas que son producto de las relaciones sociales.

1.3.2 El espacio social y la legitimidad

Aterrizando el concepto de legitimidad, es preciso entender de qué manera se relaciona con el espacio social. Para ello, y antes de adentrarme al concepto de espacio social, abordaré los conceptos bourdieuanos para entender la relación de los capitales (en el sentido que los entiende Bourdieu) y sus implicaciones concretas sobre la legitimidad. Del mismo modo, el concepto de espacio social de Lefebvre tiene cabida en tanto considera las prácticas sociales, su relación con lo urbano y la manera en que este espacio es socialmente construido.

Para Bourdieu (2000), la legitimidad está asociada al capital simbólico en tanto permite construir algo como legítimo. Sin embargo, para ello es preciso retomar qué se entiende por capital en los términos que los plantea Bourdieu. Siguiendo esta línea, el capital no debe ser reducido al intercambio económico, y,

por el contrario, debe ser entendido en su sentido amplio; es "una fuerza inherente a las estructuras objetivas y subjetivas" (Bourdieu, 2000a, p. 26).

En *Las formas del capital*, Bourdieu (2000a) describió tres tipos de capital. Primero, el capital económico, que es entendido como aquel que es medido en dinero. Segundo, el capital cultural que, a su vez, está dividido en tres tipos: el incorporado, que se refiere a las cosas aprendidas a lo largo de la vida; el objetivado, que es la cultura como materialidad, es decir, los bienes culturales; y finalmente está el capital cultural institucionalizado, entendido como aquel que confiere y certifica una habilidad cultural. El tercero, el capital social, considerado uno de los conceptos clave en la obra de Bourdieu, se refiere a las relaciones sociales duraderas, a "la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo" y donde "los aspectos materiales y simbólicos están inseparablemente unidos" (Bourdieu, 2000a, p. 149).

Otro tipo de capital adicional es el simbólico, el cual retomaré más adelante. Antes de continuar, también cabría hacer otras precisiones sobre otros conceptos interrelacionados entre sí, como son: *habitus*, espacio social y espacio simbólico. Estos tres conceptos son importantes para, más adelante, abordar el concepto sobre capital simbólico.

Por una parte, el *habitus* se puede entender como los esquemas de percepción, de apreciación y de acción que están producidos por un entorno social particular e incorporado en el cuerpo (Bourdieu, 1997). En palabras de Bourdieu:

Los habitus son principios generadores de prácticas distintas y distintivas [...] son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes. Establecen diferencias entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar [...] (1997, p. 20).

Ahora bien, para Bourdieu (1997) es importante entender cómo el *habitus* se inserta y se desarrolla en el espacio, que él entiende como algo relacional en tanto existe una relación entre la posición social, el *habitus* y las elecciones de estos agentes sociales en un momento determinado. En este sentido, la definición que ofrece Bourdieu (1997) sobre el espacio social es que éste "se constituye de tal forma que los agentes o los grupos se distribuyen en él en función de su posición"

(p. 18). El espacio social, sin embargo, no debe confundirse con el espacio físico en su sentido literal, sino que el primero, “esa realidad invisible”, define las distancias sociales a partir de una posición social y es donde el *habitus* funciona como unidad entre prácticas y agentes (Bourdieu, 1997). Paralelamente, Bourdieu (en Gutiérrez, 2011) analiza cómo la estructuración del espacio social se determina por el capital económico y el capital cultural: "El espacio social es una construcción que, evidentemente, no es igual al espacio geográfico: define acercamientos y distancias sociales" (Bourdieu citado en Gutiérrez, 2011, p. 257).

No obstante, lo simbólico se muestra cuando entra el elemento de la percepción sobre esas prácticas y esas diferencias se convierten en un lenguaje, es decir, se trata de un espacio simbólico en la medida en que se puede establecer la diferencia como un símbolo de distinción, dados los esquemas que impone el *habitus* (Bourdieu, 1997).

Lo que existe es un espacio social, un espacio de diferencias, en el que las clases existen en cierto modo en estado virtual, en punteado, no como algo dado sino como algo que se trata de construir (Bourdieu, 1997, p. 25).

En este sentido es que se da la lucha simbólica y, en consecuencia, política, sobre lo que es el mundo real (Bourdieu, 1997), que resulta en el "desenlace de la lucha de clasificaciones [...] para imponer una visión del mundo social, o, mejor aún, una manera de construirlo, en la percepción y en la realidad, y de construir las clases según las cuales pueda ser distribuido" (Bourdieu, 1997, p. 24). De esta manera, la presencia de una lucha simbólica se traduce en la manifestación de la legitimidad.

Se tiene, dado lo anterior, el capital simbólico, no como una cuarta categoría de clasificación de los tres capitales previos que define Bourdieu y que retomé previamente, sino como la manifestación que adquiere alguno de los otros tres tipos de capital y supone la materialización de las categorías de percepción y valoración (Fernández, 2013): “El capital simbólico es un poder reconocido, a la vez que desconocido, y, como tal, generador de poder simbólico y de violencia simbólica” (Bourdieu, 1991, 1999, citado en Fernández, 2013, p. 36).

El capital simbólico se desarrolla en los campos, estos últimos entendidos por Bourdieu (2000b) como "un microcosmos lo suficientemente cerrado sobre sí mismo y suficientemente independiente de lo que pasa en el exterior" (Bourdieu, 2000b, p. 2-3), dentro del cual participan intereses y actores. Cuando se juntan *habitus*, espacio social y espacio simbólico, se genera el capital simbólico. De esta manera, este capital es distribuido a través de las disposiciones del *habitus*, a fin de conservar o transformar las estructuras de esa distribución (Bourdieu, 1997).

El capital simbólico es una forma de poder que no es percibida como tal, sino como exigencia legítima de reconocimiento, deferencia, obediencia o servicios de otros. (Bourdieu, 1972, 1991, 1994, en Fernández, 2013, p. 40).

Fernández (2013) vincula el capital simbólico con la reproducción de las desigualdades, a su vez asociado con la noción de lo que es legítimo, y señala al respecto que las divisiones que hacen los agentes sociales impactan en la distribución de los bienes y que ello es el resultado de la relación de fuerzas.

Al reconocer como legítimas las diferencias arbitrarias [...] el sentido práctico enraizado en el *habitus* las convierte en signos de distinción que funcionan como capital simbólico. El estilo de vida es la primera -y quizá la más fundamental- de estas manifestaciones simbólicas que, funcionando según la lógica de la pertenencia y de la exclusión, muestra las diferencias de capital bajo una forma legitimadora de violencia simbólica. (Fernández, 2013, p. 46).

El concepto de *habitus* permite aproximarse a esos principios de clasificación, en palabras de Bourdieu, con los cuales se puede delimitar las percepciones sobre los usos y ocupaciones del espacio público, es decir, las nociones que se construyen sobre un tema que en principio es público. Sirve también el concepto de espacio social para entender cómo el *habitus* y el sentido que se le otorga a la distinción, a lo distinguido, impactan en la manera en que es percibido el espacio físico, dado que se encuentra diferenciado a través de un esquema de percepciones por los distintos tipos de capital que convergen en él. En este sentido, el espacio social define las distancias sociales que agudizan las desigualdades existentes.

Lo simbólico, que es lo que compete en cuanto al concepto de legitimación, resulta destacable para comprender la manera en la que se materializan los capitales y cuando la percepción se transforma en una realidad, siempre entendida bajo lo que señala Bourdieu (1997) que "lo real es relacional" (p. 13). A partir de la concepción de Bourdieu se inserta el campo político para la definición de un problema público y cómo dar solución a él. En este sentido, el capital simbólico se constituye como una manifestación de las relaciones de poder.

El espacio social también ha sido estudiado por Lefebvre (1976), quien retoma, a su vez, elementos de las relaciones de producción. Este autor entiende lo urbano y lo cotidiano como un vínculo que se alimenta entre sí; la realidad urbana y la realidad cotidiana convergen en el espacio a través de las prácticas sociales de lo común (Lefebvre, 1976), que producen y reproducen las relaciones de producción. Esta reproducción se realiza a través de un esquema relativo a la sociedad existente que tiene como característica esencial la de ser unida-desunida, disociada y, manteniendo una unidad, la de la fuerza dentro de la fragmentación (Lefebvre, 1976).

Lefebvre (1976) entiende así el espacio como un intermediario, como un instrumento "intencionalmente manipulado", frente al cual se colocan las relaciones sociales, y que el autor expresó como un procedimiento que se halla en las manos de un grupo, puede ser individual o colectivo, pero que presenta siempre una relación de poder. En este sentido, esto podría equipararse a lo que dice Bourdieu sobre el capital simbólico, en la medida en que el espacio social se encuentra definido de acuerdo con los intereses de cierto grupo social. Es decir, a partir de esto Lefebvre deja ver que entiende el espacio social como algo relacional, en donde convergen relaciones, juegos de poder y clases dominantes (la burguesía), que puede ser expresado ya sea a partir de los intereses colectivos o de los objetivos propios. En última instancia, el espacio social "estaría siempre al servicio de una estrategia, siendo a la vez abstracta y concreta, pensada y apetecida, es decir, proyectada" (Lefebvre, 1976, p. 31).

El espacio social es, de esta manera, un espacio construido. Las teorías de Bourdieu y Lefebvre permiten aproximarse a entender el espacio más allá de lo físico. Es decir, no es algo materializado como lo que fue expuesto en secciones previas sobre el espacio público, sino que involucra un conjunto de valores y de relaciones presentes que explican la complejidad de prestar atención a ciertas categorías y dimensiones, como los capitales en Bourdieu, como las relaciones de producción en Lefebvre.

Situarse en este plano pone un poco de distancia de la concepción meramente geográfica y urbana del espacio público, pero a su vez permite acercarse a la tercera categoría, que es la desigualdad. Aunado a ello, el papel del Estado va marcando las pautas de urbanización, a su vez entendidas desde las dinámicas de las relaciones de producción (Lefebvre, 1976) y de pensar el espacio social como construcción para ejercer un poder simbólico (Bourdieu, 2011), en tanto el capital económico y cultural se vinculan directamente con la segregación espacial.

Hasta aquí se ha puesto la mirada sobre las diferentes perspectivas teóricas que acompañan la legitimidad y el espacio social, para lo cual en la siguiente sección abordaré la categoría de la desigualdad, un concepto complicado, pero que tiene múltiples implicaciones al momento de pensar la legitimidad, el espacio físico y el espacio social.

1.4 Aproximaciones a la desigualdad

La desigualdad, o más concretamente las desigualdades, representan un fenómeno complejo que está presente en todas las sociedades. A la par con el espacio público y la legitimidad, los tres en su conjunto constituyen un entramado que dan luz a múltiples problemas sociales. El propósito de este apartado es sentar las bases teóricas que explican la desigualdad, así como su desarrollo en las sociedades a partir de un recorrido histórico, y finalmente establecer un vínculo entre el espacio público y la desigualdad, producto de un tipo específico de desigualdad que es aquella que se produce en la dimensión espacial.

Barba Solano (2019) presenta un esbozo de algunas aproximaciones teóricas de la desigualdad, que sirven para hacer un recorrido histórico sobre las ideas que acompañaban el pensamiento acerca de la desigualdad. El autor señala, por un lado, que el marxismo mostraba el peso de las estructuras sociales sobre las relaciones sociales, y cómo a partir de esta interacción se producía la desigualdad.

Por otro lado, recupera las ideas de Marshall (en Barba Solano, 2019) para proponer la idea de ciudadanía, un concepto que pone sobre la mesa un estatus de las personas cuyo ejercicio de derechos iba a corresponder a la igualdad, y con lo cual podrían reducirse las brechas de desigualdad frente al sistema capitalista (Barba Solano, 2019). En este sentido, de acuerdo con Barba, lo que va a guiar el principio de igualdad es el estatus de ciudadanía y no la pertenencia a alguna clase social (Barba Solano, 2019).

De acuerdo con Barba (2019), cuando devino la implementación del Estado de bienestar, luego de la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, lo que fomentó la intervención estatal para hacer frente a las consecuencias de las crisis de la vida económica capitalista. Barba argumenta que, aunque en sus comienzos la seguridad y las políticas sociales parecían haber atenuado las desigualdades, y que el entonces debate al respecto había terminado, comenzó a haber una serie de desajustes estatales que impedían a los estados continuar bajo el mismo esquema proteccionista, en donde "las economías nacionales no pueden costear políticas sociales amplias porque dañan la competitividad internacional de un país" (Barba Solano, 2019, p. 36).

Para un periodo más reciente, Barba (2019) argumenta que con la llegada del neoliberalismo devino el enfoque de considerar las desigualdades sociales como algo innato de las sociedades, limitando la función estatal a únicamente a la creación de mercados y garantizar que funcionaran (Barba Solano, 2019). De aquí Hayek (1958) y Friedman (1982) fueron de los más grandes defensores de estas ideas. La perspectiva social del liberalismo político trató de atenuar las imposiciones del neoliberalismo, en la medida en que ponía el acento en la justicia social, y que consideraba que los resultados desiguales que se presentaban entre unos y otros

se debían no sólo por su condición individual, sino "de los recursos provistos por la sociedad o el Estado para compensar carencias básicas" (Rawls, 1995; Sen, 1997, en Barba Solano, 2019, p. 156).

Ahora, pasando por este breve recorrido histórico es que comentaré algunas cuestiones teóricas sobre la desigualdad. Charles Tilly, por su parte, advierte que la desigualdad social no descansa únicamente en el componente individual, sino que debe ser mirada desde una perspectiva social y que, en este sentido, propone observar al individuo desde su dimensión social para dar cuenta de las múltiples interacciones que intervienen en su destino, desde el punto de vista de la desigualdad. De esta manera, Tilly (2000, en Barba Solano, 2019, p. 157) considera que "incluso los atributos individuales tienen un origen social e histórico", que en su conjunto con la estructura social producen resultados de relaciones desiguales de distintos tipos. De esta manera, el enfoque relacional para explicar la desigualdad permite ver un plano más complejo de las relaciones generadas por las estructuras sociales (Barba Solano, 2019).

Es así como Tilly propone el concepto de desigualdad categorial, en la medida en que sostiene que la cultura produce separaciones en categorías a partir de características sociales o biológicas, y que es su institucionalización y exclusión lo que produce y reproduce las desigualdades (Reygadas, 2004). Es preciso volver a hacer énfasis en el enfoque relacional de Tilly, puesto que a partir de esta propuesta categorial es que establece que se delimitan las fronteras entre grupos, dando paso a los estigmas, algo muy presente para explicar las desigualdades (Reygadas, 2004). Abonando a la perspectiva relacional, Reygadas (2004) explica que esta desigualdad categorial propuesta por Tilly "tiene efectos acumulativos", que será algo con lo cual se perpetúan las desigualdades al incidir en las capacidades individuales y con lo cual "se crean estructuras duraderas de distribución asimétrica de los recursos" (Reygadas, 2004, p. 14).

De manera similar, desde una perspectiva relacional, Bourdieu (año) propuso algunos conceptos que son útiles para introducir la desigualdad. El habitus y los capitales, que ya he desarrollado en el apartado anterior y por lo cual no me

detendré a ahondar al respecto, son algunas categorías que ponen el foco de atención en el concepto que nos compete: la desigualdad. En este sentido, Bourdieu entendía a las sociedades a partir de una diferencia de clase, mediante la cual "sostuvo que las desigualdades están relacionadas con los habitus de clase" (citado en Reygadas, 2004, p. 13).

Es decir, esta diferenciación está dada por los esquemas de disposiciones que se explican del *habitus*, a partir de las prácticas y gustos de los grupos sociales y con los cuales se construyen estas diferencias "enclasadadas" (Reygadas, 2004). Así, el capital simbólico, concepto también retomado en secciones previas, se relaciona con la manera en que se ubican a los individuos dentro del plano social, en la medida en que los habitus "crean distancias y límites, que se convierten en fronteras simbólicas entre los grupos sociales" (Reygadas, 2004, p. 14).

Otra aproximación a la desigualdad la hace Therborn (2015), quien establece que está estrechamente relacionada con la dignidad humana y debe ser entendida, al igual que en las perspectivas antes presentadas, más allá del ingreso y la riqueza, pues determina muchos aspectos de la vida de las personas. El acento que el autor pone en el carácter multidimensional de la desigualdad es de suma importancia en la medida en que reconocen las múltiples desigualdades que se conjugan, se entrelazan y conviven entre sí. De acuerdo con Therborn (2015), es preciso reconocer que la desigualdad existe porque refiere a una ausencia de su opuesto, la igualdad (Therborn, 2015). Con esa falta de igualdad deviene a su vez con la exclusión, que para Therborn (2015) supone un componente importante para entender la desigualdad. Es decir, la desigualdad se entiende como una exclusión a las posibilidades para el pleno desarrollo humano (Therborn, 2015).

Antes de seguirme adentrando en la noción de desigualdad cabría hacer algunas precisiones conceptuales, que para Therborn (2015) sirven para establecer un marco de reflexión y que son, a su vez, un punto de partida para dar pie a las categorías que emergen de la desigualdad. En primer lugar, para Therborn (2015) existe una distinción entre diferencia y desigualdad; la primera como aquella que ya está dada por la naturaleza, en tanto la segunda como aquella socialmente

construida. Segundo, la desigualdad y la pobreza no deben ser entendidas como sinónimos, pero sí como relativos entre sí. Es decir, la pobreza puede ser un producto de la desigualdad, pero también "una condición de relativa igualdad" (Therborn, 2015, p. 47), donde se cuestiona hasta qué grado la desigualdad es deseable, entendiendo la relación dinámica entre pobreza y desigualdad (Wedderburn, 1974; Townsend, 1974, citado en Anderson, 2015, p. 193). Sin embargo, la desigualdad supone una dificultad de que un grupo social ascienda en su escala social, que "quede atascado en su lugar porque se encuentra con que el camino hacia arriba está cerrado" (Therborn, 2015, p. 48).

Frente a estas cuestiones, Therborn (2015) indaga sobre cuáles son las necesidades para que el ser humano se desenvuelva plenamente con dignidad y establece tres tipos de desigualdad que lo limitan: primero, la desigualdad vital, que se refiere a una desigualdad socialmente construida entre las oportunidades de vida (de donde derivan los indicadores de tasas de mortalidad o esperanza de vida); segundo, la desigualdad existencial, que refiere a la asignación desigual de los atributos hacia una persona, por ejemplo, los derechos de las mujeres, el derecho al respeto, entre otros; y tercero, la desigualdad de recursos que refiere a los recursos desigualdades para actuar.

Cuadro 1.1 Raíces, dinámica e interacciones de los tres tipos de desigualdad

Tipos de desigualdad	Raíces y dinámica	Interacciones
Vital	Ecología poblacional Sistema de estatus Conocimiento médico	Envía impacto en la desigualdad de recursos Recibe impacto mayúsculo de la desigualdad existente y la desigualdad de recursos
Existencial	Sistema de familia-sexo-género Relaciones interraciales Sistema de estatus social	Envía impacto mayúsculo en la desigualdad vital y la desigualdad de recursos Recibe impacto mayúsculo de la desigualdad de recursos

De recursos	Sistemas económico, político y cognitivo: ecología y rendimiento	Envía impacto en la desigualdad vital vía desigualdad existencial Recibe impacto de la desigualdad existencial y la desigualdad vital
-------------	--	--

Fuente: Therborn, 2015, p. 57

Therborn (2015) propone cuatro mecanismos de la desigualdad que son acumulativos e interactúan entre sí. No son independientes y más bien están constantemente supeditados unos con otros, pero explican cualquier tipo de desigualdad (Therborn, 2015). Señala el autor que "las desigualdades se producen y sostienen socialmente como resultado de ordenamientos y procesos sistémicos, así como por la acción distributiva, tanto individual como colectiva" (Therborn, 2015, p. 59).

Cuadro 1.2 Los mecanismos de la desigualdad y su dinámica interactiva

Mecanismos	Dinámica	
	Agencia directa	Dinámica sistémica
Distanciamiento	Ir adelantado/atrasado Desplazar a otros de la competencia Psicología social del éxito/fracaso	Estructuración y normativa de la recompensa, por ejemplo, "el ganador se queda con todo" Rendimientos a escala Estructuración de la información y oportunidades
Exclusión	Clausura, obstaculización, acaparamiento de oportunidades, discriminación, monopolización	Admisión limitada de miembros, umbrales de acceso Acumulación de ventajas Estigmatización Derechos de ciudadanía/propiedad
Jerarquización	Supra/subordinación Relaciones de patrón/cliente Rebajamiento/diferencia	Escala organizacional, distancia por estatus/autoridad Jerarquía de roles familiares Centro y periferias de sistemas

		Jerarquías étnicas/raciales/de género Generalización de superioridad-inferioridad
Explotación	Extracción Utilización Abuso	Relaciones polarizadas de poder Dependencia asimétrica Sistemas tributarios

Fuente: Therborn, 2015, p. 65

Dicho así, el primero de estos mecanismos es el distanciamiento, cuyas bases se sostienen en una distancia que se genera entre dos individuos o grupos sociales, aunado a características individuales y sociales que son producto de condiciones externas y estructurales, como la confianza en uno mismo, la psicología social, etcétera. El segundo mecanismo es la explotación, entendida como "una división categorial entre personas superiores y personas inferiores" (Therborn, 2015, p. 61), lo que genera que un individuo adquiera ventajas de los valores que otro le suministra. El tercer mecanismo es la exclusión, misma que produce estigmatización hacia el grupo que queda excluido. Finalmente, el cuarto mecanismo es el de jerarquización, en donde se involucran las instituciones al ubicar a "algunos actores sociales arriba y a otros abajo en una escala de supraordenación y subordinación" (Therborn, 2015, p. 63).

Siguiendo a Therborn (2015), cada uno de estos mecanismos de desigualdad responden a su vez a su opuesto para pensar en términos de (des)igualdad. Por ejemplo, a la exclusión corresponde la inclusión; a la explotación, la redistribución, siendo las transferencias sociales el instrumento principal de ello (Therborn, 2015). Con lo anterior resulta importante destacar de la propuesta de Therborn el componente estructural y psicosocial con los que se desenvuelven las personas en su entorno individual y colectivo, sujetas a diferentes tensiones y condiciones desde su origen que se vuelven determinantes en el curso de vida, y que dan lugar a todo tipo de desigualdades sociales.

A propósito de los tipos y mecanismos de desigualdad de Therborn (2015), Atkinson (2015) establece que, en igualdad de oportunidades, las variables o las circunstancias que acompañan la vida de los individuos no jugarían un papel determinante en los resultados. Esta desigualdad de oportunidades la llama *ex ante*. Sin embargo, Atkinson (2015) sostiene que la desigualdad *ex post*, es decir, la de resultados, es la desigualdad que termina afectando en términos reales a las personas. Su postura se basa en tres supuestos (citando en Onrubia, 2017): primero, que se debe considerar que algunos resultados pueden derivar en privaciones para las personas; segundo, que las personas tienen condiciones desiguales de partida; y tercero, que la desigualdad de oportunidades se debe analizar a partir de una "perspectiva de movilidad social intergeneracional" (citando en Onrubia, 2017, s.p.). De esta manera, para Atkinson (2015) resulta insuficiente pensar en términos de igualdad de oportunidades, dado que primero deben atenderse las cuestiones reales derivadas de la desigualdad de resultados.

De manera similar, Reygadas (2004) propone estudiar la desigualdad desde un enfoque estructural y no individual, es decir, de entender el entramado institucional y las estructuras sociales que la acompañan, en miras de demostrar cómo es que la dimensión individual tiene enormes desventajas para explicar la desigualdad. En este sentido, Reygadas (2004) establece que las personas, las instituciones y los mercados se encuentran en constante interacción, y que producto de esas relaciones sociales se halla la desigualdad.

Al igual que Therborn (2015), Reygadas (2004) pone el acento en lo que él llama los dispositivos simbólicos que son atribuidos a los individuos que sufren las consecuencias negativas de la desigualdad, y que son el estigma o el señalamiento de impureza (Reygadas, 2004), y que para Therborn (2015) eso sería la exclusión. Añade Reygadas (2004) que se usan recursos simbólicos para determinar el grado de tolerancia a la desigualdad, donde puede existir también la legitimación en los discursos que naturalizan la desigualdad. Esto, en palabras de Reygadas (2004), se refiere a qué tan normalizado está en una sociedad la existencia de grupos excluidos y explotados y por lo cual se anteponen los intereses de otros grupos.

bajo el argumento del bien común, cuando son sólo discursos que legitiman esta desigualdad.

Sin embargo, un elemento importante en la propuesta de Reygadas (2004) es el análisis sobre las fronteras que separan a los diferentes grupos, que pueden ser físicas o simbólicas. En este sentido, la desigualdad en los espacios colectivos se reproduce a partir de estas fronteras, que van desde los muros, las rejas o las puertas, pasando por los dispositivos legales como las prohibiciones, permisos o restricciones, y los estigmas, que ya mencionamos previamente. De esta manera, se deja ver que las dimensiones de la desigualdad son múltiples y obedecen a factores tanto estructurales como colectivos, más allá del individuo. Y las interacciones sociales, es decir, la suma del componente individual con los procesos culturales y las instituciones políticas, sociales y económicas, inciden sobre los individuos, provocando que "las capacidades de ciertos grupos se fortalezcan mientras que las de otros se debilitan, con lo cual se consolidan las desigualdades persistentes [...]" (Reygadas, 2004, p. 16).

En esta sección he revisado algunas perspectivas teóricas que, paralelas a los procesos históricos, permiten explicar de qué manera se fue posicionando el tema de la desigualdad en la agenda pública, y cómo se fue desarrollando como un problema, así como las respuestas estatales que se fueron presentando para resolverlo. Posteriormente, algunas posturas de autores como Tilly y Bourdieu permiten sentar categorías clave para construir una teoría sobre la desigualdad, entendiéndola como un proceso relacional que involucra múltiples dimensiones y que va más allá del individuo, para comprender cómo es que se producen los resultados desigualdades, a partir de condiciones y estructuras ya dadas.

Más allá de estas propuestas teóricas, presenté también algunas definiciones alrededor del concepto de la desigualdad, cuestiones frente a las cuales es útil hacer precisiones, y que ponen a su vez énfasis en mirar la desigualdad a partir de sus estructuras sociales. De las aproximaciones teóricas a esta categoría resultan útiles las propuestas de Reygadas (2004) y Therborn (2015), en la medida en que ofrecen un enfoque estructural para pensar la desigualdad y detallan algunas dimensiones,

como los dispositivos simbólicos, las fronteras o la exclusión, que sientan bases importantes para la construcción de un marco analítico.

Ahora bien, desde un plano más tangible, y después de situarse en un plano teórico-conceptual, conviene reparar en cómo es que la desigualdad se materializa de múltiples maneras en el espacio urbano. Para Schteingart (2019), en México la desigualdad ha estado fuertemente vinculada al problema de las clases sociales, por lo cual no puede ser entendida sin pensar en las implicaciones de vivienda, transporte o empleo, así como diversos servicios (Schteingart, 2019).

Dentro de las múltiples desigualdades que existen y coexisten, la desigualdad urbana es sólo una de estas caras, cuyo componente central es el espacio público (Ziccardi, 2013). Ziccardi pone el acento en cómo el acceso a los espacios públicos de calidad tiene consecuencias en términos de la producción de desigualdades, donde la dimensión territorial y urbana son importantes para pensar los procesos socio-urbanos del país y, en general, de la región (Ziccardi, 2013).

Crossa (2018), por su parte, sostiene que los problemas sociales de las ciudades, como la pobreza o la desigualdad, “entran en el orden de lo público, reflejado en y producido mediante los espacios públicos” (p. 17), dando pie a que el espacio público sea un “objeto justificable” (p. 19) de intervenciones de la acción pública en forma de programas de regeneración de espacios como calles, plazas y banquetas, entre otros. En este sentido es que la autora plantea cómo es que en las últimas décadas de la Ciudad de México se han adoptado políticas urbanas de embellecimiento de espacios públicos, que se construyen mediante lógicas empresariales y hay grupos que son excluidos de ciertos espacios públicos porque suponen una amenaza “para la vitalidad general de la zona” (Crossa, 2018, p. 184).

Con base en lo anterior, se puede argumentar que el espacio público refleja de forma muy tangible la estratificación y la desigualdad social. El concepto de espacio público se presenta muchas veces como un espacio democrático, sin barreras y donde se manifiesta la ciudadanía, sin embargo, como se señaló en el segundo apartado, en la práctica el espacio público resulta del ejercicio de poder y

la exclusión. La contradicción es latente: la presencia de desigualdades múltiples y un espacio público que en teoría debería ser abierto y de acceso sin restricciones. La legitimidad, en este sentido, cobra relevancia porque se presenta a través de discursos legitimadores en la apropiación desigual del espacio público y del acceso privilegiado del mismo.

1.5 Consideraciones finales: elementos para un marco de análisis

De acuerdo con lo expuesto en este primer capítulo, considero tres conceptos para el estudio de los usos y ocupaciones en el espacio público: el espacio público, la legitimidad y la desigualdad. A partir de estas tres categorías, que desagrego en subcategorías para explicar plenamente la manera en que pretendo aproximarme a ellas, busco dar cuenta de cómo se construye un discurso de legitimación en los usos y apropiaciones del espacio público y su relación con las desigualdades socioespaciales, para lo cual cada una de estas categorías abonan a la discusión teórico-conceptual para aproximarse al caso de estudio.

En este entendido, considero dos dimensiones del espacio público, que son las siguientes.

1. Lo público
2. Espacio público urbano
3. Conflictos

Considero útil hacer una distinción entre lo público y el espacio público, en la medida en que permite delimitar cómo se va construyendo lo público como noción, que servirá como eje analítico para los fines de esta investigación. La dimensión urbana del espacio público es, por otro lado, útil para aterrizar el concepto del espacio público en la práctica, junto con otras dimensiones que derivan de ello, como el conflicto, y que son necesarias para explicar el fenómeno de los usos y apropiaciones del espacio público.

Por el lado de la legitimidad he definido tres dimensiones:

1. Legalidad

2. Institucionalización
3. Prácticas legitimadoras

Con estas dimensiones busco dar cuenta de cómo influyen cuestiones meramente abstractas en la construcción de legitimidad para las zonas de interés de esta investigación, las colonias Roma Norte y Doctores. Sin embargo, otras dimensiones más tangibles, como la legalidad, también juegan un papel importante para la construcción de la legitimidad a partir de prácticas como las narrativas. La intención es poner el énfasis en las relaciones sociales y de poder que influyen en la construcción de la legitimidad, y que se relaciona en la manera en que se construye una noción sobre el espacio público.

Sin embargo, no es posible pensar estas relaciones sociales que inciden en la legitimidad sin pensar en las estructuras sociales que las acompañan, para lo cual hay que mirar hacia la desigualdad. Las dimensiones propuestas para ello son:

1. Fronteras
2. Relaciones de poder
3. Exclusión
4. Nivel socioeconómico
5. Embellecimiento del espacio público

De esta manera, se pretende hacer una doble aproximación hacia el fenómeno de la ocupación en el espacio público a partir de dos vías: una, ya enunciada, sobre la legitimidad; otra, sobre las condiciones estructurales que determinan o influyen en la construcción de dicha legitimidad a partir de componentes desiguales en el acceso y ocupación del espacio público. Por lo anterior, propongo el siguiente esquema para sintetizar las categorías y sus dimensiones, así como sus niveles de análisis.

Cuadro 1.3 Marco analítico

Categoría	Dimensiones	Subdimensiones	Referentes empíricos
Espacio público	<ul style="list-style-type: none"> • Lo público • Espacio público urbano • Conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Usos del espacio público • Luchas • Actores • Intereses • Apropiaciones/ ocupaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad • Narrativa institucional • Regulación del comercio en el espacio público • Programa Ciudad al Aire Libre
Legitimidad	<ul style="list-style-type: none"> • Legalidad • Institucionalización • Prácticas de legitimación (no institucional) 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas sociales • Intereses • Actores • Controles • Prohibiciones • Sistemas de vigilancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Concepciones del espacio público desde la normatividad y la acción pública • Percepciones de transeúntes, asociaciones de la sociedad civil, autoridades, vecinos y restauranteros • Usos del espacio público por los diferentes actores
Desigualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Fronteras • Relaciones de poder • Exclusión • Cambio de estrato social de habitantes y comercios • Embellecimiento del espacio público 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigmas • Permisos • Restricciones • Desplazamiento de comercios tradicionales/semifijos 	<ul style="list-style-type: none"> • Características socioeconómicas y del comercio por zona • Reconstrucción de discursos sobre uso del espacio público • Debates sobre presencia del comercio en el espacio público • Intervención y regulación del espacio público

			<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios y no beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia

En este sentido, a partir de las categorías y las dimensiones ya expuestas, busco analizar a profundidad el fenómeno de los usos y ocupaciones del espacio público por parte de comerciantes en las colonias Roma Norte y Doctores, frente a lo cual se articulan estos conceptos desde distintos niveles de análisis, pero que permiten aproximarse a su interrelación, y ubicarse teórica y conceptualmente para comprender mejor dicho fenómeno.

Capítulo 2. Antecedentes y modificaciones de la regulación del comercio en la vía pública en la Ciudad de México

2.1 Introducción

En este capítulo parto de una aproximación a la construcción de la noción de espacio público tomando como base el contexto institucional. En este sentido, el objetivo del capítulo es entender cómo se construye una narrativa del espacio público para construir un discurso de legitimidad sobre sus usos y formas de apropiación, e identificar cómo se construyen nuevas formas de concepción de estos espacios a partir del programa Ciudad al Aire Libre. Es decir, considero necesario mirar la manera en que esas narrativas institucionales están concibiendo las nociones sobre el espacio público y que permiten construir una visión institucional particular que busca legitimarse. Así, la pregunta que orientará este capítulo es cuáles son estas narrativas y visiones de las instituciones y cómo se legitiman dichas nociones sobre el espacio público y la presencia del comercio en la vía pública.

Para ello, la organización de este capítulo consta de tres partes. En el primer apartado presento una sección de antecedentes institucionales que incluye una revisión de un marco jurídico amplio, tanto a nivel nacional como a nivel local, con el propósito de identificar de qué manera se conciben el espacio público y la presencia del comercio en la vía pública desde la normatividad y cómo se produce una narrativa institucional sobre ello.

En el segundo apartado, que se divide en dos secciones, presento la regulación del comercio en el espacio público para la Ciudad de México. La primera sección es sobre la regulación del comercio en la vía pública desde la normatividad, tanto para establecimientos comerciales como para comerciantes ambulantes y semifijos. La segunda sección es para presentar los antecedentes históricos en la Ciudad de México en materia de regulación del comercio en el espacio público, de donde destaca el programa de rescate del Centro Histórico.

En el tercer apartado presento la regulación del comercio en el espacio público a partir de la pandemia por COVID-19. Esta sección expone, por un lado, el programa Ciudad al Aire Libre en sí mismo, con sus lineamientos, objetivos y propuestas; por otro, también destacan las visiones y posiciones que se han generado alrededor de este programa, ya que se ha desarrollado en los últimos dos años, a la par de la pandemia.

La elaboración de este capítulo consideró diversas fuentes, comenzando con una extensa investigación documental de ordenamientos jurídicos, leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y del Diario Oficial de la Federación, así como de artículos académicos que sirvieran de soporte para la parte normativa y de estudios previos sobre la regulación del comercio en la vía pública de la Ciudad de México. Asimismo, retomé diversas notas de prensa para reconstruir algunas partes del análisis, así como entrevistas realizadas durante el trabajo de campo.

2.2 Antecedentes institucionales del espacio público en la Ciudad de México: narrativas y concepciones desde la normatividad 2000-2020

En este primer apartado presentaré los antecedentes en materia normativa sobre la regulación del espacio público que consideré relevantes ante el contexto de la pandemia por COVID-19, y cuyo objetivo es dar cuenta de la narrativa y visión institucional sobre el espacio público y la presencia del comercio en éste, que derivan de los ordenamientos jurídicos-normativos y de los programas de desarrollo urbano de la Ciudad de México desde el año 2000.

Presentar los ordenamientos normativos es importante pues permite entender cómo se concebía (o se sigue concibiendo) el espacio público desde la visión institucional, por lo cual resulta de gran ayuda poder comprenderlo no sólo a partir de la normatividad, sino de la narrativa que se construye y se entreteje cuando se revisan de manera general estos ordenamientos. Es decir, más que un recuento de la normatividad, aquí se busca conocer qué se dice y entiende sobre el espacio público, y qué se dice y entiende sobre el comercio en el espacio público, puesto que de ahí han derivado diversos programas de rescate del espacio público que, en

términos generales, están relacionados a “problemáticas de orden estético, como la imagen, cuidado y mantenimiento de la infraestructura” (Crossa, 2018, p. 19), entre otros.

Para ello, hago énfasis sobre una parte de la normatividad en la Ciudad de México, que consideré podría ser representativa para reconstruir la narrativa institucional del espacio público. Primero, hablaré sobre la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano (2016) y la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en febrero de 2017, así como los antecedentes que permitieron que ésta última contara con temas muy avanzados en derechos de diverso tipo, en particular en temáticas relacionadas con el espacio público.

Luego, me detengo en dos programas de desarrollo urbano de la Ciudad de México, que son el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (2020)¹ y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003). Enseguida presento el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la alcaldía Cuauhtémoc (2008) y el Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Roma Norte (2019). Cabe mencionar que la colonia Doctores no cuenta con un programa parcial, por lo que no se encontrará mencionado más adelante.

2.2.1 Ley General de Asentamientos Humanos y Constitución Política de la Ciudad de México

En años recientes, la presencia de la noción del espacio público en la narrativa institucional se ha volcado hacia una idea de democracia y de encuentro de la

¹ El Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México está publicado como proyecto y a la fecha de 2022 aún se encuentra en discusión, por lo que no es un ordenamiento con vigencia legal. Asimismo, conviene destacar que este Programa reemplazará al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y en este sentido los programas subsecuentes deberán actualizarse (programas delegacionales y parciales). En la actualidad esto no es así, ya que, de hecho, éstos aún llevan por nombre Programas Delegacionales, y sus nombres ahora serán Programas de Ordenamiento Territorial de las demarcaciones territoriales, de acuerdo con la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (2019). Sin embargo, en la práctica el Programa General de Desarrollo Urbano aún mantiene vigencia, y los programas subsecuentes guardan congruencia jurídica con éste, por lo cual se desarrollarán en este capítulo.

ciudadanía, lo cual logra verse reflejado en la legislación más reciente con la que se rige la Ciudad de México. De acuerdo con Crossa (2018), en esta demarcación territorial el espacio público "se ha convertido en objeto de intervención de la acción pública" (p. 17), tomando como punto de partida algunas de las nociones presentes en leyes, ordenamientos e instrumentos normativos, tanto a nivel nacional como local.

Por un lado, a nivel nacional se encuentra la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), una ley de reciente creación (2016) y cuya última reforma fue en 2021, en donde es posible encontrar este "novedoso interés" (Crossa, 2018, p. 18) de mirar hacia el espacio público y establecer algunos principios para protegerlo. En esta Ley General se incorpora el derecho a la ciudad como el primer principio para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y la ordenación territorial (artículo 4, LGAHOTDU, 2016), el cual parte, a su vez, de "los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia", así como el principio de equidad e inclusión que garantiza "el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos" (Artículo 4, fracción I. Derecho a la ciudad y fracción II. Equidad e inclusión, LGAHOTDU, 2016, p. 5).

Del mismo modo, la participación democrática también se halla entre los principios rectores para el ordenamiento territorial, en donde se protege "el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio"; y la protección del espacio público, que establece que los espacios públicos son "elementos fundamentales para el derecho a una vida sana", y que "se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos [...]" (Artículo 4, fracción V. Participación democrática y transparencia y fracción VII. Protección y progresividad del Espacio Público, LGAHOTDU, 2016, p. 6). A pesar

de que esta visión sobre el espacio público es de aplicación nacional, tiene injerencia en la forma en que se conciben las ciudades y sus espacios públicos.

De manera similar, a nivel local la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) dedica un apartado considerable en relación con la ciudad y el espacio público. Para hablar de la CPCDMX, es importante mencionar que ésta, así como el proceso constituyente que la acompañó (2016-2017), se considera avanzada por su contenido y porque albergó distintas voces de fuerzas políticas, ideologías y proyectos de ciudad (Sánchez, 2019). Esta Constitución, por lo tanto, no puede ser entendida sin considerar el contexto en el que se ubicaba: una constitución nueva, emergida después de un proceso constituyente, en una ciudad donde se concentran los poderes de la unión; y donde los temas de derechos humanos y urbanos han sido muy relevantes, detrás del respaldo de una alta presencia de grupos de activistas y académicos.

En la Constitución de la Ciudad de México quedó plasmada la protección y ampliación de los derechos humanos de la Constitución Federal y los tratados internacionales, entre ellos el derecho al espacio público, toda vez que se trata de un bien común. Sobre este último punto, en la CPCDMX dice lo siguiente:

Artículo 13, Ciudad habitable, apartado D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley. Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).

Al igual que en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAHOTDU, 2016), en la CPCDMX (2017) también se incorporan derechos similares en relación con la ciudad y los espacios públicos, de donde destacan ideas de espacios democráticos (bien común) que representan un lugar en donde convergen la inclusión y el ejercicio democrático (ver Artículo 13, Ciudad habitable, apartado D,

Derecho al espacio público, señalado arriba). Asimismo, se establece que la Ciudad de México debe garantizar el derecho a la ciudad como un derecho colectivo, cuyo uso se basa en ser pleno y equitativo en cuanto a la distribución de bienes públicos, a partir de los principios de justicia social y territorial, democracia, inclusión social, entre otros. Lo anterior se demuestra en el artículo 12 de la CPCDMX, que establece lo siguiente:

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía. (Artículo 12, Derecho a la ciudad, Constitución Política de la Ciudad de México)

En los artículos previamente expuestos se logran ver, en lo relativo al espacio público, algunos derechos importantes a destacar de la CPCDMX: el derecho al espacio público como un bien colectivo que supone un espacio de ejercicio de libertades sociales y políticas; el derecho a la ciudad como aquel que garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos; y el derecho a la vía pública, en donde se reconoce la multifuncionalidad de los espacios públicos como bien común, y por lo cual éstos deben permitir la convivencia pacífica.

Asimismo, al respecto del derecho a la ciudad de la Constitución, Sánchez (2019) retoma a Borja (2004) al señalar que la gestión de las ciudades debe realizarse a partir de la intervención de la ciudadanía, a fin de que el espacio pueda ser considerado democrático. En este sentido, en la Constitución se dice que "las autoridades de la Ciudad deberán garantizar el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos, y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión [...] así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización"

(Artículo 13, apartado D, reforma de julio de 2019, sobre los objetivos del espacio público).

En conjunto, es importante enfatizar cómo en la Constitución Política de la Ciudad de México se está entendiendo el espacio público, ya que responde a una visión institucional y, en consecuencia, a la máxima jerarquía local para regir otro tipo de programas e instrumentos. Por un lado, en la Constitución (CPCDMX) se habla de que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México administrar el suelo para que garantice el desarrollo urbano e incluyente. Una de las cosas que acompañan esta idea es que los cambios de uso de suelo público a privado sólo se permitirán en casos donde la ley y el ordenamiento territorial lo especifiquen. En particular, en el artículo 16 se establece lo siguiente:

Artículo 16. Ordenamiento territorial

C. Regulación del suelo

7. La regulación del uso del suelo considerará:

e. Los cambios de uso del suelo de público a privado y de rural a urbano se permitirán sólo en los casos que especifique la ley y el ordenamiento territorial (CPCDMX)

Por otro lado, destacan algunos principios que demuestran la orientación de la narrativa institucional sobre el espacio público, los cuales se reúnen, principalmente, en el Artículo 16, apartado G. “Espacio público y convivencia social”, de la CPCDMX: 1. La defensa de los espacios públicos es prioridad y son vistos como un espacio de convivencia social, expresión ciudadana y cohesión social. 2. La obligación tanto de las personas como de las autoridades a respetar los espacios públicos, y que su mantenimiento o rescate debe hacerse con miras a un incremento progresivo del espacio público. 3. El diseño y gestión de los espacios públicos debe estar en armonía con el paisaje urbano, los usos y necesidades de las colonias. 4. La vía pública es un bien público que pertenece a la Ciudad de México. 5. El Gobierno de la Ciudad de México debe impedir la ocupación privada de los espacios públicos. 6. El Gobierno de la Ciudad debe garantizar el derecho a realizar todo tipo

de actividades que privilegien el interés público y, en este sentido, promover la defensa del espacio público.

De este modo, en el texto de la Constitución Política de la Ciudad de México se dejan ver algunas cuestiones importantes. Primero, llama la atención que incluya nociones como justicia territorial, inclusión y justicia sociales, vinculadas a su vez con temas de participación, democracia y ciudadanía. Segundo, la manera en que se concibe el espacio público es a partir de principios de colectividad y bien común, por lo cual supone una libre convivencia que no debe estar ocupada a expensas del espacio privado. Al ser el ordenamiento de mayor jerarquía para la Ciudad de México, implica a su vez que los ordenamientos de menor rango, presentados en la siguiente sección, deberán sujetarse a estas perspectivas.

Asimismo, se destaca que, de la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAHOTDU, 2016) y la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) se incorpore el espacio público y la ciudad como un derecho, algo que no era tan notable en los ordenamientos e instrumentos normativos de mayor antigüedad, los cuales se revisarán en la sección siguiente, pero que ahora conllevan, “el espacio público se encuentra entretejido en este lenguaje sobrecargado de derechos” (Crossa, 2018, p. 18).

Sin embargo, estas ideas parecen apuntar a lo que Gorelik (2007) entendía como el romance del espacio público, en donde la categoría se torna un fetiche que enmascara los conflictos que son producto de la cotidianidad y de los encuentros entre distintos actores en el espacio público, por lo cual las ideas plasmadas tanto en la Ley General de Asentamientos Humanos como en la Constitución Política de la Ciudad de México son una suerte de utopía democrática. En palabras de Crossa (2018), estas nociones son meras idealizaciones del espacio público y se quedan en un plano normativo, de donde debe más bien entenderse el espacio público urbano a partir de sus desequilibrios, disputas y conflictos producidos en la vida cotidiana.

Sobre esto último conviene apuntar que dichas nociones sobre el espacio público suponen una visión del espacio público como proceso democrático, sin embargo, esta noción de democracia no es visible en la práctica, ya que el espacio público refleja múltiples conflictos y crisis que son producto del encuentro entre actores y los problemas sociales. Como señala Crossa (2018): “[...] el concepto (espacio público) es utilizado sin grandes cuestionamientos para describir escenarios deseables de una vida urbana caracterizada por la pluralidad, la convivencia y el bienestar” (p. 18).

En este sentido, el espacio público parece posicionarse como la solución de muchos problemas, donde la idea de espacio democrático y de convivencia se impone a partir de nociones normativas que constituyen la narrativa institucional que representan un proceso de institucionalización de una visión concreta y reciente sobre el espacio público, construido a partir de ideas propias de un discurso democrático. En el siguiente apartado, sin embargo, se encuentran otro tipo de nociones sobre el espacio público y sobre la presencia del comercio en estos espacios, debido a que se trata de documentos de más antigüedad, pero en la actualidad muchos de ellos se mantienen vigentes no sólo normativamente, sino también en la práctica. A continuación, presentaré los instrumentos normativos a nivel local en la Ciudad de México.

2.2.2 Ordenamientos territoriales para la Ciudad de México

Para la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (2019), existe un instrumento normativo que sienta las bases por las cuales se debe orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en la ciudad, el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PGOTCDMX), aún en fase de proyecto, el cual debe regir los programas subsecuentes, de acuerdo con lo que dice el documento del programa:

El Programa General de OT [ordenamiento territorial] se nombra como un Plan Director, cuyo objetivo principal consiste en plantear las directrices más importantes para el territorio en su

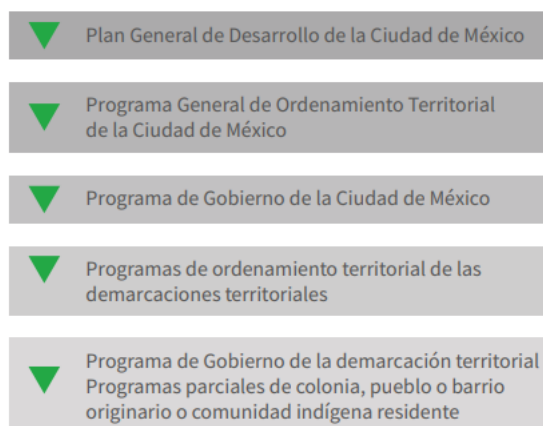
conjunto y que deberán observar, de manera obligatoria, las unidades político-administrativas que conforman el conjunto del territorio a planear (PGOTCDMX, 2020).

Antes de continuar, se debe señalar que la validez legal del Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa General de Desarrollo Urbano y los programas subsecuentes (a nivel alcaldía y colonia) recae en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (2019) y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2015), entre otras, mientras que su ámbito de aplicación descansa en la Administración Pública Local o las alcaldías. Es decir, para los programas generales corresponde a las autoridades de la Ciudad de México vigilar su aplicación, mediante las labores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), mientras que, para los programas delegacionales y parciales, que expondré más adelante, corresponde a las autoridades de las alcaldías vigilar su aplicación y su cumplimiento.

Sin embargo, debe existir una sujeción de un ordenamiento inferior a uno superior, lo cual implica un orden jerárquico, en donde los programas generales deberán estar sujetos a la propia Constitución de la Ciudad de México y a la Federal, en tanto que los programas delegacionales y parciales deberán ser congruentes con los programas generales. Esto implica que exista una congruencia jurídica de un programa delegacional para con otro de mayor rango (como el Programa General de Ordenamiento Territorial). La siguiente imagen (figura 2.1) ayuda a ilustrar la jerarquía de los programas:



Figura 2.1 Jerarquía de los programas de ordenamiento territorial en la Ciudad de México



Fuente: Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 2020

El Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (2020-2035) se presentó como propuesta de proyecto en 2020 por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP), y en agosto de 2021 las autoridades de la Ciudad publicaron la convocatoria para una consulta pública del mismo proyecto (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021), a fin de "garantizar la participación ciudadana con la presentación de opiniones y propuestas" (El Economista, 2021). En esta consulta se convocó a una diversidad de actores, de donde destacan organizaciones civiles y sociales, universidades, alcaldías y funcionarios de la administración pública local, y donde el IPDP será el encargado de gestionar los resultados de la consulta. A la fecha de 2022 aún no se publican los resultados de esta consulta o una actualización sobre el proceso del proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, este Programa resulta interesante de retomar por algunas cuestiones que se logran ver en el documento del proyecto. El Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PGOTCDMX, 2020) se construye a partir de bases teóricas de carácter sociológico que tienen que ver con la inclusión de nociones como el derecho a la ciudad, la justicia espacial, justicia

alimentaria y justicia temporal. Todos estos conceptos son guía para comprender cuáles son los principios que rigen el PGOTCDMX (2020), al poner un énfasis en la función social de la ciudad y reconocer que los procesos urbanos, la desigualdad socioespacial y la pérdida del espacio público en favor del privado son resultado de un largo proceso de políticas y visiones de Estado al hacer que la ciudad sea "una mercancía más" (PGOTCDMX, 2020, p. 8). Esta es una idea planteada en el marco teórico del documento, en la sección de "Teorías de igualdad y acceso a oportunidades", donde señalan lo siguiente:

[...] se establece que la ciudad no debe comprenderse como una mercancía más dado que hacerlo impide lograr el objetivo de proveer a los ciudadanos de un espacio de cobijo (cerca de 70% de la función de las ciudades en el mundo es residencial), intercambio y desarrollo. Por otro lado, se plantea que el Estado, principalmente durante la etapa neoliberal, ha sido cómplice histórico en procesos de transformación urbana que han posibilitado la gentrificación de las ciudades, así como la pérdida del espacio público en favor del espacio privado (PGOTCDMX, 2020, p. 8)

Este documento parte del reconocimiento de la desigualdad que existe en muchas ciudades de América Latina, pero particularmente en la Ciudad de México, cuyos resultados conllevan a una segregación socioespacial y al acceso desigual de oportunidades en la ciudad (PGOTCDMX, 2020). Lo anterior se puede observar en la siguiente cita, a su vez contenida en el planteamiento teórico del documento, en la sección de "Inclusión y diversidad: revisión de la zonificación excluyente y monofuncional":

La zonificación que prevalece en la Ciudad de México, al igual que en otras ciudades de América Latina, tiende a definir áreas monofuncionales y establecer criterios de exclusividad, lo que da como resultado una profunda segregación socioespacial que contribuye a la desigualdad social y a la inequidad en el acceso a las oportunidades de la ciudad. (PGOTCDMX, 2020, p. 12).

Respecto al espacio público, la propuesta del PGOTCDMX retoma las definiciones que plantea la Constitución Política de la Ciudad de México sobre el derecho al espacio público y a la vía pública, donde se alude a la noción democrática

de lo público, como se logra ver en la sección de los principios rectores del Programa:

La calle es de todos y, como espacio público colectivo, cualquier persona tiene el derecho del libre tránsito y de un uso normado con base en los derechos de la colectividad. El espacio público es el espacio más democrático por definición, pues sin importar el nivel socioeconómico permite la confluencia de los seres humanos sin distinción alguna (PGOTCDMX, 2020, p. 126-127).

En este sentido es que el texto proyecto del PGOTCDMX considera como una materia de relevancia estratégica la relacionada al espacio público y convivencia social, en donde señalan que "es prioridad la recuperación, mantenimiento y defensa de estos espacios (públicos), ya que son la expresión espacial de la cohesión social y convivencia de los ciudadanos" (PGOTCDMX, 2020, p. 32). Sin embargo, en lo relacionado al comercio en la vía pública, el PGOTCDMX lo reconoce como una expresión de la actividad local y comercial en los barrios, en donde se habla de un reordenamiento urbano de este tipo de comercio a través de corredores económicos que logren concentrar la actividad económica comercial, así como a través de mercados públicos que promuevan la activación económica local al interior de las colonias.

Ahora bien, el programa que precede al PGOTCDMX es el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF, 2003). Aunque, como ya se mencionó, el Programa General de Ordenamiento Territorial debe regir los programas sectoriales de cada alcaldía, así como los programas parciales de las colonias o zonas, se trata de un instrumento de reciente creación (2020) aún no aprobado, y por lo tanto no hay información actualizada de estos últimos programas (alcaldías o colonias); es decir, aún hay sujeción y congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 2003. Dado que en la práctica sigue estando vigente el Programa General de Desarrollo Urbano es sobre el que comentaré algunas cuestiones de contenido.

En cuanto al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003) resulta preciso señalar algunas cuestiones útiles para comprender de qué

manera se definía el espacio público desde la visión institucional a principios de la década del 2000, y que es lo que ha regido a los programas de menor jerarquía y algunos programas llevados a cabo en ciertas zonas de la Ciudad durante los últimos casi 20 años, como lo es el programa de “rescate” al Centro Histórico que será comentado más adelante.

En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003) se destaca, por un lado, en la sección del diagnóstico sobre “Fisionomía e imagen urbana”, la forma cómo se perciben las zonas de vivienda popular o media popular, en donde "el comercio informal invade los espacios públicos con puestos de diversas formas y colores" (PGDU, 2003, p. 46), y esto es reconocido como problema que, junto a otras características, es definido como desorden urbano lo asociado a los puestos informales de comida, la invasión de comercios en la vía pública y falta de limpieza en las calles. La idea sobre la privatización de los espacios públicos se logra ver en la sección sobre el "Diagnóstico de la Situación actual del Desarrollo Urbano", en el apartado sobre Fisionomía e Imagen urbana (PGDU, 2003). De acuerdo con este programa:

El uso de calles, plazas públicas, áreas deportivas y parques, implica una convivencia abierta. Actualmente, la apropiación pública y colectiva de estos espacios se está perdiendo en la ciudad. Su privatización se presenta en cuatro ámbitos: a) entrega al capital privado de actividades y espacios que antes ocupaba el sector público; b) características de las nuevas formas arquitectónicas y urbanas como centros comerciales, complejos corporativos o unidades residenciales cerradas, entre otras; c) ocupación de la calle y las plazas públicas por estacionamientos, comercios informales, etc.; y d) cierre de calles en fraccionamientos inmobiliarios para introducir vigilancia privada. En suma, se trata de la privatización del patrimonio público; de la respuesta de los habitantes a la inseguridad reinante pero, sobre todo, a la generalización de la idea de lo privado. (2.3.2 Los espacios públicos y privados, PGDU, 2003).

Como se evidencia en esta cita, en este Programa se adopta una postura en contra de lo que se entiende como la privatización de los espacios públicos, bajo la premisa de que las calles, las plazas públicas y parques implican por definición una convivencia abierta, cuya pérdida a expensas del espacio privado no debe

permitirse. Entre algunas de las formas de privatización que señalan se encuentran la ocupación de la calle y las plazas públicas por los comercios informales. En términos del Programa General de Desarrollo Urbano, al respecto del comercio informal, éste se considera un factor que abona al deterioro y al abandono y supone un problema en la urbanización, pues "la proliferación del ambulante y la economía informal [...] degradan la imagen urbana y propician la inseguridad" (PGDU, 2003, p. 31).

Para lograr el ordenamiento territorial y el mejoramiento de la estructura urbana, el PGDU (2003) plantea, entre otras cosas, ideas cercanas a la noción de ciudadanía, bajo lo cual se puedan construir espacios que fomenten la convivencia y la interacción social, logrado a partir de la recuperación del espacio público y el reordenamiento del comercio informal. Lo anterior se puede notar en la sección 2.9 del Programa General de Desarrollo Urbano, donde se habla sobre los centros, subcentros, corredores urbanos, barrios y colonias. Al respecto, el documento establece lo siguiente: "Construir espacios que propicien y permitan la recuperación e integración de actividades [...] recuperar el espacio público con el mejoramiento y creación de parques, andenes, plazas, alamedas y ciclovías" (PGDU, 2003, p. 84). Lo interesante es la asociación que se hace de la recuperación del espacio público con el comercio informal, ya que, en la misma sección del documento, más adelante se habla sobre "Contar con un programa efectivo de reordenamiento del comercio informal para facilitar el libre tránsito" (PGDU, 2003, p. 84).

En este sentido, es posible notar cómo el "comercio informal" es concebido a partir del desorden urbano y el espacio público parte de una idea de "un bien común basado en nociones de lo público definido como respeto, civilidad, limpieza y orden jurídico", de manera que la presencia del comercio en la vía pública corrompe estas ideas y supone el "deterioro de un orden público" (Crossa, 2018, p. 94). Estas ideas se plasman a su vez en instrumentos normativos de menor jerarquía y con mayor focalización geográfica, como los Programas Delegacionales y Parciales, que a continuación detallaré.

La normatividad que existe a nivel de las alcaldías, antes delegaciones, son los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, cuya aplicación son las alcaldías en la Ciudad de México. La Ciudad de México se compone por 16 alcaldías y cada una de ellas cuenta con su propio programa delegacional. Para fines de esta investigación sólo consideraré el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc (PDDUC, 2008), dado que el objeto de estudio se concentra en la alcaldía Cuauhtémoc. En este documento, al igual que en los programas generales y en la propia Constitución, se concibe el espacio público como el eje articulador de las actividades sociales y de la integración social de los habitantes de la alcaldía.

Este Programa Delegacional, aprobado en 2008, define entre sus estrategias la relativa a "Habitabilidad y espacio público", cuyo objetivo es "rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad" (p. 44). Para la materialización de este objetivo se plantean entre sus estrategias una propuesta de estructura urbana cuya base es la promoción de tres elementos: equidad, sustentabilidad y competitividad (PPDUC, 2008). Al respecto, el Plan Delegacional plantea lo siguiente: "La aplicación efectiva de estos tres elementos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social" (PPDUC, 2008, p. 53).

Sin embargo, a diferencia de los programas generales antes mencionados, y por tratarse de un programa que atiende a la alcaldía Cuauhtémoc, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc toca temas más específicos de la zona. Uno de los objetivos generales de la estrategia del desarrollo urbano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc es "reorientar las actividades económicas mediante la consolidación de corredores (comerciales y turísticos) y reubicar al comercio informal hacia lugares más adecuados", y un objetivo particular es "desalentar el uso de la vía pública por el comercio informal a partir de acciones de reubicación y reordenamiento" (p. 53).

Adicionalmente, llama la atención la concepción que dan sobre el comercio informal en el espacio público, asociados con la producción de basura, el desorden y los usos inadecuados de la vía pública. Por ejemplo, en la sección del diagnóstico sobre el paisaje urbano, en el Programa Delegacional se establece que “el deterioro de los inmuebles y su entorno urbano se debe [...] al uso inadecuado de la vía pública por el comercio informal, a la delincuencia, al abuso del espacio urbano [...] y a la contaminación visual y deterior de la imagen urbana en algunas zonas de la Delegación” (PPDUC, 2008, p. 34). Respecto al problema de generación de basura de la alcaldía, se dice que ésta se genera por "el comercio informal, los mercados y plazas públicas principalmente" (PPDUC, 2008, p. 27).

En este sentido, el Programa Delegacional asocia negativamente el paisaje urbano con el comercio informal en la vía pública; se señala en la misma sección sobre el paisaje urbano antes referida que "los mayores problemas relacionados con el paisaje urbano se concentran en la zona Norte y Oriente del Centro Histórico, así como en las colonias populares de toda la Delegación" (PDDUC, 2008, p. 33). De esta manera, el Programa Delegacional destaca la importancia de "lograr un paisaje urbano más agradable" a partir de acciones encaminadas a mejorar los espacios públicos, como "reubicar al comercio informal hacia lugares más adecuados" y "desalentar el uso de la vía pública por el comercio informal a partir de acciones de reubicación y reordenamiento" (PDDUC, 2008, p. 52).

De esta manera, el PDDUC establece una serie de lineamientos para el uso de la vía pública, los cuales constituyen una serie de prohibiciones a algunas prácticas o usos específicos del espacio público, bajo el argumento de "no entorpecer el flujo peatonal, así como el correcto funcionamiento de las vialidades para no provocar molestias entre los vecinos, peatones y vehículos" (PDDUC, 2008, p 92). Por ejemplo, está prohibida la ubicación del comercio sobre la vialidad, así como el uso de banquetas para venta de mercancía, como se señala en la sección de “Lineamientos sobre el uso de la vía pública” del Programa Delegacional:

No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.

Lineamientos de uso de la Vía Pública

[...] Se consideran prohibidas las siguientes actividades o usos:

- Estacionamiento temporal o permanente, maniobras de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de carga, excepto en los sitios y horarios que señale la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- La ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transportes de mudanzas.
- Ubicación de comercio sobre la vialidad y uso de las banquetas para la exhibición y venta de mercancías (PDDUC, 2008, p. 92).

Este Programa Delegacional establece programas específicos de acción (subprogramas) para aplicarse en zonas particulares de la alcaldía Cuauhtémoc. Destacan, por un lado, el programa de "Desarrollo Económico" para las colonias Guerrero, Doctores, Obrera y Buenos Aires, cuyo objetivo es fortalecer las economías familiares, promover el empleo y enfocarse en el desarrollo social y económico; por otro, el programa de "Comercio Informal" para las colonias Centro, Juárez, Roma Norte y Sur, Hipódromo Condesa, Condesa e Hipódromo, así como la Santa María la Ribera, y cuyo objetivo es regular y reordenar la zona con comercio informal (PDDUC, 2008). Llama la atención que la zonificación de estos programas tenga una relación con las características socioeconómicas de las colonias en donde se aplican. Por ejemplo, el cuadro compuesto por la Condesa, Roma y Juárez tiene una regulación más estricta en cuanto al comercio en la vía pública, mientras que la Guerrero, Doctores, Obrera y Buenos Aires tienen un programa de acción más encaminado al desarrollo social.

Ahora bien, paralelo a los programas generales y delegacionales de desarrollo urbano en la Ciudad de México, existen también los Programas Parciales, cuyo objetivo es establecer la planeación en materia de desarrollo urbano para áreas específicas de la ciudad, y que son desarrollados por los alcaldes o

alcaldesas, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la ciudad. En el caso de la alcaldía Cuauhtémoc se encuentra el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Roma Norte (Proyecto para la elaboración y formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Roma Norte).

Desde 2018 se había comenzado con el inicio del proyecto para la elaboración de un programa parcial en la colonia Roma Norte, aunque este fue aplazado por los cambios en la administración de ese mismo año (El Universal, 2018). Posteriormente, fue presentado como propuesta en noviembre de 2019 por un grupo de vecinos de la zona. Según una nota del periódico Expansión (2020), el incremento en la demanda y oferta en vivienda, comercios y servicios ha provocado un crecimiento desorganizado de la colonia, por lo cual un grupo de vecinos presentó esta propuesta ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de modo que permitiera una planeación de crecimiento urbano más ordenado en la colonia.

De acuerdo a una nota del medio de comunicación Capital CDMX (2021), en septiembre de 2021 inició el Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, presentado como una iniciativa ciudadana, ya que se considera que "al día de hoy, la colonia Roma Norte requiere actualizar su normativa urbana específica, que permita construir una visión sustentable y más ordenada de su ámbito socio-espacial", según señaló un vecino representante de la colonia Roma Norte (Capital CDMX, 2021).

A la fecha de 2022 este ordenamiento no ha sido aprobado, sin embargo, es interesante equiparar o contrastar algunas de las nociones de espacio público en este proyecto de plan parcial con respecto a los programas de mayor jerarquía. De manera similar a los otros programas ya revisados, la concepción de espacio público en este programa parcial es la de cumplir no sólo funciones sociales, sino también estéticas.

El espacio público de la colonia Roma no sólo cumple funciones sociales, de igual forma cumple funciones estéticas y simbólicas en la vida cotidiana del habitante del lugar. A pesar de éstas valiosas cualidades encontramos carencias en el mantenimiento, falta de

conexiones y desmembramientos que generan las vías de circulación principales y secundarias [...] (Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, 2019, p. 335)

Sobre la función estética del espacio público, esto no es algo que pueda verse textualmente en los otros programas previamente revisados, aunque sí se deja ver de manera implícita por el énfasis que hacen en la imagen urbana. Sin embargo, a diferencia de los programas generales o el delegacional, en este Programa Parcial de la colonia Roma Norte se reconoce como problema el uso abusivo del espacio público, principalmente en banquetas, no sólo por el comercio informal, sino por otro tipo de actividades privadas (sean talleres, restaurantes o estacionamientos), lo que, de acuerdo con este proyecto, se traduce en una afectación de la imagen urbana.

Lo anterior se puede demostrar en la sección de impactos sobre el patrimonio cultural urbano y arquitectónico de la zona, en donde se enumeran las situaciones que conllevan a tales impactos, de acuerdo con este documento, y establece entre una de ellas el "creciente uso abusivo del espacio público, específicamente de las banquetas, para actividades privadas de talleres, restaurantes, como estacionamiento y para venta del comercio informal, lo que afecta la imagen urbana, así como la movilidad en la zona" (Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, 2019, p. 269).

Sobre esto último conviene retomar las ideas de Crossa (2018), en donde advierte que estas concepciones normativas del espacio público y el ideal del bien común suelen estar asociadas a un tema de movilidad, y ello está "integrado en el discurso de políticas urbanas en la Ciudad de México" (p. 107), dando pie a acciones concretas que promueven el libre tránsito y los espacios libres de obstáculos. En este sentido, "la ubicación del comerciante en la calle es considerada, en el imaginario urbano y en la propia norma, como una obstrucción de la vialidad [...]" (Crossa, 2018, p. 108).

Un eje importante alrededor del cual gira la narrativa y la forma de concebir el espacio público en este proyecto de plan parcial son las fachadas de edificios con

valor patrimonial, y más en general la imagen urbana, frente a la cual se debe garantizar el libre tránsito de los peatones y no obstruir las vías públicas. En este sentido es que este proyecto reconoce que el espacio público en la zona debe ser ordenado y estar libre de obstáculos, así como integrarse a la dinámica urbana, ofrecer seguridad y ser un lugar colectivo para la recreación y el desarrollo humano de la ciudadanía. En los ejes rectores de "Imagen objetivo" se plantean estrategias para orientar el desarrollo urbano de la colonia Roma Norte, y donde uno de ellos establece lo siguiente:

3.8 Mejorar y acrecentar el espacio público y las áreas verdes de uso común, con una perspectiva de accesibilidad y seguridad.

La Imagen Urbana y el Espacio Público de la colonia Roma Norte debe estar ordenado y libre de obstáculos, responder a cualidades ambientales y de seguridad, que incremente la calidad de vida de la población residente y de sus visitantes, así como orientado al fomento de la identidad de los colonos y a su sentido de pertenencia. El espacio público de la colonia Roma Norte, debe integrarse a la dinámica urbana, por sus valores ambientales, sociales y, de manera importante, debe constituirse en un espacio de seguridad en un sentido amplio, respecto a la disminución de hechos de tránsito, garantizar la seguridad pública y ser el espacio colectivo al servicio de la protección civil, la recreación y el desarrollo humano integral de sus ciudadanos. (PPDURM, 2019, p. 378)

Adicionalmente, un punto relevante de este programa es que refuta al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, sobre la idea de que se debe reubicar el comercio informal hacia lugares más adecuados. La argumentación que se da en el Proyecto del Plan Parcial de la Roma Norte es que este objetivo es inviable y ambiguo, en la medida en que no ofrece soluciones estructurales para el fenómeno del comercio informal y se queda en objetivos provisionales. Es decir, lo que dice es que la reubicación del comercio informal no resuelve de raíz el problema.

Al respecto, esta propuesta es interesante puesto que cuestiona al Plan Delegacional, pero sigue viendo como problema al comercio informal que debe ser afrontado en tanto afecta a la imagen urbana. Dicho de otro modo, ambos programas ven al comercio informal como un problema, con la diferencia de que el

programa parcial dice que aún faltan estrategias específicas para llevar a cabo el objetivo de reorientar las actividades económicas informales y, en este sentido, poder tener el espacio público despejado, libre y sin obstáculos.

Otro aspecto importante relacionado con el comercio que se considera en el proyecto del Plan Parcial es que se reconoce que la zona de la Roma Norte capta a una cantidad importante de población flotante que "requieren del comercio informal y ambulante", y que este tipo de comercio (ambulantes o fijos) en realidad sí dejan espacio suficiente para el tránsito peatonal dado el ancho de las banquetas de la zona, por lo que parecería que de alguna manera se acepta y se tolera este tipo de actividad comercial.

Sin embargo, se habla también de que la presencia del comercio ambulante, además de afectar la imagen urbana, reduce la capacidad peatonal en las aceras y que la acumulación de personas afecta la visibilidad de las fachadas de edificios, como puede evidenciarse en la sección sobre el análisis general del espacio público:

También los puestos ambulantes afectan a la buena imagen urbana, reducen la capacidad de los andadores en las aceras y generan acumulación de personas en ciertos momentos, interrumpen la visibilidad de las fachadas de edificios con valor patrimonial (PPDURM, 2019, p. 312)

A pesar de esto, en otra sección del diagnóstico de la colonia que se incluye en la propuesta de Programa Parcial se establece que las banquetas son lo suficientemente amplias como para compartirse con otro tipo de actividades comerciales, pues el ancho promedio de éstas es de 4 metros aproximadamente, "espacio suficiente para colocar puestos ambulantes o fijos en cualquier acera" (PPDURM, 2019, p. 299). Asimismo, se habla de caos y de degradación de la imagen urbana. Por ejemplo, la zona del metro Chapultepec se define como un foco de degradación urbana, ya que mezcla al transporte colectivo (metro y rutas de autobús) con el comercio ambulante (PPDURM, 2019).

En suma, a partir de la exploración de algunos ordenamientos e instrumentos normativos en la Ciudad de México es posible identificar una concepción sobre el espacio público basada en una noción de democracia, ya que se le concibe como

un espacio de convivencia y de ciudadanía. En la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial destacan el reconocimiento del derecho a la ciudad y otros conceptos sobre desigualdad, segregación socioespacial y justicia espacial, algo que se posiciona como novedoso si se contrastan contra los otros instrumentos que tienen más antigüedad, aunque deja grandes cuestionamientos sobre cómo se construye institucionalmente una narrativa en términos idealistas sobre el espacio público.

Llama la atención también la asociación que se hace del comercio informal con el desorden urbano, la falta de limpieza en las calles y la afectación a la imagen urbana, lo que se evidencia en el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Roma Norte. De lo anterior es importante recuperar tres ámbitos ya identificados en la exploración previamente realizada, en donde el espacio público está pensado como espacio de convivencia, con funciones estéticas que pueden favorecer la valoración de determinadas zonas de la ciudad y como un espacio funcional ligado a la movilidad.

De este tipo de instrumentos es de donde surge la acción pública que se materializa acciones y programas concretos, para lo cual servirá el siguiente apartado en donde expondré el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México como uno de los antecedentes de regulación del comercio en el espacio público.

2.3 Regulación del comercio en el espacio público en la Ciudad de México

En esta sección expondré la regulación del comercio en el espacio público previo a la pandemia por COVID-19, dividida en dos secciones. La primera explora la regulación normativa presente en el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública (1998) y la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2011), para dar cuenta de cómo se gestionan los permisos, la colocación de enseres y la regulación del comercio en términos generales, tanto de comerciantes ambulantes, como de semifijos y fijos. En la segunda presento los antecedentes en la Ciudad de México de la regulación del comercio en el espacio

público, tomando como base algunos puntos históricos y el caso concreto del rescate del Centro Histórico en la Ciudad.

2.3.1 Regulación normativa del comercio en el espacio público

En esta sección presento este Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública (PRCVP, 1998) y la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (LEMCDMX, 2011), que son parte de los antecedentes generales a la regulación del comercio en la vía pública previo a la pandemia. Es decir, se busca entender cómo se regula el uso del espacio público por los comerciantes en la práctica. Se revisan dos instrumentos distintos porque el primero está dirigido a los comerciantes semifijos y ambulantes que utilizan la vía pública para ejercer sus actividades comerciales, mientras que el segundo está dirigido a los establecimientos mercantiles, es decir, locales establecidos.

Por un lado, el PRCVP (1998) supone un antecedente del programa del Centro Histórico de la Ciudad de México, ya que plantea entre sus acciones inmediatas el rescate de esta zona por tratarse de una prioridad del Programa de Gobierno del Distrito Federal, y por lo cual el reordenamiento del comercio en la vía pública debía comenzar con el Centro Histórico. Además, este Programa de Reordenamiento elabora un diagnóstico interesante sobre el fenómeno del comercio en la vía pública, sean semifijos o ambulantes, en donde parte de un reconocimiento de la presencia de estos comerciantes en el espacio urbano, pero también de una necesidad que propicia este tipo de actividad comercial.

En este sentido, el Programa no prohíbe la presencia del comercio en la vía pública, sino que trata de regularlo con algunas acciones concretas relacionadas, por ejemplo, a temas de movilidad urbana o al establecimiento de estructuras formales entre comerciantes y autoridades, de modo que no haya corrupción en los procesos de gestión para poder ejercer como comerciante en la vía pública. Además, el PRCVP (1998) supone una referencia inmediata anterior a la implementación del programa de rescate del Centro Histórico, ya que esta zona se consideraba de prioridad y por lo tanto se estableció que "el Programa de

Reordenamiento del Comercio en Vía Pública debe iniciar en esta importante área de la ciudad" (p. 11)

Crossa (2018) destaca que este Programa “no se cuestiona la legitimidad de vender en la calle, al contrario, se describen los problemas socioeconómicos, políticos, jurídicos y administrativos que ayudan a entender el fenómeno del comercio en la vía pública en la Ciudad de México” (p. 104). Sin embargo, hay algunas ideas que son consistentes con las concepciones institucionales sobre el espacio público y su relación con el comercio, donde, de acuerdo con el PRCVP (1998), la presencia del comercio en la calle deteriora la imagen y el entorno urbano, y “es considerada, en el imaginario urbano y en la propia norma, como una obstrucción a la vialidad, por bloquear entradas y salidas de estaciones de Metro, hospitales y escuelas, y por provocar molestias a los vecinos [...]” (Crossa, 2018, p. 108).

Por otro lado, en cuanto a la regulación de los establecimientos comerciales se halla la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México (2011), en la cual se define que un establecimiento mercantil es un “local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de actos lícitos, con fines de lucro”, mientras que el giro mercantil se refiere a “la actividad comercial lícita que se desarrolla en un establecimiento mercantil” (XII y XVI, Ley de Establecimientos Mercantiles, 2011). En este sentido, los restaurantes son establecimientos mercantiles con giro de restaurante.

Algunas de los aspectos importantes por señalar sobre esta ley son, como ya mencioné, lo relacionado al uso de banquetas por parte de los restaurantes, donde existe una estricta regulación del uso de la vía pública y se prohíbe utilizarla para fines de las actividades propias del establecimiento, como se demuestra en el artículo 11 de esta ley:

Art. 11, fracción VII. La utilización de la vía pública como estacionamiento, para la prestación de los servicios o realización de las actividades propias del giro mercantil de que se trate,

salvo aquellos casos en que lo permita expresamente la Ley y se cuente con el Aviso correspondiente (Ley de Establecimientos Mercantiles CDMX).

La LEMCDMX (2011) permite dar cuenta de la regulación del uso de la vía pública por parte de los establecimientos, por ejemplo, sobre la colocación de enseres en banquetas. Al respecto, se señala que los enseres en la vía pública son “aquellos objetos necesarios para la prestación del servicio de los establecimientos mercantiles, como sombrillas, mesas, sillas o cualquier instalación desmontable que estén colocados en la vía pública pero que no se hallen sujetos o fijos a ésta” (XI, LEMCDMX, 2011).

La colocación de enseres en la vía pública también es algo muy regulado, ya que los permisos se otorgan si cumplen algunas condiciones (artículo 15, LEMCDMX, 2011), por ejemplo, que éstos deben ser contiguos al establecimiento mercantil y desmontables; se debe dejar el paso libre para los peatones de al menos dos metros; no pueden ocupar áreas verdes; y no pueden abarcar más del 50% de la superficie total del establecimiento mercantil. Lo relativo al cobro de cuotas para la colocación de enseres en la vía pública está referido en el artículo 191, fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México, que establece lo siguiente:

III. Tratándose de Establecimientos Mercantiles que extiendan sus servicios a la vía pública, colocando enseres e instalaciones en los términos de la Ley de la materia, pagarán por el Aviso respectivo, una cuota anual por cada metro cuadrado que utilice, conforme a lo siguiente:

- a) Para los establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal \$3,198.50
- b) Para los establecimientos mercantiles de bajo impacto \$1,610.00

Hacer referencia a la Ley de Establecimientos Mercantiles es importante, ya que representa el antecedente inmediato de la implementación del programa Ciudad al Aire Libre, que dio nuevas pautas para el uso de la vía pública a los establecimientos comerciales y que desarrollaré en la sección 2.4 de este capítulo.

Con base en el PRCVP (1998) o la LEMCDMX (2011) es posible notar una regulación sobre el uso de la vía pública a cualquier comerciante, sin embargo,

dicha regulación, a pesar de estar plasmada en estos ordenamientos, tiene una trayectoria histórica en la Ciudad de México, donde merece la pena detenerse para comprender mejor el fenómeno del comercio en la vía pública, y que servirá también como contexto antes de introducir el programa Ciudad al Aire Libre.

2.3.2 Antecedentes en la Ciudad de México de la regulación del comercio en el espacio público: el caso de rescate del Centro Histórico

En la Ciudad de México, la regulación del comercio en el espacio público no es algo nuevo. Barbosa (2008) y Crossa (2018) hacen una detallada documentación acerca de esta regulación que ha tenido la Ciudad a lo largo del siglo XX, en donde es posible ver que desde comienzos de siglo ha existido una disputa histórica entre los vendedores de la calle y las autoridades del gobierno. En las primeras décadas del siglo XX la regulación de este tipo de comercio se daba de manera arbitraria, dando pie a negociaciones y presiones entre distintos actores, donde las autoridades actuaban "con base en la naturaleza del conflicto y sus circunstancias" (Barbosa, 2008, en Crossa, 2018, p. 173). Además, señala Crossa (2018), existía un tipo de "proximidad social" que suponía solidaridad y empatía de las autoridades hacia los vendedores ambulantes, ya que compartían condiciones y necesidades similares y por lo cual había un grado de tolerancia del comercio en la calle pese a la ley.

Posterior a la década de 1930 hubo un "marco hiperregulatorio instituido como el mejor mecanismo para establecer legitimidad política al instigar un orden normativo en las calles" (Crossa, 2018, p. 175), dando paso a la creación de instrumentos legales para la regulación de los vendedores ambulantes. De acuerdo con Crossa (2018), estas leyes y reglamentos tuvieron no sólo como objetivo la regulación comercial, sino que fue una meta simbólica como "una manera de crear una imagen de la ciudad y del Estado" (p. 175). Así, este nivel de hiperregulación implicó un cambio en la manera de relacionarse de los comerciantes con el Estado, lo cual dio pie a otro tipo de presiones por las nuevas pautas que establecían los reglamentos y las leyes. De esta manera es que, en la década de 1950, se construyeron mercados techados para albergar a los vendedores de las calles, de

modo que se atendieran las demandas y las presiones de los comerciantes (Meneses, 2011, en Crossa, 2018, p. 177).

Sin embargo, pese a este “nivel de hiperreglamentación sin precedentes” (Crossa, 2018, p. 176), de igual manera se mantuvo una parte arbitraria que se permitía o toleraba cierto grado de presencia comercial en las calles, y “dependiendo de la coyuntura política urbana, se les daba mayor o menor margen a los vendedores de permanecer en las calles, en particular en las zonas centrales de la ciudad” (Crossa, 2018, p. 178).

Ahora bien, en la última década del siglo XX se presentó en la Ciudad de México un caso de regulación del comercio en los espacios públicos a través del programa de rescate del Centro Histórico, que ha sido representativo en cuanto al debate sobre la presencia del comercio en el espacio público. Si bien la regulación ya tenía casi un siglo, este caso es emblemático para la Ciudad de México porque supuso una serie de nuevas ideas en el discurso mediático y político, y se posicionó como un parteaguas en el tema de la regulación comercial. De acuerdo con Crossa (2018), este programa puede leerse a partir de una mirada de gobernanza urbana empresarial, en donde establece que “los gobiernos urbanos actúan de manera empresarial” y “constituyen las coaliciones entre el sector público y privado”, dando pie a cierto tipo de políticas urbanas cuyo fin es el “embellecimiento de espacios públicos” (Crossa, 2018, p. 183).

Para comprender un poco más sobre este programa comentaré algunas cuestiones del contexto de la zona. Históricamente, el centro de la Ciudad de México ha concentrado un alto valor histórico, cultural y político. Dada su importancia política para la ciudad, durante las décadas de 1920 a 1950 agrupó a los principales edificios públicos y privados, desarrollando a su vez una fuerte actividad económica hasta la década de los sesenta, cuando se comenzó a diversificar y expandir hacia otras zonas de la ciudad debido al crecimiento acelerado de la población (Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, 2000).

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc (2008), desde mediados del siglo XX comenzó un deterioro en el centro de la ciudad, donde los espacios mejor localizados se transformaron en edificios para oficinas y comercios. Simultáneamente, los documentos oficiales señalan que luego del sismo de 1985 el deterioro se intensificó todavía más, ya que dañó y destruyó numerosos edificios de viviendas y comercios, dejando así un gran número de zonas abandonadas y aumentando el comercio informal (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, 2000). En la siguiente cita, que forma parte de este Plan Parcial del Centro Histórico, se logra ver el diagnóstico que se tenía sobre la relación entre la falta de una política para el desarrollo y otro tipo de actividades comerciales en la vía pública:

La falta de una política para el desarrollo económico y social del Centro Histórico ha provocado que las actividades propias de la economía informal se adueñen del espacio público, propiciando conflictos de todo tipo entre la población residente, los comerciantes establecidos, la población flotante y los comerciantes en la vía pública, generando una situación disfuncional e inequitativa para aquellos que viven, invierten, trabajan o solo visitan el Centro Histórico (PPDUCH, 2000).

Sin embargo, aun con los altos niveles de inseguridad o la presencia de comerciantes ambulantes, esta zona nunca dejó de tener relevancia, ya que agrupaba a un sector económico importante. De acuerdo con Jaramillo (2007), ser objeto de implementación de programas de gobierno da cuenta de a su relevancia cultural e histórica, por lo cual en el año 2000 se publicó el decreto por el que se aprobó la creación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCH), que se enmarca en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003).

El objetivo de este Programa Parcial (PPDUCH, 2000) estuvo orientado al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, a fin de dar respuesta a las demandas de crecimiento urbano y sociodemográfico de la ciudad. En conjunto con actores públicos, privados y sociedad civil se trabajó por el "ordenamiento y la regeneración integral del espacio central de la ciudad" (PPDUCH, 2000, p. 7).

Para la consecución de las estrategias y ejes de acción del PPDUCH se creó un Consejo Consultivo Ciudadano para el rescate del Centro Histórico (2001) y, de acuerdo con Moctezuma (2017), éste estuvo compuesto por actores de la sociedad civil, funcionarios y además liderado por el empresario Carlos Slim. Tal alianza público-privada dio lugar a importantes inversiones privadas y un nuevo modelo de intervención del espacio público, que incluyó la adquisición de viviendas abandonadas, lotes baldíos, rehabilitación de edificios, iluminación y repavimentación a partir de cofinanciamientos público-privados (Delgadillo, 2008).

Algunos de los ejes planteados por el PPDUCH (2000) fueron: 1) la promoción y/o consolidación de actividades económicas diversificadas, que contemplaba, entre otras cosas, la propuesta de un programa sectorial para reordenar y regular la venta de bienes y servicios en la vía pública; y 2) el reordenamiento del espacio público y su uso, con acciones estratégicas para rehabilitar la imagen urbana a partir de calles, plazas y jardines, así como reordenar la vialidad para permitir el libre tránsito.

De acuerdo con Delgadillo (2008), aunque el programa de rescate del Centro Histórico trajo algunos resultados favorables, no actuó equitativamente para todos. Si bien se quería revertir el crecimiento desordenado, el despoblamiento, frenar la violencia y reactivar el uso del espacio público, se ha criticado la forma en que se alcanzaron tales propósitos. En este sentido, este programa de rescate fue una apuesta política, en la medida en que el gobierno de la Ciudad de México estableció una alianza con el sector privado y otorgó estímulos para poder establecer estrategias de acción a fin de regenerar el espacio urbano, sin asumir los costos económicos que ello conllevaba (Delgadillo, 2008).

Siguiendo a Moctezuma (2017), en las últimas décadas “el Centro Histórico de la Ciudad de México ha experimentado [...] un proceso de lo que se ha llamado, desde la voz de sus impulsores, “renovación”, “revitalización”, “rescate”, “recuperación”, entre otros términos” (p. 43). La “revitalización” del espacio público implicaba, en primer lugar, mejorar las condiciones de seguridad. En el proyecto de rescate al Centro Histórico esto era algo que se tenía muy claro y fue un tema

prioritario, por lo cual se creó un cuerpo policial que atendiera específicamente esta zona, con instalación de cámaras de video y una importante red tecnológica para el sistema de seguridad (Delgadillo, 2008).

En segundo lugar, en lo relativo a la imagen urbana se restauraron fachadas y se rehabilitaron plazas y áreas verdes. Sin embargo, aunque hubo zonas beneficiadas, como el corredor turístico-comercial del Centro Histórico Zócalo-Alameda o los corredores peatonales de Regina y Madero, hubo otras zonas del centro menos beneficiadas que en un inicio se dijo que se les iba a dar prioridad (Moctezuma, 2017).

En este sentido, se trató no sólo de un programa de rescate y mejoramiento de la imagen urbana, sino que trajo en consecuencia privatizaciones y segregación de áreas del Centro Histórico en tanto favorecía a los inversionistas con estímulos fiscales (por ejemplo, la adquisición de inmuebles por parte de Slim), pero sin generar beneficios para otras zonas del centro (Delgadillo, 2008). Al respecto, Delgadillo (2008) señala:

[...] el programa de rescate del Centro Histórico no sólo revaloriza la propiedad privada a través de la mejora del espacio público y el remozamiento de las fachadas, sino que se reubican las actividades consideradas dañinas para la imagen urbana y la dignidad del patrimonio (el comercio ambulante y la celebración de los Reyes Magos en La Alameda) (p. 838).

La reubicación del comercio ambulante es un claro ejemplo de la "limpieza" de calles, donde "las principales acciones y medidas se dirigieron a conservar y proteger el área históricamente más favorecida del centro" (Moctezuma, 2017, p. 18). De esta manera, el programa de rescate al Centro Histórico de la Ciudad de México tomó medidas de transformación y reapropiación del espacio público lideradas por grupos específicos de la sociedad civil y del sector privado.

Se trata de la pérdida del lugar de residencia, una migración forzada por renovados intereses de propietarios y empresas inmobiliarias sobre los predios, por la transformación de usos de suelo, por cambios en los arreglos y condiciones contractuales de alquiler, la pérdida de

fuentes de ingreso, de espacios para el comercio en la calle, de las condiciones en las que esta actividad se desarrollaba antes [...] (Moctezuma, 2017, p. 287).

El caso del rescate del Centro Histórico en la Ciudad de México es uno de los ejemplos más representativos sobre la disputa histórica entre el gobierno y los comerciantes en la vía pública, sin embargo, supone también un caso novedoso por la manera en que fue abordado e implementado el programa, donde se trató no sólo de cambiar la zona con infraestructura, sino a través de su imaginario y peso simbólico (Crossa, 2018). Esto incluyó, desde luego, la reubicación de ciertos grupos de comerciantes que fueron “excluidos del imaginario normativo de la ciudad deseable” (Crossa, 2018, p. 190) y el embellecimiento de ciertas zonas del Centro Histórico, como la Alameda Central (Crossa, 2018).

Presentar estos antecedentes de la regulación del comercio en la vía pública, tanto históricos como normativos, permiten situarse frente a lo que ocupa esta investigación sobre el programa Ciudad al Aire Libre, ya que a la luz de la pandemia por COVID-19 se obligó a replantear algunas de las reglas para usar las banquetas y las calles, principalmente hacia los establecimientos comerciales, otorgando una serie de permisos a través de este programa que modificaron las dinámicas del uso del espacio público. En el apartado siguiente detallaré lo relativo a este programa.

2.4 Regulación del comercio en el espacio público a partir de la pandemia por COVID-19

En esta sección expondré el proceso de la regulación del espacio público a partir de la pandemia por COVID-19, para lo cual presentaré el programa Ciudad al Aire Libre, que incluye una versión de sus objetivos y lineamientos y de qué manera se pensó la nueva regulación y usos en el espacio público para los comerciantes. Posteriormente, a la luz de este programa público, presento algunas de las posiciones y visiones de diferentes actores alrededor de este programa, en donde busco dar cuenta de cómo fue la recepción de este programa y cómo se fue desarrollando.

2.4.1 Programa Ciudad al Aire Libre: objetivos y lineamientos

Derivado de las medidas para atender la pandemia por COVID-19, en marzo de 2020, la Ciudad de México ordenó el cierre de los establecimientos mercantiles por cuatro meses, dado que estaba el semáforo rojo² por el inicio de la pandemia por COVID-19 (marzo a junio de 2020). Debido a lo anterior, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) presionó al gobierno para que condonara a los establecimientos del cobro de impuestos y que de esta manera hubiera un estímulo fiscal (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Asimismo, Giulliano Lopresti, empresario y restaurantero, en entrevista señaló que el movimiento “Abrimos o Morimos” también precedió la creación de Ciudad al Aire Libre, ya que inició desde que el Gobierno de la Ciudad de México ordenó el cierre de los restaurantes. El movimiento inició a partir de reuniones de asociaciones de restauranteros con el objetivo de incidir y presionar al gobierno para que pudieran negociar la reapertura de los establecimientos, organizaron protestas públicas, en donde se sumaron también los empleados de los establecimientos (Giulliano Lopresti, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022). El movimiento “Abrimos o Morimos”, en conjunto con la CANIRAC, logró ejercer presión sobre el gobierno para establecer acuerdos con la industria restaurantera (Giulliano Lopresti, empresario y restaurantero, entrevista, abril de 2022). El Gobierno de la Ciudad de México no otorgó los estímulos fiscales que pedía la CANIRAC, pero para estimular el sistema de la reactivación económica concedió el ceder el espacio público a los establecimientos a fin de que pudieran reabrir (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

² De acuerdo con un sitio oficial del Gobierno de México, el Semáforo de riesgo epidemiológico "es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19". Este sistema se aplicó a nivel nacional, por estado, y se compuso por cuatro colores (rojo, naranja, amarillo y verde), siendo el semáforo rojo el de mayor riesgo de contagio y mayores restricciones, y el verde el menos restrictivo. Algunas de estas restricciones estaban relacionadas con la operación de actividades económicas, donde en el color rojo éstas estarían condicionadas a lo que indicaran las autoridades locales y federales, mientras que en los colores naranja y amarillo estas actividades se permitían con una capacidad de aforo limitada, y en el color verde no había ninguna restricción al respecto.

Por lo anterior, en junio de 2020 el Gobierno de la Ciudad de México presentó una serie de medidas para reanudar las actividades comerciales siguiendo los estándares de seguridad para minimizar el riesgo de contagio y, a la vez, reactivar la economía (Gobierno de la Ciudad de México, 2020). Para ello se creó el programa Ciudad al Aire Libre, como una estrategia que buscó facilitar la habilitación de espacios para que los establecimientos comerciales (sean restaurantes, cafeterías o bares) pudieran operar respetando el “distanciamiento social”, y les permitiera usar espacios públicos, como banquetas y franjas de carril o de estacionamiento sobre el arroyo vehicular para poder ofrecer el servicio al aire libre. De acuerdo con los lineamientos del programa, se establece puntualmente lo siguiente:

[...] se plantea la estrategia “Ciudad al Aire Libre”, la cual establece la habilitación de espacios para distanciamiento social en cajones de estacionamiento, calles y banquetas orientada a la expansión de espacios para uso de comercios con enseres en la vía pública (Lineamientos del programa, 2020, p. 3).

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México impulsó una serie de cambios a través de este programa, con el cual se incentivó a hacer uso del espacio público para la reactivación de la economía bajo el argumento de que, para regresar a las actividades económicas en la ciudad, se deberían preservar algunas medidas de seguridad y así reducir el riesgo de contagios en los espacios de encuentro, particularmente con los restaurantes.

De acuerdo con los “Lineamientos para protección a la salud que deberán cumplir los establecimientos dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada” (Gobierno de la Ciudad de México, 2020), en adelante “Lineamientos”, se consideró necesario replantear “la interacción entre los comercios, las y los peatones y el espacio público, para permitir una relación adecuada entre la salud de las personas y la actividad económica” (Lineamientos, 2020, p. 3). En este sentido, se argumentó que el riesgo de contagio incrementaba en tanto los espacios estuvieran cerrados, y que además las pérdidas derivadas por la pandemia (a la fecha de junio 2020) habían ascendido a 500,000 millones de pesos, de acuerdo

con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC) (Lineamientos, 2020), por lo que esto justificó el permiso para ocupar los espacios abiertos.

Los establecimientos comerciales que quisieran hacer uso del programa Ciudad al Aire Libre (a la fecha vigente) debían estar previamente registrados como establecimiento mercantil con giro de restaurante ante la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco), a través del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM). Posteriormente debían activar la cuenta Llave CDMX, que es una cuenta para realizar los trámites en las plataformas del Gobierno de la Ciudad de México, y darse de alta en el SIAPEM para Ciudad al Aire Libre con el llenado de un formulario con la información básica del establecimiento. A partir de este trámite, los establecimientos recibían un permiso en formato de póster que deberían colocar en la entrada de su local, en un lugar visible, para validar que formaban parte del programa y tenían el permiso para la colocación de enseres en la vía pública. El tiempo para tramitar el permiso era muy rápido, según comentaron algunos restauranteros entrevistados para el trabajo de campo.

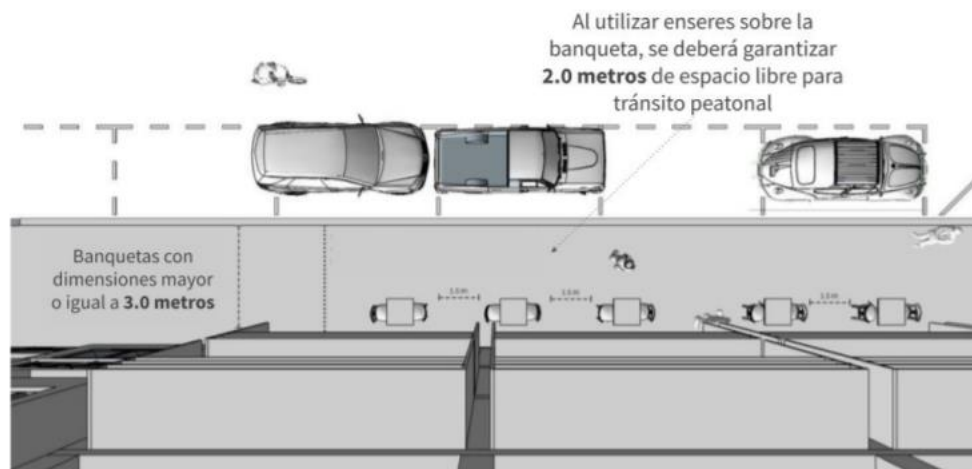
De acuerdo con los Lineamientos, se menciona que los establecimientos deben priorizar el espacio abierto, por las razones ya mencionadas, por lo cual se les da permiso para colocar enseres en terrazas, banquetas, estacionamientos y cajones de estacionamiento en el arroyo vehicular. Sin embargo, dentro de los lineamientos generales del programa se establece un orden de prioridad, donde los restaurantes deberán agotar cada opción antes de elegir la siguiente. De acuerdo con las reglas generales establecidas en los Lineamientos (p. 6), el orden a seguir es el siguiente.

1. Terrazas o espacios descubiertos del establecimiento
2. Estacionamiento del establecimiento (siempre que sea al aire libre)
3. Banquetas (en tanto se dejen 2 metros libres para los peatones)

4. Franjas de estacionamiento sobre el arroyo vehicular (se consideran los espacios de estacionamiento frente al establecimiento)
5. Carril sobre el arroyo vehicular (si no hay espacio de estacionamiento puede usarse directamente el carril)

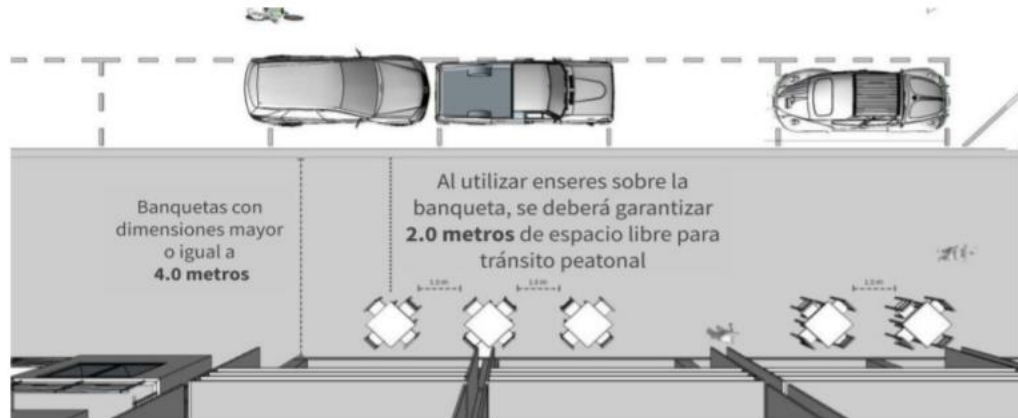
Las siguientes imágenes son parte de la propuesta presentada por el Gobierno de la Ciudad de México, contenidas en los Lineamientos del programa Ciudad al Aire Libre (2020), y que permiten visualizar cómo se pensó la nueva ocupación del espacio público por parte de los comercios. Las primeras dos imágenes (figuras 2.2 y 2.3) muestran los escenarios para aquellos establecimientos que se encontraban sobre banquetas de un tamaño igual o mayor a 3 y 4 metros, respectivamente. En estos casos, se debían dejar 2 metros para el libre tránsito peatonal, por lo que la colocación de enseres en la vía pública no debe obstruirlo, y lo que variaba era la forma de colocación de mesas.

Figura 2.2 Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a tres metros



Fuente: Lineamientos, 2020, Gobierno de la Ciudad de México

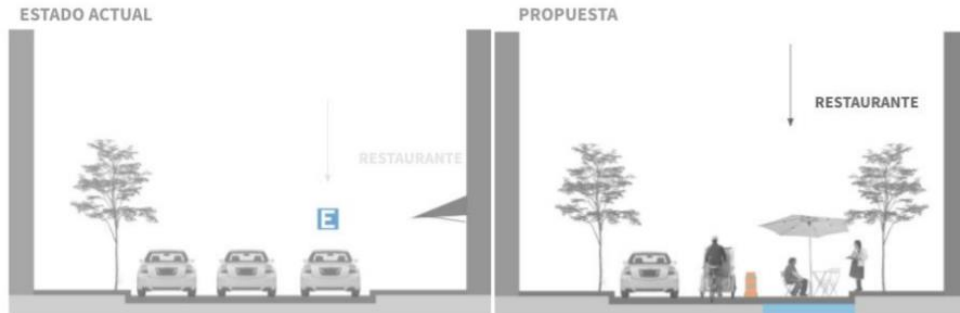
Figura 2.3 Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a cuatro metros



Fuente: Lineamientos, 2020, Gobierno de la Ciudad de México

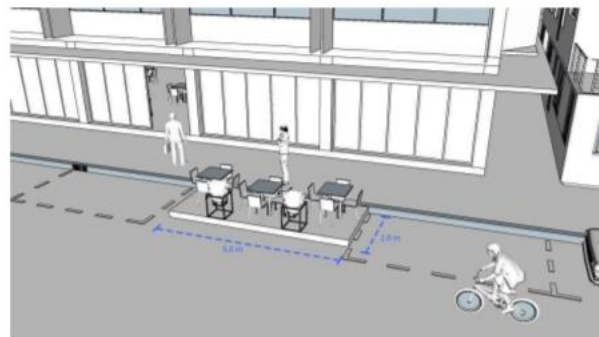
En las siguientes imágenes (figuras 2.4 y 2.5) se muestra la propuesta para ocupar el arroyo vehicular siempre que haya más de un carril de circulación y que se trate de un cajón de estacionamiento; es decir, la colocación de enseres ocuparía el lugar de estacionamiento en la calle. Para estos casos, la colocación de enseres debe corresponder al lugar que se encuentre frente al restaurante y el tamaño máximo será de 2 metros de profundidad y el ancho de acuerdo con el tamaño de la fachada del establecimiento (Lineamientos, 2020). Asimismo, se debe considerar que esto, de acuerdo con los Lineamientos, aplica para aquellos restaurantes cuya banqueta sea de 2 metros o menos, ya que se debe priorizar el paso peatonal.

Figura 2.4 Visualización de la propuesta para la colocación de enseres sobre el arroyo vehicular



Fuente: Lineamientos, 2020, Gobierno de la Ciudad de México

Figura 2.5 Tamaño mínimo y visibilidad del emplazamiento



Fuente: Lineamientos, 2020, Gobierno de la Ciudad de México

Con base en estas imágenes se logra ver la propuesta pensada al momento de anunciar el programa Ciudad al Aire Libre, sin embargo, es necesario revisar cómo se ejecutó en la realidad. Su implementación ha causado distintas posiciones que, al tratarse de un programa que fue avanzando junto con la pandemia por COVID-19, naturalmente iban surgiendo distintas visiones al respecto. Esto es lo que será comentado en el apartado siguiente.

2.4.2 Posiciones y visiones de actores alrededor de Ciudad al Aire Libre

En una entrevista con Javier Risco en W Radio (enero de 2022), José Merino, titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP),³ comentó que, cuando comenzó la pandemia por COVID-19, desde el Gobierno de la Ciudad de México se cuestionaron cómo reducir los riesgos de contagio y al mismo tiempo mermar el efecto económico que producía la pandemia, por lo cual propusieron el programa Ciudad al Aire Libre mediante el cual les otorgaban permisos a los restaurantes para la colocación de enseres en la vía pública. En ese momento, José Merino definió este programa como "exitoso" y "emergente". Un programa "emergente" implica que cuando las autoridades sanitarias declaran la emergencia sanitaria, los gobiernos pueden emitir este tipo de programas; es decir, el programa tiene vigencia en tanto dure la emergencia sanitaria.

A pesar de lo anterior, las autoridades locales señalan el éxito que ha tenido el programa, según comenta el propio José Merino en esta entrevista, apoyado a su vez por vecinos que se han manifestado positivamente en relación con este programa, por lo que desde el gobierno se impulsa la permanencia del mismo aun cuando ya no exista la emergencia sanitaria: "Creemos que (el programa) le da un dinamismo a las calles y al sector, que vale la pena mantener. Si queremos que permanezca entonces habrá que modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles" (José Merino, entrevista con Javier Risco, W Radio, 2022).

Si bien Ciudad al Aire Libre ha sido un programa que, desde sus inicios, ha recibido un impulso desde las autoridades de la Ciudad de México, al mismo tiempo han existido diversas voces en torno a los impactos del programa. Por un lado, cuando el Semáforo de Riesgo Epidemiológico en la Ciudad de México pasó de color naranja a rojo debido a la segunda ola de contagios, registrada a finales de 2020 y principios de 2021, el Gobierno de la Ciudad impuso nuevas limitaciones de operación a los establecimientos que les obligaba a volver a cerrar y vender

³ La Agencia Digital de Innovación Pública es una dependencia del Gobierno de la Ciudad de México y se encarga de conducir, diseñar y vigilar la implementación de políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobernanza, entre otros.

únicamente por servicio a domicilio o para llevar, lo que conllevó nuevamente a la reactivación presencia pública del movimiento “Abrimos o morimos”.

En este movimiento se albergaron varias quejas por parte de dueños y empleados de establecimientos: primero, que los establecimientos de venta de comida no podían seguirse sujetando a las órdenes de las autoridades de permanecer cerrados o de únicamente vender comida a domicilio, dado que habían llegado a su límite y estaban adquiriendo más deudas que ingresos; segundo, que no habían recibido ningún apoyo del gobierno y que su sector era una fuente importante de empleo (La Jornada, 2021). Por esta razón, en enero de 2021 más de 500 restaurantes desafiaron la orden de permanecer cerrados por el Semáforo Rojo, argumentando que los restaurantes no eran una fuente de contagio, sino de empleos e ingresos (El Universal, 2021), y abrieron a pesar de las posibles sanciones del gobierno, pues no iban a poder resistir más antes de empezar a despedir a su personal.

Sin embargo, junto con el movimiento “Abrimos o Morimos” se acompañó la protesta de redes sociales #NoTodosTenemosTerraza, donde se exigía la apertura del 40% de los establecimientos que seguían sin poder abrir debido a que no tenían terrazas para operar al aire libre (Julio Astillero, 2021), y por lo cual en febrero de 2021 se manifestaron meseros y restauranteros con el grito de "abrimos o morimos" en el Monumento a la Revolución de la Ciudad de México para protestar con un "cacerolazo" y pedir a las autoridades la reapertura de los restaurantes en espacios cerrados (Julio Astillero, 2021). Giuilliano Lopresti, empresario, restaurantero y activista del movimiento “Abrimos o Morimos”, y quien desde los inicios del movimiento fue uno de los principales voceros, publicó la siguiente foto en Twitter para evidenciar y apoyar a los establecimientos que no tenían las condiciones para calificar en el programa Ciudad al Aire Libre, y que, por lo tanto, no podían abrir según estos lineamientos.

Figura 2.6 Protesta en Twitter de #NoTodosTenemosTerraza



Fuente: Twitter @gloprest, 9 de febrero de 2021

Luego de las presiones el programa Ciudad al Aire Libre continuó, y meses después, en abril de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su titular de la ADIP, José Merino, informó por primera vez sobre el plan de volver permanente el programa Ciudad al Aire Libre (El Financiero, 2021), frente a lo cual también ha habido diversas voces por parte de asociaciones conformadas por vecinos o comerciantes de algunas colonias de distintas alcaldías.

Por ejemplo, la organización “La Voz de Polanco”, una asociación civil de vecinos residentes de la colonia Polanco en la alcaldía Miguel Hidalgo, ha impulsado fuertemente un movimiento en contra de Ciudad al Aire Libre (junto con vecinos de colonias como la Roma Norte y Sur, Cuauhtémoc, Condesa, Hipódromo y Juárez), debido a que, según considera la presidenta de la asociación, Mayté de las Rivas, este programa ha permitido que los comercios "se extiendan por las aceras sin control" (Expansión, 2021) y que ello viola varias leyes, por lo que es ilegal. Debido a ello, en noviembre de 2021, la asociación La Voz de Polanco presentó un amparo en contra de la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, a raíz

de este programa; sin embargo, un día después de esto Sheinbaum descartó la suspensión de Ciudad al Aire Libre (Expansión, 2021).

Del mismo modo, otras organizaciones como “Yo Amo Polanco” y “Polanco Unido” se han manifestado a favor de Ciudad al Aire Libre y de su permanencia, ya que consideran que ha traído múltiples beneficios a su alcaldía por "la recuperación del espacio público" (La Silla Rota, 2022), y que gracias a este programa se ha priorizado a los peatones y a los ciclistas, así como "el derecho a las personas de disfrutar las calles" (La Silla Rota, 2022).

Aunque la presión para frenar el programa se ha mantenido, las organizaciones de vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, en conjunto con las autoridades de la Ciudad de México y representantes de la industria restaurantera, han logrado un diálogo y negociación en relación con el programa Ciudad al Aire Libre. Es así como en enero de 2022 establecieron una serie de acuerdos mediante los cuales se debía respetar el paso peatonal de al menos dos metros, así como la prohibición de bocinas o pantallas en el espacio público con el fin de minimizar el ruido entre los vecinos (Diario de México, 2022), y el 2 de febrero de 2022 se firmó el acuerdo para que se lograra una conciliación alrededor de este programa.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes José Merino, Faladla Akabani (secretario de Desarrollo Económico), y representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC). En general, lo que se acordó fue no bloquear el paso peatonal en la vía pública y evitar el ruido (sea con bocinas o con música en vivo), así como garantizar la protección a las personas de los automóviles. Sin embargo, José Merino destacó en su cuenta personal de Twitter que Ciudad al Aire Libre ha sido un programa "exitoso y bien recibido" (@PPmerino, 2 de febrero, 2022), por lo que insistió en su permanencia.

A la luz de este acuerdo y proceso de negociación, en febrero de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el "Programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos

dedicados a la venta de alimentos preparados", derivado de las reuniones con grupos de la sociedad civil, vecinos y el sector restaurantero, a fin de acordar nuevas reglas del programa y que el sector restaurantero las cumpliera. Un punto importante de este nuevo programa (GOCDMX, 2022) es que señala que "estará vigente hasta que se levante la declaratoria de emergencia sanitaria en la Ciudad de México" (Programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública, 2022).

Entre otras cosas, la sección II de los lineamientos del programa de 2022 sobre colocación y operación de enseres señala que los restaurantes que brinden servicio al aire libre no podrán exceder el 75% del aforo permitido al interior (es decir, si al interior hay 10 mesas, en el exterior sólo debe haber 7); que la colocación de enseres sólo debe hacerse frente a la fachada del establecimiento y no podrán usarse fachadas contiguas de otros predios o establecimientos; que no se podrá utilizar el arroyo vehicular si existe una ciclovía; dejar libre al menos 1 metro de distancia entre un establecimiento y otro, en caso de que ambos son beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre.

Cuadro 2.1 Posiciones y visiones de diferentes actores en relación con el programa Ciudad al Aire Libre

A favor	En contra
Autoridades: programa exitoso; da dinamismo a las calles; se impulsa la permanencia del programa	La Voz de Polanco: programa viola la ley, se privatiza el espacio, se regala el espacio de todos a privados
Abrimos o Morimos: movimiento que exigía reapertura de establecimientos, restaurantes como fuente de empleo y no de contagios	Vecinos de la Roma (norte y sur), Condesa (Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa), Juárez, Cuauhtémoc se han sumado a los de Polanco
Otras organizaciones de vecinos: programa ha traído múltiples beneficios; es recuperación del espacio público	#NoTodosTenemosTerraza: reclamo de establecimientos que no tienen condiciones para ser beneficiarios de Ciudad al Aire Libre

Fuente: elaboración propia

A través de estos últimos apartados sobre el programa Ciudad al Aire Libre se pueden rescatar algunas cuestiones. Primero, que por una coyuntura específica del COVID-19 se haya impulsado un programa emergente (en tanto durara la emergencia sanitaria), aunque en la actualidad, desde la voz de las autoridades de la ciudad y otros actores, se dice que es un programa exitoso, que le da dinamismo a las calles y es una forma de recuperar el espacio público, por lo cual se impulsa su permanencia. Segundo, esto deja ver cómo a la luz de la pandemia se construye una narrativa distinta sobre el espacio público, que fundamenta o da forma a una visión diferente del espacio público.

2.5 Consideraciones finales

En la revisión de la normatividad presentada en este capítulo es posible destacar un enfoque liberal del espacio público que toma como dimensiones la democracia y la ciudadanía. Este enfoque del espacio público (Borja, 2011; De Certeau, 2008), que propone pensarlo como un espacio democrático y donde la ciudad es el espacio para la construcción de la ciudadanía, es un enfoque con grandes cuestionamientos, ya que la cotidianidad y las relaciones sociales están constantemente guiadas por el conflicto a partir del encuentro y la disputa entre distintos actores por los propios usos y apropiaciones de ese espacio.

Sin embargo, es este enfoque de la democracia el que ha permitido construir una visión de espacio público desde la institucionalidad, es decir, una narrativa orientada a pensar el espacio público como un bien común y como espacio articulador de ciudadanía, lo cual ha tenido fuertes impactos a la hora de pensar en las políticas urbanas de la ciudad. En palabras de Crossa (2018), desde una postura normativa se construyen imaginarios a partir de valoraciones, por lo cual se vuelve justificable emprender programas de "limpieza" del comercio en la vía pública, en tanto se guarda congruencia con esas nociones idealizadas sobre el espacio público; ejemplo de ello es el caso del Centro Histórico en la Ciudad de México.

De esta manera, es posible notar la manera en que una noción institucional sobre el espacio público tiene implicaciones prácticas para la acción pública en el espacio urbano, pues está presente en los instrumentos normativos; es decir, se

halla una perspectiva dominante del espacio público. Se encuentra un espacio público como lo que Borja (2011) sugirió pensar como una categoría política que democratiza la dimensión territorial, en tanto supone un espacio donde se dejan ver los intereses y las demandas ciudadanas y adquieren una expresión política. Se encuentra también uno de los tipos de legitimidad que Weber (2014) vinculó a la legalidad, en donde son los ordenamientos normativos los que le otorgan validez a una concepción, en tanto hay un carácter de legalidad.

A pesar de esto, resulta interesante cómo la pandemia permitió un nuevo tipo de dinámicas y narrativas sobre la ocupación comercial en el espacio público, y que es lo que detallaré en el próximo capítulo a partir de los hallazgos encontrados en el trabajo de campo de esta investigación.



Capítulo 3. Legitimidad y desigualdad en el espacio público

3.1 Introducción

En este capítulo presento los hallazgos y el análisis derivados del trabajo de campo. El objetivo de este capítulo es analizar la manera en que la crisis sanitaria por COVID-19 y el programa Ciudad al Aire Libre han modificado la construcción de legitimidad sobre la ocupación del espacio público entre comerciantes de las colonias Roma Norte y la Doctores, en la alcaldía Cuauhtémoc, y de qué manera esto se relaciona con las desigualdades socioespaciales. Así, se busca conocer cómo han sido las transformaciones del espacio público a partir de la pandemia y de la implementación de un programa público y cómo esto ha permitido la construcción de nuevas formas de legitimidad.

Cabe precisar que no se busca comparar la aplicación del programa Ciudad al Aire Libre entre dos colonias, sino entender cómo en dos colonias que tienen características diferentes se modifican las percepciones de legitimidad sobre los usos del espacio público en el marco de aplicación de este programa. Es decir, se busca entender cómo cuando interviene un programa de política pública cambian las percepciones de legitimidad de la ocupación comercial en la vía pública entre dos colonias con diferencias sociales y económicas, y, en este sentido, cómo a la luz de un programa se afecta la percepción de legitimidad.

Para ello, la organización de este capítulo estará compuesta de cinco apartados y una sección final de consideraciones finales. En el primer apartado detallo la metodología utilizada para el trabajo de campo, en donde describo las técnicas de recolección de información, basadas en observación no participante, entrevistas a profundidad, seguimiento de redes sociales y revisión de medios de comunicación. En el segundo apartado presento el contexto urbano de las colonias Roma Norte y Doctores, a fin de conocer las características básicas de estas colonias y su dinámica comercial. Posteriormente, el tercer apartado es una continuación del segundo, en donde presento nuevamente a estas colonias a partir de la pandemia por COVID-19, con el objetivo de dar cuenta de las transformaciones

que han tenido a la luz de la coyuntura sanitaria y de la implementación del programa Ciudad al Aire Libre, así como sus implicaciones en términos de las visiones sobre el espacio público.

En el cuarto apartado presento los conflictos que se derivan de los discursos y prácticas legitimadoras sobre los tipos de ocupación comercial en el espacio público entre los distintos actores que fueron entrevistados para esta investigación, en donde entran las tensiones y contradicciones alrededor de dichas prácticas, sean beneficiarios o no beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre, y de qué manera existen prácticas de uso del espacio público asociadas a la desigualdad. Por último, el quinto apartado presento la dimensión sobre actores, controles y sistemas de vigilancia, a fin de dar cuenta de cómo existen sistemas de control diferenciados entre los distintos grupos de actores que ocupan la vía pública para fines comerciales. Finalmente, añado reflexiones y conclusiones generales sobre lo presentado en el capítulo.

3.2 Metodología

El trabajo de campo para esta investigación fue cualitativo y consistió principalmente en observación no participante a través de recorridos en dos colonias de la alcaldía Cuauhtémoc (Roma Norte y Doctores) y entrevistas a profundidad semiestructuradas a distintos actores involucrados en los procesos de construcción de legitimidad, cuyos perfiles serán detallados más adelante. El trabajo de campo fue realizado de marzo a abril de 2022. Asimismo, se realizó una solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México en enero de 2022 para obtener el padrón de los establecimientos mercantiles registrados en el programa Ciudad al Aire Libre, a la fecha de febrero de 2022.

La selección de estas colonias como objeto de estudio responden a tres razones. En primer lugar, a una decisión metodológica por ubicarse en la misma alcaldía, lo cual suponía una ventaja en términos del acceso y revisión de los mismos documentos oficiales e instrumentos normativos, pero al mismo que son dos colonias que reflejan diferencias en las condiciones socioeconómicas dentro de una misma demarcación territorial. En segundo lugar, la selección la alcaldía

Cuauhtémoc como demarcación territorial se basa en que es la que tiene mayor registro de restaurantes y establecimientos en Ciudad al Aire Libre, muy por encima de los establecimientos registrados en las alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán, de acuerdo con datos obtenidos de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México realizada en el mes de enero de 2022. En tercer lugar, la colonia Roma Norte es la que registra el mayor número de establecimientos comerciales en el programa Ciudad al Aire Libre, incluso por encima de las colonias ubicadas en la zona Condesa (Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa), cuyas características son similares a la Roma Norte en cuanto a nivel socioeconómico, actividad comercial y estructura urbana. Por su parte, la colonia Doctores fue considerada debido a su proximidad geográfica con la Roma Norte, además de que sus características socioespaciales y de actividad comercial son muy distintas a la Roma, lo cual sirve como punto de contraste entre ambas colonias ara los objetivos planteados en esta investigación.

Para la colonia Roma Norte, los recorridos fueron realizados en las calles de Álvaro Obregón, entre los límites de Insurgentes y Eje 1 (Avenida Cuauhtémoc); y Orizaba, entre los límites de Chapultepec y San Luis Potosí. Del lado de la colonia Doctores, las calles en la que realicé los recorridos fueron Dr. Lucio, entre el Hospital General y Dr. Martínez del Río; y Dr. Balmis, entre el Eje 1 (Avenida Cuauhtémoc) y Dr. Jiménez. Estas calles tienen gran densidad comercial, pero concretamente la selección respondió a dos razones: 1) en la Roma Norte, estas calles son vialidades importantes para la colonia; y 2) en la colonia Doctores se consideraron estas calles debido a su ubicación respecto al Hospital General, por lo que esto determina la dinámica de la actividad comercial.

Para llevar a cabo los recorridos consideré distintos días de la semana en distintos horarios, a fin de poder tener una observación de la actividad comercial, el consumo y el tránsito peatonal en días laborales, así como fines de semana; de igual manera, los recorridos los llevé a cabo durante horas del día (entre las 15 y 18 horas), así como horarios nocturnos (entre las 19 y 21 horas). En total, fueron seis

recorridos para cada colonia. Del mismo modo, me basé en un guion de observación previamente estructurado a partir de tres dimensiones principales.

La primera dimensión definida en el guion de observación fueron las calles, cuyos puntos a considerar fueron dónde se ubican los puestos semifijos en relación con los fijos, es decir, si están marginados por zonas o se mezclan entre sí; cómo son las calles y los edificios; cómo es la seguridad en las calles; si hay presencia de vigilancia pública (como policías); características de las calles y las banquetas; movilidad y tránsito en las banquetas (como presencia de peatones, ciclistas, automovilistas y transporte público); y ubicación de la calle en relación con su entorno (sistema de transporte, estaciones de metro y metrobús, trolebús, estaciones de ecobici, instituciones alrededor como escuelas, hospitales o centros de trabajo).

La segunda dimensión consideró lo relativo a los restaurantes y comercios, tomando en cuenta las siguientes subdimensiones: la cantidad de comercios que hay; de qué tipo son (venta de comida, semifijos, si predomina o se oferta más de un tipo en específico); la presencia de vigilancia privada (personal de seguridad en restaurantes o bares); los enseres en la vía pública (como mesas, bancos, sillas, sombrillas, macetas, pantallas, bocinas, bancas y servicio de valet parking). Asimismo, un punto importante en esta dimensión fue la observación a partir de los lineamientos del programa, en donde se consideró el espacio que se usa en banquetas y arroyo vehicular o estacionamiento, cuánto espacio queda libre para peatones, ciclistas y automóviles, el número de mesas establecidas afuera, así como el incremento en la capacidad del establecimiento (aforo).

Finalmente, la tercera dimensión de observación fueron los actores, en donde se consideró cuánta gente hay en la calle (tránsito peatonal); cuánta gente hay en cada tipo de comercio; dónde hay más presencia de personas por tipo de comercio (fijos o semifijos, establecimientos con o sin servicio al aire libre); y la preferencia de las personas al consumir en el interior o el exterior.

La segunda herramienta que se utilizó en el trabajo de campo fue la realización de entrevistas. Para definir los entrevistados consideré perfiles diversos de actores que se involucran en el proceso de construcción de legitimidad, con la finalidad de poder construir una visión más amplia sobre las categorías planteadas al inicio de esta investigación. Las entrevistas fueron semiestructuradas y planteadas a partir de las categorías del marco analítico (ver cuadro 3.1) presentado en el primer capítulo.

Cuadro 3.1 Marco analítico

Categoría	Dimensiones	Subdimensiones
Espacio público	<ul style="list-style-type: none"> • Lo público • Espacio público urbano • Conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Usos del espacio público • Luchas • Actores • Intereses • Apropiaciones/ ocupaciones
Legitimidad	<ul style="list-style-type: none"> • Legalidad • Institucionalización • Prácticas de legitimación (no institucional) 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas sociales • Intereses • Actores • Controles • Prohibiciones • Sistemas de vigilancia
Desigualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Fronteras • Relaciones de poder • Exclusión • Cambio de estrato social de habitantes y comercios • Embellecimiento del espacio público 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigmas • Permisos • Restricciones • Desplazamiento de comercios tradicionales/semifijos

Entre los perfiles de las y los entrevistados se consideraron a comerciantes beneficiarios y no beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre; residentes de las

colonias Roma Norte y Doctores; visitantes de estas colonias; y sociedad civil. Las y los entrevistados fueron contactados a partir de redes personales, contacto directo con comerciantes de la zona y por medio de la técnica bola de nieve. Para casi todos los perfiles los nombres fueron modificados para conservar el anonimato. Todas las entrevistas fueron grabadas, con previa autorización de las personas entrevistadas, transcritas con el software Express Scribe, y su contenido se analizó con base en las categorías analíticas, así como sus dimensiones y subdimensiones. Además, se sostuvo una conversación informal en un mercado público con un ex trabajador de la alcaldía Cuauhtémoc y algunos de los comentarios surgidos de esto fueron utilizados para el análisis.

En total se realizaron catorce entrevistas, y los perfiles de las personas entrevistadas se distribuyeron de la siguiente manera (ver cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Perfiles de las y los entrevistados para el trabajo de campo

Tipo de actor	Nombre/siglas	Características
Residente	Óscar G.	Residente de la Roma Norte por al menos cinco años de antigüedad
Residente	Lina Machuca	Residente de la Roma Norte por al menos cinco años de antigüedad
Residente	Alejandra	Residente de la Doctores por al menos cinco años de antigüedad
Residente	Daniel	Residente de la Doctores por al menos cinco años de antigüedad
Visitante	Carlos	Personas que no viven en estas colonias, pero acuden a la zona por trabajo, ocio o entretenimiento
Visitante	Juan Pablo	Personas que no viven en estas colonias, pero acuden a la zona por trabajo, ocio o entretenimiento

Comerciante	Valeria	No beneficiario de Ciudad al Aire Libre, Roma Norte, puesto semifijo
Comerciante	María	No beneficiario de Ciudad al Aire Libre, Doctores, local de comida
Comerciante	Sergio	Beneficiario de Ciudad al Aire Libre, Roma Norte, restaurante
Comerciante	Adrián	Beneficiario de Ciudad al Aire Libre, Roma Norte, restaurante
Comerciante	Giulliano Lopresti	Empresario, restaurantero, activista y vocero del movimiento Abrimos o Morimos, beneficiario de Ciudad al Aire Libre
Comerciante	Laura	No beneficiario de Ciudad al Aire Libre, Doctores, puesto semifijo
Comerciante	David	No beneficiario de Ciudad al Aire Libre, colonia Juárez, puesto semifijo (considerado debido a que sus inicios fueron en la Roma Norte y en años recientes fue desplazado de la zona, por lo cual se estableció en la colonia Juárez)
Sociedad civil	Mayté de las Rivas	Presidenta de La Voz de Polanco

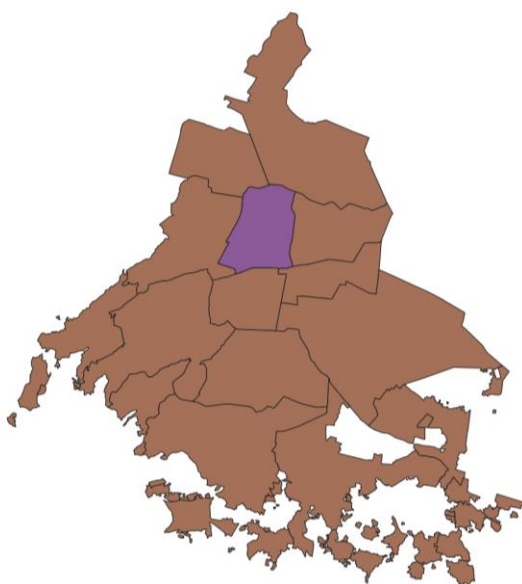
Entre otras técnicas de recolección de información se consideró la revisión de notas de prensa y seguimiento en Twitter sobre contenido relacionado al programa Ciudad al Aire Libre y el movimiento "Abrimos o Morimos". Con base en esto es que fueron construidos los hallazgos y análisis más relevantes, que serán presentados en las secciones posteriores.

3.3 Contexto urbano de las colonias Roma Norte y Doctores en la alcaldía Cuauhtémoc

La alcaldía Cuauhtémoc pertenece al grupo de las cuatro alcaldías de la denominada Ciudad Central en la Ciudad de México, junto con Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza, y que concentra al 84% de los negocios existentes de la ciudad, según datos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc (2008). Esta alcaldía se ha caracterizado históricamente por concentrar el poder político, por lo que también tiene el patrimonio histórico más importante de la Ciudad de México.

En el siguiente mapa (Mapa 3.1) se puede observar la ubicación geográfica de la alcaldía Cuauhtémoc dentro de la demarcación territorial de la Ciudad de México.

Mapa 3.1 Ubicación de la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México

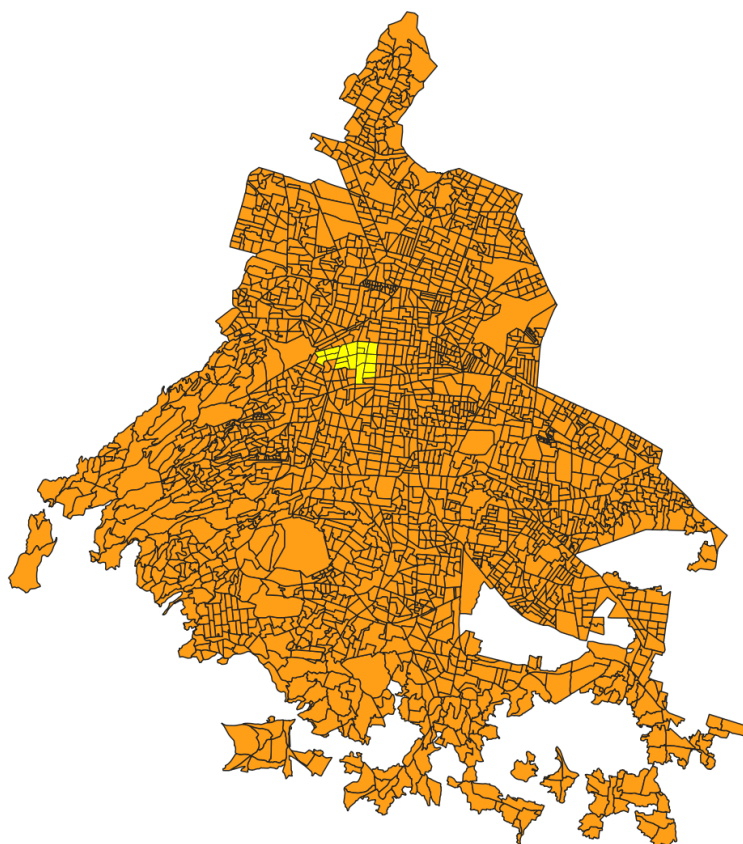


Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico para la Ciudad de México de INEGI, 2020.

De acuerdo con Rodríguez Domínguez (2015), la alcaldía Cuauhtémoc presenta fuertes contrastes socioeconómicos que quedan plasmados en la "división social de su espacio" (Rodríguez Domínguez, 2015). Dentro de esta alcaldía se encuentran las colonias Roma Norte y Doctores, dos barrios contiguos, pero que

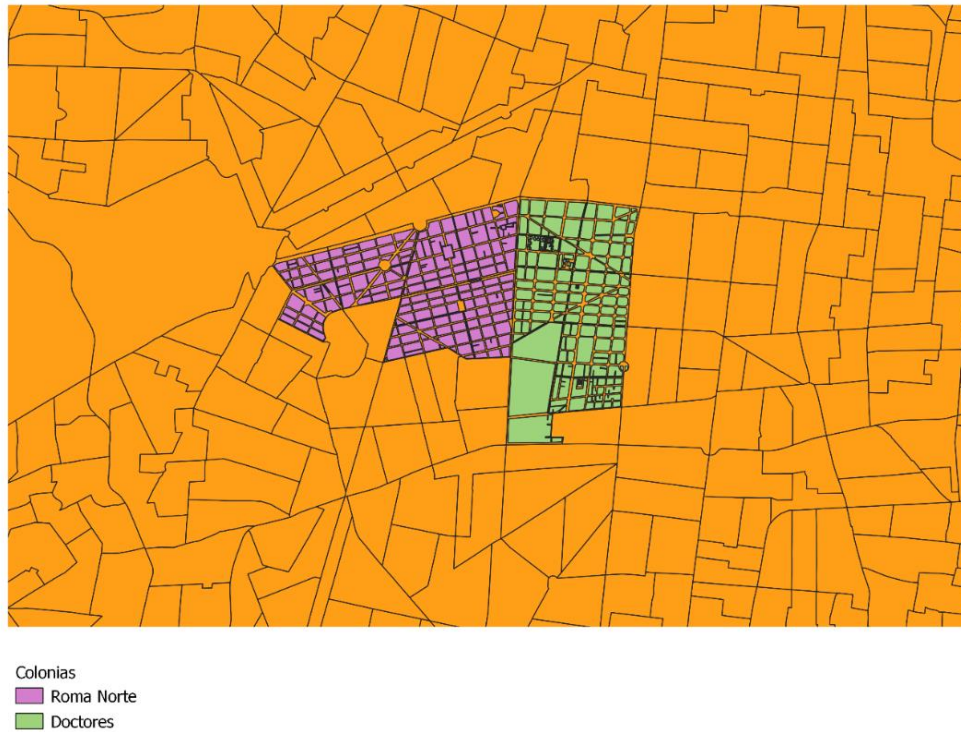
presentan características muy distintas. Ambas colonias se ubican al sur de la alcaldía Cuauhtémoc, casi en frontera con la alcaldía Benito Juárez. La colonia Roma Norte se delimita por las vialidades Chapultepec, Veracruz y Álvaro Obregón. Pasando por Avenida Insurgentes, se extiende hasta la calle de Coahuila para llegar al eje 1 o Cuauhtémoc, y nuevamente llegar a avenida Chapultepec. En este punto comienza la colonia Doctores, sólo separada por el eje 1, que abarca desde Chapultepec y Arcos de Belén; Eje Central hacia el oriente; y eje 3 o Morones Prieto al sur. Los siguientes mapas (3.2 y 3.3) muestran a estas dos colonias.

Mapa 3.2 Ubicación de las colonias Roma Norte y Doctores en la Ciudad de México, por AGEB



Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Geoestadístico para la Ciudad de México de INEGI, 2020.

Mapa 3.3 Ubicación de las colonias Roma Norte y Doctores por AGEB



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

De acuerdo con los datos del Índice de Desarrollo Social (IDS),⁴ para 2010 la colonia Doctores tenía 44,700 habitantes y se encontraba ubicada en grado medio según el mismo índice. Por otro lado, la colonia Roma Norte tenía 27,770 habitantes y un grado alto en el Índice de Desarrollo Social. Aunque ambas colonias tienen características distintas, también son zonas de gran importancia para la Ciudad de México, como se podrá ver a continuación.

La Roma Norte y la Doctores fueron fundadas en una época similar; la primera en el año 1902, la segunda en 1889. Esta última cambió de nombre, pues anteriormente se llamaba colonia Hidalgo, pero cambió su nombre a "la colonia de

⁴ De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el IDS permite identificar desigualdades regionales a partir de beneficios del desarrollo, que considera dimensiones como salud, educación, trabajo, protección social, nivel de vida y calidad de la vivienda. El indicador varía de cero a uno, siendo cero el más bajo y uno el más alto. Las cinco categorías del IDS se delimitan de la siguiente manera: muy alto (>0.875), alto (0.75-0.87), medio (0.62-0.74), bajo (0.5-0.62) y muy bajo (0.5<).

los Doctores", debido a que sus calles llevaban nombres de doctores de la segunda mitad del siglo XIX, y es donde más tarde se establecería el Hospital General de México en 1905 y el Centro Médico Nacional Siglo XXI en 1961. Aunque comparten una época de fundación, ambas colonias fueron muy diversas entre sí desde sus orígenes.

El proyecto de la colonia Roma Norte se pensó para ser "el mejor y más moderno fraccionamiento de la ciudad, con los mejores servicios de alumbrado, drenaje y pavimentación, amplias calles arboladas que se constituían en verdaderos paseos, grandes casonas [...]" (Plan Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, 2019, p. 33); y de "construir una colonia dotada de todos los elementos de comodidad e higiene" (Contreras Padilla, 2010, s.p.), cuya arquitectura y trazos iniciales adoptaron la tradición francesa y de influencia del suburbio anglo-americano (PPDURM, 2019).

Por su parte, la colonia Doctores, aunque céntrica, "siempre ha sido periférica" (Domingo, 2010, s.p.), debido a que se consideraba una zona a la que regresaban los empleados de servicio que trabajaban en los barrios del centro de la Ciudad de México. De acuerdo con el trabajo de Domingo, la colonia se consideraba "un sitio al que regresaban a dormir y a embriagarse los peones y los sirvientes de los cuatro barrios del Centro: calles de tierra, basura e inmundicias" (Domingo, 2010, s.p.). Por esta razón, la mala fama de la colonia la acompañó desde sus inicios. Aun así, la Doctores logró constituirse como la zona hospitalaria más importante de la ciudad a mediados del siglo XX (Zamudio, 2012), debido a que en su zona se construyó el primer hospital de especialidades a nivel nacional, el Hospital General, y eventualmente el Centro Médico Siglo XXI.

En 1985, cuando ocurre el sismo del 19 de septiembre en la Ciudad de México, la Roma Norte y la Doctores fueron gravemente afectadas, entre otras, debido a la destrucción de edificios, lo que, en el largo plazo, ocasionó afectación de zonas por el deterioro y el abandono (Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc, 2003; Programa Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, 2019). En la colonia Roma Norte esto afectó a los inversionistas y alejó a los

pobladores, aunque hacia finales del siglo XX, con el desarrollo del Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc en 1997 se generó un impulso para reactivar la inversión (PPDURM, 2019). La arquitectura también cambió, pues pasaron de las "casonas antiguas" a ideas arquitectónicas más modernas, y otros predios pasaron a ser parte de las áreas verdes de la colonia (PPDURM, 2019).

Del mismo modo, después del sismo de 1985, en la colonia Doctores algunos edificios colapsaron y su paisaje urbano se modificó, cuyos predios vacíos dieron lugar a la construcción de vecindades,⁵ de acuerdo con Domingo (2010). Según lo que dicen los cronistas locales (Domingo, 2010), la reedificación y repoblamiento de la colonia a partir de las vecindades "tienen la culpa de que se hayan ido a vivir muchos malvivientes a la Doctores" (Domingo, 2010). A partir de esto, la colonia empezó a ser conocida como una zona donde se vendían refacciones robadas por su proximidad al barrio de Tepito, y se conoció como "el Tepito de las autopartes" (Domingo, 2010):

Una industria conduce a la otra y las dos se complementan: los noventa fueron decisivos para el desarrollo de la leyenda urbana de que las partes que se compran en la Doctores son robadas dos cuadras adelante (Domingo, 2010).

Así, es posible notar que alrededor de una colonia se han construido estigmas y leyendas urbanas, que permitieron generar una percepción negativa sobre ésta. En la actualidad, de acuerdo con lo que narró Alejandra en entrevista, quien reside en la colonia Doctores desde 2017, esta zona mantiene una actividad comercial constituida principalmente por fondas, comercio ambulante, puestos semifijos y tianguis, sobre todo en la zona que rodea al Hospital General y al Centro Médico, junto con sus respectivas estaciones de metro y metrobús Hospital General

⁵ Las vecindades eran espacios comunitarios en donde las personas vivían en áreas reducidas, y donde generalmente estaban habitadas por población de bajos ingresos. De acuerdo con lo que relata López de la Torre, en entrevista con el periódico Milenio (2019), la vida en las vecindades "se desarrollaba alrededor de un patio central que también era un espacio de convivencia y esparcimiento, la vida transcurría en los patios, los lavaderos y los pasillos que conectaban las habitaciones".

y Centro Médico, de acuerdo con la observación realizada en los recorridos del trabajo de campo.

Cabe señalar que el Gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones para atender el mantenimiento y mejora de la vivienda en zonas de marginación muy alta, alta y media en colonias como la Doctores, con el objetivo de "atender problemáticas de hacinamiento, vivienda precaria, desdoblamiento familiar y en general, para resarcir el deterioro de las condiciones habitacionales [...]" (Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc, 2008, p.30). La colonia Roma Norte, en cambio, no recibe este tipo de acciones, ya que el hacinamiento es marginal y, por lo tanto, no es representativo para la colonia (Programa Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte, 2019).

En la actualidad, el desarrollo de la Roma Norte la ha convertido en una zona con amplia actividad económica con servicios predominantemente de oficinas, restaurantes, cafés y bares, con algunos corredores comerciales importantes, como los existentes en las calles Álvaro Obregón, Durango y Orizaba. Así, la colonia Roma Norte, junto con la zona de la Condesa, han sufrido un proceso que Quiroz Rothe y Gómez (2015) han definido como de "revitalización" y que "la han convertido en un sector privilegiado en los medios, el marketing urbano y el mercado inmobiliario de lujo" (Quiroz Rothe y Gómez, 2016, p. 243). Es por ello por lo que se ha posicionado como una zona comercial muy atractiva para las inversiones privadas, donde además "el sector fue un espacio fértil para nuevas inversiones, al aprovechar los valores caídos del mercado inmobiliario y una oferta de suelo urbano con una localización privilegiada" (Quiroz Rothe y Gómez, 2016, p. 245).

Ahora bien, como parte de los procesos de intervención y de embellecimiento del espacio público en la colonia Roma Norte por parte de la alcaldía Cuauhtémoc, resulta útil dar cuenta de dos ejemplos ocurridos en las calles de Orizaba y Álvaro Obregón en años recientes. A pesar de que no hay una documentación tan extensa ni ha sido particularmente estudiado como sí lo ha sido el Centro Histórico de la Ciudad de México, fue posible reconstruir algunos acontecimientos a partir de dos entrevistas realizadas para esta investigación y de fuentes hemerográficas que dan

cuenta de cómo se han realizado acciones en esta colonia dirigidas a regular el comercio en la vía pública, entre otras.

De acuerdo con una nota en el medio digital Cívico (2017), en junio de 2017 se estrenó un camellón en la calle de Orizaba entre Chapultepec y la Plaza Río de Janeiro y que fue resultado de un proceso de remodelación a la infraestructura urbana en la colonia Roma Norte. Algunas de las cosas que incluía esta remodelación fue el retiro de los puestos ambulantes que vendían comida, así como una ampliación de banquetas. Tal como se señala en una nota del periódico Reforma (2017), las estructuras semifijas de puestos de comida fueron retiradas porque obstruían el paso peatonal; en su lugar, fueron reconstruidas y ampliadas las aceras, como se expone en la siguiente cita publicada en Reforma (2017) y en la imagen de Twitter (figura 3.1) que muestra la remodelación de un camellón en la colonia.

"Es la primera vez que se hace una intervención para recuperar un camellón que existía antes de los ejes viales, para disfrutar más la Calle de Orizaba", comentó el coordinador de la Autoridad del Espacio Público, Roberto Remes. [...] Para completar la renovación, indicó Remes, hace falta intervenir las dos calles de Orizaba [...] además de que es necesario restaurar el interior de Río de Janeiro (Reforma, 2017).

Figura 3.1 Remodelación de camellón en la Calle de Orizaba, Roma Norte



Fuente: Twitter @RomaNorte3, 7 de junio de 2017

Sin embargo, ante estas modificaciones en la calle de Orizaba de la colonia Roma Norte, se presentó también el desalojo de los comerciantes que por muchos años mantuvieron su trabajo en puestos semifijos, según relata David, un comerciante que tiene un puesto semifijo en la zona, en entrevista realizada en el trabajo de campo. David vive en el Estado de México y se traslada de lunes a sábado a la colonia Juárez, en la alcaldía Cuauhtémoc, donde ahora tiene su puesto de mariscos. En la colonia Juárez lleva siete años, se estableció a una cuadra de Chapultepec, en los límites con la Roma; llegó ahí porque los desalojaron de la colonia Roma Norte, donde entre él y su hermano habían mantenido su puesto por 25 años en la calle de Orizaba (David, comerciante Juárez, entrevista, marzo de 2022).

De acuerdo con David, en el año 2015 comenzaron las remodelaciones a la colonia Roma Norte. Las calles de Orizaba y Álvaro Obregón no fueron la excepción, sino que las modificaciones a las calles, banquetas, colocación de ciclovías y cambios en las dinámicas comerciales de la colonia se extendieron en varias calles aledañas, según comenta Óscar, quien habita en la colonia desde 2010 (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En un inicio, a David y a los demás comerciantes que tenían sus puestos semifijos sobre la calle de Orizaba, con venta de tortas, jugos, sándwiches, tacos y mariscos, les habían dicho que tenían que moverse temporalmente al arroyo vehicular mientras se realizaban las reparaciones de la banqueta; es decir, se movieron de la banqueta a la calle, en la misma ubicación. Asimismo, les dijeron que después podrían volver a la banqueta y, mientras tanto, tuvieron que seguir trabajando junto a las construcciones y las reparaciones, así como con el ruido y el polvo derivados de la obra. Cuando terminaron la remodelación de las banquetas, David comenta que, aunque regresaron a su sitio original, un día llegaron las autoridades y les dijeron que se tenían que ir. Les amenazaron diciendo que si no se quitaban se iban a llevar los puestos con todo lo que hubiera dentro. Fue así como David y su hermano quitaron su puesto y lo dejaron por un mes en un

estacionamiento donde pagaban una renta y, finalmente, encontraron el nuevo lugar en la colonia Juárez, donde se mantienen hasta la fecha. En palabras de David:

El Gobierno nos quitó de ese lugar porque decía que era un espacio recuperado porque arreglaron la banqueta. No estaba tan fea (la banqueta), pero arreglaron [...] ahora ya hay jardineras, pusieron el camellón, como arreglaron toda esa parte, a nosotros nos quitaron (David, comerciante Juárez, entrevista, marzo de 2022)

En contraparte, Óscar, vecino de la Roma Norte, comentó en entrevista sobre el proceso de remodelación de la calle de Orizaba:

Los quitaron (a los semifijos) porque renovaron la banqueta, por un tema visual, de plusvalía, ese espacio público ya es un poco más caro [...] No hay un negocio del sector privado que se apoderó de ese espacio, ahora hay jardineras, el espacio público fue renovado con jardineras que les quitaron el espacio a los puestos que antes ocupaban el espacio [...] Los puestos semifijos fueron desplazados y se mudaron a las calles cercanas [...] por un tema visual, que se vea que está ordenado (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

De acuerdo con Óscar, las banquetas fueron remodeladas y fueron colocadas jardineras para impedir que los vendedores con puestos semifijos se instalaran en esas zonas. La siguiente imagen (figura 3.2) muestra las jardineras que se instalaron y que se mantienen hasta la fecha.

Figura 3.2 Jardineras en la calle Orizaba, Roma Norte, 2022



Fuente: fotografía propia tomada en la realización de los recorridos para el trabajo de campo, abril de 2022

Además de estos cambios implementados en la calle de Orizaba, otro ejemplo de la regulación del comercio en la Roma Norte fue el que se realizó en la calle de Álvaro Obregón, una de las vías principales de la colonia, que tuvo intervenciones hace aproximadamente diez años. En 2012 el entonces jefe delegacional de Cuauhtémoc, Alejandro Fernández, inició con un programa de rehabilitación de algunos lugares significativos de la demarcación. El punto de partida de este trabajo fue la avenida Álvaro Obregón, donde se remodelaron banquetas, camellones y fuentes, y además se retiró el comercio ambulante de toda la calle, que incluía un tianguis de artesanías y antigüedades (El Universal, 2012). De acuerdo con una nota de prensa del momento, las autoridades de la alcaldía reubicaron a estos comerciantes en la colonia Doctores, mientras que a otro tipo de vendedores (ropa y comida) los retiraron definitivamente (El Universal, 2012).

Óscar, quien habita en la Roma hace doce años, conoció este mercado en 2010 cuando llegó a vivir a la Ciudad de México: “Había [en la avenida Álvaro Obregón] un mercado de artesanos, pintores, antigüedades, vendían de todo. Ahora ellos están en la Doctores, del otro lado de Cuauhtémoc [...] Abarcaba de Insurgentes hasta Orizaba” (Óscar, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En la colonia Doctores no fue posible identificar programas de intervención urbana similares a los detallados para la colonia Roma Norte, lo cual da pie a cuestionarse sobre la distribución de recursos en términos de programas de acción pública. Crossa (2018) expone que los esfuerzos por emprender acciones de embellecimiento de los espacios públicos en la Ciudad de México responden a la importancia de áreas simbólicas de la ciudad, cuya presencia de turismo nacional e internacional las colocan como zonas donde pueden verse acciones como mejoras en infraestructura, remodelación de banquetas, cuidado de áreas verdes, entre otras. Lo anterior podría explicar por qué la colonia Doctores no ha tenido este tipo de intervenciones de acción pública; sin embargo, dicha indagación rebasa los límites de esta investigación.

Ahora bien, habiendo contextualizado ambas colonias es que en la siguiente sección describiré las modificaciones al espacio público en estas zonas a la luz de la pandemia.

3.4 Roma Norte y Doctores: transformaciones del espacio público a partir de la pandemia por COVID-19

Como se revisó en el capítulo anterior, junto con la pandemia por COVID-19 llegó el programa Ciudad al Aire Libre, implementado principalmente en las zonas de Polanco, la Roma (Norte y Sur), Condesa (Hipódromo, Hipódromo Condesa y Condesa), Juárez, Cuauhtémoc, Del Valle, Narvarte y Coyoacán, ya que en ellas se concentra la mayor actividad comercial de establecimientos mercantiles, de los que destacan restaurantes, bares, antros y cafeterías (Mayté de las Rivas, presidenta La Voz de Polanco, entrevista, marzo de 2022). En consecuencia, estas zonas fueron las que concentraron la mayor densidad de aplicación de Ciudad al Aire Libre. De acuerdo con una solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, realizada en enero de 2022, las alcaldías de con mayor número de registros en el programa Ciudad al Aire Libre fueron las siguientes (tabla 3.1).

Cuadro 3.3 Registros de Ciudad al Aire Libre por alcaldía, 2022

Alcaldía	Número de registros
Cuauhtémoc	783
Benito Juárez	211
Miguel Hidalgo	199
Coyoacán	133

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, enero de 2022

Cuauhtémoc fue, con diferencia, la alcaldía que reportó el mayor número de registros dados de alta en el programa Ciudad al Aire Libre, dentro de la cual también es posible ver las diferencias espaciales en donde fue aplicado este programa (ver tabla 3.2). La colonia Roma Norte fue la que más concentró registros, seguido de la zona Condesa y las colonias Cuauhtémoc y Juárez. En el otro extremo

dentro de la alcaldía Cuauhtémoc se hallan, por mencionar algunas, la colonia Doctores y la Obrera con el menor número de registros. La siguiente tabla muestra los registros por colonia en la alcaldía Cuauhtémoc, de acuerdo con la solicitud de información referida.

Cuadro 3.4 Registros de Ciudad al Aire Libre por colonia en la alcaldía Cuauhtémoc, 2022

Colonia	Número de registros
Roma Norte	199
Condesa (Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa)	155
Cuauhtémoc	71
Juárez	56
Roma Sur	42
Santa María la Ribera	15
Doctores	9
Obrera	8
San Rafael	7

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, enero de 2022

Este primer acercamiento a algunos datos básicos sobre la aplicación del programa da cuenta que el supuesto de que el programa Ciudad al Aire Libre sea de aplicación general y para todas las alcaldías de la Ciudad de México no se ve reflejado en la práctica, ya que son sólo unas zonas muy focalizadas las que concentran la mayor densidad de un tipo específico de actividad comercial, por lo que en consecuencia fueron quienes registraron más beneficiarios del programa. Esto no quiere decir, sin embargo, que otras zonas de la ciudad no tengan actividad comercial. La colonia Doctores, por ejemplo, se encuentra entre unas de las que tienen menor número de registros, ubicándolas con otras colonias que comparten características socioeconómicas similares. Sin embargo, esto no implica

necesariamente que la Doctores tenga menos comercios, sino que las características de éstos pueden ser una limitante para acceder al programa. Para entender la implementación del programa Ciudad al Aire Libre en cada caso, a continuación, presentaré el detalle de las colonias Roma Norte y Doctores a partir de la observación realizada en los recorridos para el trabajo de campo.

3.4.1 Colonia Roma

Caminar por la Roma Norte es una experiencia visual muy distinta que caminar por la Doctores. En esta colonia hay calles arboladas, con banquetas anchas y cuya ubicación está conectada a una diversidad de transporte público, como son estaciones de metro, metrobús, trolebús y estaciones de ecobici. Además, la colonia tiene ciclovías, como en la calle de Álvaro Obregón. Asimismo, debido a la ubicación en una zona central de la ciudad, también está conectada con importantes avenidas, como Insurgentes, Chapultepec y Cuauhtémoc, así como centros de trabajo, clínicas y hospitales, convirtiéndola en una colonia que concentra gran afluencia de gente la mayor parte del día y con una fuerte actividad comercial.

Con base en los recorridos, en cuanto a los puestos de comercio semifijo y ambulante se pudo observar que en las calles de la Roma Norte existe una regulación más estricta, ya que este tipo de comercios se ubican en zonas marginadas de la colonia y se concentran únicamente en las grandes avenidas que la rodean, como Insurgentes, Cuauhtémoc y Chapultepec, y junto a las estaciones de transporte público, aunque también se pueden ver algunos puestos semifijos de manera aislada al interior de la colonia.

De acuerdo con una residente de la Roma Norte, algunos de los puestos semifijos que se encuentran al interior de la colonia apuntan a un sector socioeconómico más alto y pertenecen a chefs de algunos restaurantes de la zona. Ejemplo de estos puestos son los que pertenecen al chef Bernardo Bukantz, quien es dueño de algunos puestos callejeros "gourmet", como los Esquites Durango, Birria Colorado y La Estrella de la Roma, que son puestos semifijos en la colonia Roma Norte de elotes preparados, birria y mariscos, respectivamente. Así, donde antes existía una disputa constante, de acuerdo con una residente de la colonia:

los ponían y los quitaban (los puestos semifijos) [...] los de ahora, como son puestos más fijos, los estamos dejando o cómo fue que gestionaron su permiso, porque mucho tiempo hubo una pelea de quién se quedaba esos puestos y ahora que son de chefs ya los dejamos (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

El tipo de actividad comercial que predomina en la Roma Norte son establecimientos comerciales, principalmente restaurantes, cafeterías y bares, muchos de ellos beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre y por lo cual el paisaje urbano de la colonia se ha visto modificado en los últimos dos años. También existen otro tipo de comercios, como spas o salones de belleza, aunque lo que predomina es lo relacionado al consumo de alimentos y a bebidas alcohólicas.

En calles como Orizaba, la presencia de los restaurantes y cafés se ha extendido a lo largo de las banquetas y de los arroyos vehiculares. Caminar por la Roma Norte es ver cómo hay secciones de la colonia donde las calles se han ido transformando en terrazas privadas que se adaptaron a través de tarimas, carpas, plantas que rodean el área de servicio, mesas y luces. Afuera, la presencia de la gente abunda más que en los interiores de los establecimientos, aunque ésta no es sólo de comensales, sino también del personal del restaurante: meseros/as, gerentes y *hostess* o recepcionistas, junto con los podios desde donde atienden a los clientes que llegan.

Una cuestión sobre la adaptación de los espacios públicos por parte de privados que se evidencia en la colonia Roma Norte es que algunos han “cercado” el espacio de servicio con cortinas o plantas, algo que Sennett (2011) describió como la paradoja de la visibilidad y el aislamiento, en donde se implementa una medida de aislamiento como protección a las personas que consumen en un lugar ante las demás que usan y transitan por la misma banqueta. Una residente de la colonia Doctores comentó sobre la adaptación de estos espacios en la colonia Roma Norte:

[...] tienen los espacios muy lindos, acomodaron plantas y es otro tipo de servicio [...] empezaron a hacer mini islas para que no te vean comer y que tú no veas a la gente [...]

creo que las plantas aíslan y te aíslan de tu alrededor (Alejandra, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022).

La siguiente imagen muestra un ejemplo de esta adaptación de espacios en la vialidad en donde se utilizan enseres que permitan un asilamiento.

Figura 3.3 Ocupación de la calle por parte de un beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Álvaro Obregón, Roma Norte, Ciudad de México, 2022



Fuente: fotografía propia tomada en la realización de los recorridos para el trabajo de campo, abril de 2022.

Por otro lado, de acuerdo con los lineamientos de Ciudad al Aire Libre, detallados en el capítulo anterior, en los recorridos fue posible notar que no todos los establecimientos comerciales se ciñen a estos. Según el programa, los establecimientos deben dar prioridad únicamente al uso de la banqueta si ésta es mayor a 3 o 4 metros, y sólo si esto no es posible se agotará esta opción y podrán usarse los espacios siguientes en el orden de prioridad, como franjas de estacionamiento y carriles sobre el arroyo vehicular. En muchos casos se pudo observar que, en la colonia Roma, se utilizan banquetas y estacionamientos para incrementar la capacidad de servicio sin una justificación válida de acuerdo con lo

que se estipula en el programa. Sobre este último punto, en los lineamientos de Ciudad al Aire Libre también se indica que el servicio al aire libre sólo debe ser del 75% de la capacidad de aforo al interior, y son muchos los restaurantes que duplican o triplican la capacidad del interior. Al respecto, una residente de la Roma Norte comentó:

Cuando empezó Sandra Cuevas (alcaldesa de Cuauhtémoc) vinieron a hacer los inspectores como algunas revisiones, entonces yo dije: me voy a leer la ley, para ver cómo están usando el espacio público, y decía que tú tienes que dejar el espacio de metro y medio, después podías usar el largo de tu fachada para colocar las mesas, pero sí había como esta idea de que el aforo que tuvieras afuera tenía que corresponder a lo que no estabas teniendo adentro. En el caso de la panadería X, ese local desde un inicio, desde que fue inaugurado, no fue pensado con un espacio más que con una barra, estaba pensado para cinco personas adentro [...] Cuando les dieron permiso de completar el aforo que no tenías, ahorita tienen yo creo que fácil unas quince mesas. Yo decía: si tenías cinco lugares adentro, que era tu espacio normal y así vendías, ¿cómo fue que justificaste tener quince mesas afuera sobre los espacios de estacionamiento y además pegadas sobre la pared? (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Este testimonio da cuenta de un ejemplo sobre el incumplimiento del programa Ciudad al Aire Libre, donde existen establecimientos que sin justificación ocupan más espacio del que deberían, tanto en banquetas como en arroyo vehicular. Otro caso sobre el incumplimiento de los Lineamientos se presenta con un restaurante ubicado en una glorieta importante de la colonia, dirigido a un sector socioeconómico medio-alto y alto, cuyo *ticket* promedio⁶ ronda en los 1200 pesos por comensal (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022). Este establecimiento tiene un local grande, con una fachada que es a su vez extensa. Si bien los lineamientos del programa establecen que sólo pueden usar el espacio que tienen al frente de su fachada, este restaurante se ha expandido hacia los locales vecinos, lo que les permite ampliar aún más su capacidad de aforo y de servicio. De acuerdo con lo que narró un empresario y restaurantero de la zona:

⁶ *Ticket* promedio es el valor promedio que se gasta en el consumo por persona en un establecimiento

Es de los restaurantes más caros del país, muy fresca, tiene un espacio grande. Cuando implementaron lo de poner las mesas afuera, les va tan bien que les rentaron sus espacios a los locales de al lado para que ellos pusieran mesas afuera en esos espacios. Si antes tenían 10 mesas afuera ahora tienen 50. Les va tan bien por el sector socioeconómico al que le están tirando, pero sólo lo hacen en fin de semana. Yo te pago tu renta, pero quítate. (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Como este caso existen otros que subarriendan los espacios públicos al frente de sus fachadas a otros restaurantes o establecimientos vecinos, a fin de que puedan extender su servicio. Algunas de las siguientes fotos muestran la presencia de la actividad comercial en la colonia Roma Norte, y permite apreciar de qué manera se adaptaron los espacios y se reinventaron los usos del espacio público.

Figura 3.4 Ocupación de la calle por parte de un beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Álvaro Obregón, Roma Norte, Ciudad de México, 2022



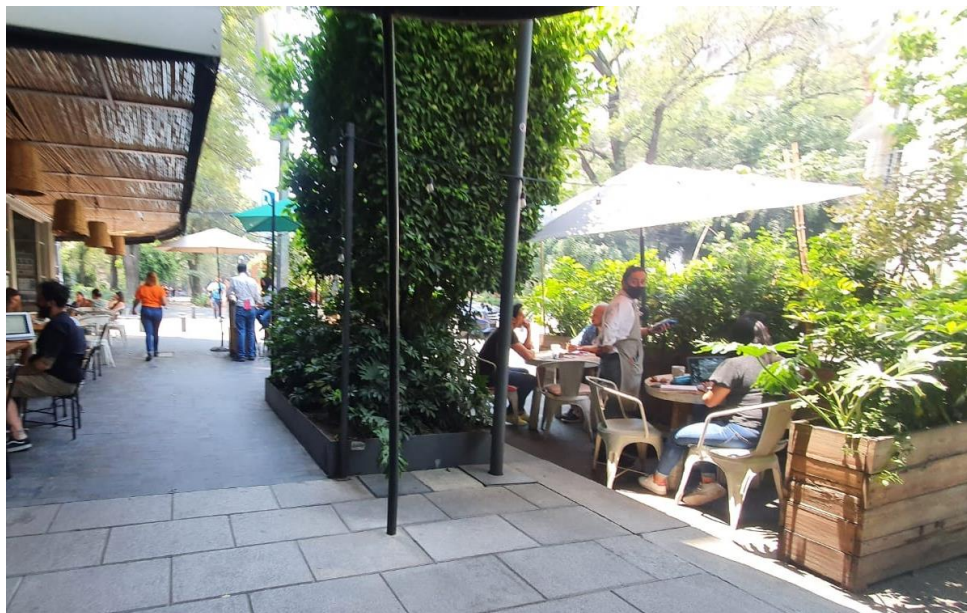
Fuente: fotografía propia tomada en la realización de los recorridos para el trabajo de campo, abril de 2022.

Figura 3.5 Ocupación de la calle por parte de beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Orizaba, Roma Norte, Ciudad de México, 2022



Fuente: fotografía propia tomada en la realización de los recorridos para el trabajo de campo, abril de 2022.

Figura 3.6 Ocupación de banqueta y calle por parte de beneficiario de Ciudad al Aire Libre, calle Orizaba, Roma Norte, Ciudad de México, 2022



Fuente: fotografía propia tomada en la realización de los recorridos para el trabajo de campo, abril de 2022.

Con base en estas imágenes se logra ver la readaptación de espacios como banquetas y calles por parte de los establecimientos comerciales, así como el tipo de enseres que se colocaron, como plantas, tarimas, sombrillas y jardineras para mantener un espacio privado.

Un aspecto por destacar es que, debido a la fuerte presencia de establecimientos comerciales que usan los espacios públicos, existe una percepción de mayor seguridad en la zona, de acuerdo con diversos testimonios de residentes de esta colonia, ya que se considera que hay más gente en las calles y la presencia de personas consumiendo en los espacios públicos incrementan la seguridad o al menos su percepción (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022). Asimismo, una residente de la colonia narró en entrevista:

es como vivir en una burbuja [en la Roma Norte]. Toda mi vida y mi reproducción de vida social la hago en la misma colonia [...] agregaría que también es una burbuja social, aquí puedes encontrarte mujeres a las once de la noche perfectamente caminando en las calles, no tienes problema, te puedes regresar perfectamente caminando a tu casa sin la tensión de que la calle no está iluminada o de que te esté siguiendo alguien, eso ayuda a que no te quieras salir de la zona. Hay un costo alto de vida, pero también se compensa con el tema de la libertad que tienes de vestirte como quieras, la seguridad, salir tú sola a donde tú quieras y nadie te va a estar cuestionando o también con la gente que te puedes encontrar (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

De esta manera, la colonia Roma Norte es percibida como una zona segura para transitar a distintas horas del día, además de percibirse visualmente más agradable, pues se considera que los restaurantes “cuidan más sus espacios” (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022). En términos del espacio público, la transformación que ha tenido la colonia Roma Norte a raíz del programa Ciudad al Aire Libre ha provocado no sólo una ocupación del espacio en términos materiales, sino una reconcepción de lo público que ha permitido revalorizar el espacio público. Es decir, el espacio público incluso se cuida de manera distinta porque pasó a ser parte de los establecimientos comerciales. Al respecto, un restaurantero y vecino de la colonia comentó que:

Antes era ajeno [el espacio público], sí le metías un poco de dinero a la parte de afuera de tu negocio, pero nada que fuera una inversión fuerte [...] ahora que ya se puede ocupar [el espacio] todo mundo le invirtió [...] ahora está apropiado (Adrián, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Sobre esto conviene destacar cómo es que incluso las mismas personas que tienen restaurantes en la zona perciben que el espacio público ha cambiado, en la medida en que se reconoce que antes nadie cuidaba tanto sus espacios hasta que se dio el permiso por parte del programa Ciudad al Aire Libre, lo cual implica una forma de reapropiación de este espacio.

3.4.2 Colonia Doctores

La Colonia Doctores es similar en algunos aspectos a la Roma Norte. También hay calles arboladas, banquetas anchas y sus calles siguen un trazo similar a la Roma. Se ubican en la misma área, por lo que también comparten algunas estaciones de transporte público, como el metrobús, cuya vía es el Eje 1 Cuauhtémoc que divide a ambas colonias. La Doctores tiene también una vía para ciclistas que comparte con el trolebús. Su ubicación también es parte de una zona central de la ciudad y se conecta con avenidas igual de importantes, como Viaducto, Cuauhtémoc, Chapultepec y Dr. Vértiz. Asimismo, en esta colonia se localiza el Hospital General de México y el Centro Médico Siglo XXI, por lo que también concentra gran afluencia de gente en gran parte del día.

En la colonia Doctores, sin embargo, la actividad comercial es de otro tipo. Cruzando el eje vial que divide a ambas colonias, en esta colonia existen locales de fondas, comida rápida como tacos y gorditas, puestos semifijos de revistas y dulces, tortas, hamburguesas y tacos que se logran ver en muchas de sus calles, y cuya concentración aumenta en el perímetro más próximo al Hospital General y al Centro Médico, pero también se extiende a sus alrededores.

En conjunto, el Hospital General y el Centro Médico adquieren una importancia central en la colonia que marcan la dinámica comercial en ella, por lo que la mayor concentración comercial se desarrolla en el área que rodea a estos

hospitales. En palabras de una residente de la colonia Doctores, la actividad comercial es

100% popular [...] es fuerte porque está el hospital [Hospital General], y eso hace que los puestos siempre tengan gente y no repita, porque no siempre son los mismos enfermos [...] (Alejandra, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022).

Junto al Hospital General también hay un tianguis que se instala todos los días, donde alrededor de las siete de la tarde comienzan a retirar las estructuras de los puestos, y casi todo lo que se vende es comida preparada. Por ser una colonia con un hospital importante, con estaciones de transporte público y donde hay gran afluencia de gente por las características de la zona, también abunda la oferta y demanda de comida rápida.

Aunque en ambas zonas hay comercio, las calles en la Doctores son muy distintas a su contraparte en la Roma Norte. En la Doctores, sobre la calle Dr. Lucio la ocupación es principalmente de los puestos semifijos, que ofertan desde ropa, fruta, cubrebocas, pero principalmente comida. Los enseres en la vía pública son cajas, sombrillas y carpas. La calle Dr. Balmis tiene menos presencia de comercio y abarca otro tipo de actividad comercial, como tiendas de abarrotes, farmacias, funerarias y tiendas de instrumental médico. A pesar de que esta calle llega en algún punto con el otro extremo del Hospital General, al no ser una entrada principal del hospital no existe la misma concentración comercial como la otra calle ya mencionada (Dr. Lucio), además de que es una vía por donde pasa el trolebús y el tránsito peatonal se concentra en otras zonas de la colonia.

La colonia Doctores, sin embargo, no tiene una presencia fuerte del programa Ciudad al Aire Libre y, en este sentido, la dinámica comercial en la vía pública no ha cambiado significativamente. Sin embargo, sí existen casos donde muchos locales de la zona colocan enseres sobre la vía pública, principalmente en banquetas, de acuerdo con el testimonio de una comerciante en esta colonia, quien narró lo siguiente:

A muchos de los [comerciantes] de esta calle nos dicen [de la delegación] que recojamos las cosas, también he escuchado de algunos donde se las llevan, pero son pocos los que pagan

el permiso de uso de suelo, sólo tenemos que estar pendientes cuando pasen los de la delegación (Ana María, comerciante Doctores, entrevista, marzo de 2022)

Es decir, en la colonia Doctores esto es algo que ha tenido presencia desde años antes de la pandemia y la implementación del programa Ciudad al Aire Libre, y aunque éste no haya sido tan ampliamente aplicado en esta colonia debido a las características comerciales de la zona, se presenta una situación similar a la Roma Norte: ocupación comercial en banquetas y calles, aunque bajo otro tipo de lógica y de reglas informales. Esta ocupación tiene características distintas que no serán objeto de análisis en esta sección, sino más adelante en el apartado sobre actores y sistemas de vigilancia.

Además, también existen casos donde entre comerciantes subarriendan sus espacios a los locales vecinos. Por ejemplo, esta misma entrevistada narró que antes ella compartía espacio con el local de junto, que es un espacio más grande con varias mesas al interior, por lo que por una renta al mes ella podía hacer uso de esos espacios para sus clientes. Sin embargo, por algunos problemas esto dejó de ser así y ella se quedó sin ese espacio, por lo cual se obligó a poner algunas mesas sobre la banqueta, debido a que su local es pequeño (Ana María, comerciante Doctores, entrevista, marzo de 2022). Si bien podría ser una práctica similar a la que ocurre en la Roma Norte, el subarrendar espacios en esta colonia se hace entre los mismos locales, pero en espacios interiores. En la Roma Norte, sin embargo, se ceden y subarriendan los espacios en vialidades que están contemplados en el programa Ciudad al Aire Libre.

Por otro lado, la colonia Doctores es una zona que se percibe como insegura, por ejemplo, de acuerdo con el testimonio de una de las comerciantes entrevistadas para esta colonia, comentó en entrevista sobre el tema de la seguridad:

Yo vengo de Iztapalapa y allá está peor, pero sí se ve como todo, algunos mal encarados, lo que sí hay mucha gente que se queda en las banquetas, mucho indigente, pero también mucho drogadicto y mucho alcohólico (Ana María, comerciante Doctores, entrevista, marzo de 2022).

Asimismo, según el testimonio de un empresario y restaurantero, las personas no se interesan en acudir a esta zona por motivos de seguridad, como se puede ver lo que narra:

No vas a ver restaurantes ahí, es una de las colonias más inseguras de todo el país (la Doctores), no vas a ver a nadie que quiera ir allá y por eso no hay restaurantes (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Sin embargo, en la zona norte de la colonia Doctores se halla la Arena México, un recinto muy importante de la lucha libre y de la cultura mexicana en general (Zamudio, 2012), por lo cual recibe mucha atracción turística tanto de personas locales como extranjeras; debido a ello, esta zona se considera más “cuidada y vigilada”, principalmente por la presencia de los extranjeros que visitan la zona, además de que se encuentra en los límites de las colonias Roma Norte y la Juárez, de acuerdo con lo que comentó Sergio en entrevista (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Con base en los últimos puntos sobre percepciones de seguridad y el tipo de comercio que se oferta en esta colonia surge también una cuestión interesante, y es que los mismos residentes de la Doctores se desplazan a otras zonas de la ciudad, entre ellas la Roma Norte, para ocio o entretenimiento, debido a que consideran que los lugares de consumo en colonias como la Roma Norte, la Condesa o la Juárez son mejores. De acuerdo con el testimonio de Alejandra, residente de la colonia Doctores, “[la Roma Norte] es una zona muy cómoda para tener vida social” (Alejandra, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022). De manera similar, Daniel, quien también es residente de esta colonia, señaló que tiene una preferencia en acudir a la Roma Norte debido a la diversidad de lugares que puede encontrar (Daniel, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022).

Por último, como nota metodológica, es necesario aclarar que en la colonia Doctores no fue posible tomar fotos de los espacios públicos debido a amenazas de comerciantes de la zona que obligaron a eliminar las fotos y prohibieron tomar más.

En términos generales se pueden recuperar dos cuestiones acerca de esta descripción actual de las colonias Roma Norte y Doctores. La primera tiene que ver con que la ocupación en calles y banquetas por parte de los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre contradice la narrativa institucional sobre la forma de concebir el espacio público, en donde éste se concibe como un espacio de convivencia y, en este sentido, la presencia del comercio en la vía pública suponía un uso inadecuado de ella y una forma de privatización.

La segunda cuestión es que los esfuerzos por regular el comercio en la vía pública en la colonia Roma Norte contradice la actualidad de esta misma zona al ser la colonia que tiene más presencia de beneficiarios del programa. Particularmente, también resulta paradójico que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Roma Norte plantee ideas sobre la imagen urbana de la colonia y su relación negativa con la presencia del comercio en la vía pública. Esto da pie a visiones distintas sobre el espacio público, donde un programa público viene a revertir la construcción sobre la concepción que se tenía del espacio público, y cuya visión se reconfigura al estar atravesada por la aplicación de un programa.

Los siguientes apartados constituyen un esfuerzo por dar cuenta de la legitimidad que se produce a la luz de un programa público, que alberga conflictos, tensiones y sistemas de control sobre la ocupación comercial en el espacio público.

3.5 Legitimidad en la ocupación comercial del espacio público: conflictos, tensiones y contradicciones

El programa Ciudad al Aire Libre ha conllevado distintos discursos y prácticas legitimadoras que giran alrededor de la nueva ocupación comercial del espacio público. Sin embargo, existen otros tipos del uso y ocupación de este espacio que no necesariamente forman parte de este programa, pero que de igual manera usan el espacio público para fines comerciales. Frente a esto conviene indagar en estos discursos y prácticas con las que se construye la legitimidad de un tipo específico de ocupación comercial en el espacio público, que presentan puntos de conflicto, tensión y contradicción, tanto hacia los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre como a los no beneficiarios.

Es posible identificar algunos ejes temáticos con los cuales se guían estos discursos, pues el mismo Ciudad al Aire Libre ha sido un programa con voces divergentes que muestran tanto aprobación como rechazo, un programa que "o lo amas o lo odias", según comentó Adrián, un empresario y restaurantero de la Roma Norte (entrevista, marzo de 2022). Con base en las entrevistas, se pudo identificar que tales discursos giran en torno a las siguientes dimensiones: 1) justificación por el contexto de la pandemia por COVID-19; 2) cumplimiento de los lineamientos del programa Ciudad al Aire Libre; 3) tema estético o visual; 4) espacio público como espacio común; 5) regulación y legalidad.

En la primera dimensión se encuentran algunos discursos de legitimación del programa a partir del contexto por la pandemia, dado que Ciudad al Aire Libre inició como una medida para que los establecimientos comerciales y las personas pudieran operar y consumir en espacios abiertos como una medida de seguridad, favoreciendo además la reactivación económica del sector. En este sentido, un visitante de la Roma Norte, que regularmente acude a la colonia por trabajo, comentó en entrevista que considera que el programa cumple con la finalidad de que la gente vuelva a salir con la seguridad de estar en espacios abiertos.

Entendí que por las medidas del COVID-19 tenían que expandirse hacia las banquetas [...] Es un buen incentivo (el programa) para reactivar la economía y los negocios, porque creo que la gente estaba muy asustada por el COVID de no ir a lugares cerrados [...] y es un buen incentivo, mucha gente quería eso, salir [...] (Juan Pablo, visitante de la Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Este discurso puede encontrarse también en quienes son residentes tanto de la colonia Roma Norte como de la Doctores. Así, se considera que la implementación del programa es adecuada si se toma en cuenta el contexto de la pandemia, aludiendo incluso a una preferencia del consumo en espacios abiertos no sólo por un tema de seguridad sanitaria por la pandemia, sino por lo que aporta en términos estéticos para la zona, destacando una asociación positiva sobre la ocupación de enseres en las banquetas. Un residente de la Roma Norte comentó en entrevista sobre el consumo al aire libre:

[...] me parece genial, considerando el tema de la contingencia, de la pandemia, pues es un poquito más seguro. Creo que el hecho de que el clima en la Ciudad de México también es un factor importante, quizás no sucedería en Monterrey estar a 40 grados y estar afuera, y acá un desayuno a las 11-12 es mucho más placentero a comparación de otros lugares [...] es muy seguro considerando la pandemia, y es como la moda en la zona que tiene quizá los últimos 10 años que los restaurantes tienen sus mesitas en el espacio de afuera [...] yo prefiero definitivamente comer en la banqueta que comer adentro, no sólo en los últimos dos años, sino en general (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, 2022).

En el mismo sentido, un empresario que tiene diversos restaurantes en la zona Roma Norte y Condesa comentó sobre los beneficios del programa en términos de la reactivación económica, donde a partir del contexto de la pandemia suponía una medida segura para impulsar el regreso a las actividades económicas y sociales.

[...] dentro de lo que podía hacer la ciudad para la reactivación económica creo que es de lo mejorcito que se les ocurrió (Ciudad al Aire Libre). Ayuda a que la gente quiera salir, muchos después de la pandemia estaban muy asustados, y afuera estás con tu gente, más tranquilo, sí sirvió. Es una buena política pública [...] yo creo que todos los vecinos entendieron (la ocupación del espacio a partir del programa). La zona vive la mayor parte de los restaurantes, entonces nadie la hizo de tos con que estuvieran estas cosas así puestas, al contrario, oye, pues qué bueno (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Este mismo empresario también destacó la preferencia que tienen las personas que acuden a sus restaurantes de optar por los espacios abiertos, en donde nuevamente se hace referencia a la pandemia por COVID-19 no sólo por el tema sanitario, sino que se alude a una necesidad de las personas de querer salir. Este último punto también fue mencionado por otros actores, residentes de la Roma Norte y la Doctores y visitantes de estas colonias. Al respecto, se comentó:

[...] mira, no hay nadie sentado adentro, la gente en general prefiere afuera por el tema de la pandemia, no es por la vista espectacular que tenemos [...] la gente va a seguir utilizando la parte de afuera, la palabra lo dice “vamos a salir”, quiero estar en la parte de afuera, es lo que la gente busca, no estar encerrado. El factor pandemia detonó el que la raza quiera estar no encerrado, nos obligó a encerrarnos tanto, por tanto tiempo, que cuando la gente dijo “voy

a salir” es porque estaban desesperados. Nadie quiere estar adentro (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

La segunda dimensión es sobre el cumplimiento de los lineamientos del programa. En este sentido, una residente de la Roma Norte comentó sobre su inclinación a consumir en ciertos establecimientos que ella considera que ocupan espacios como banquetas y arroyo vehicular de una manera aceptable, bajo los términos que se establecen en el programa Ciudad al Aire Libre. De acuerdo con lo que ella considera, el apoyo que ella da a ciertos comercios responde al tipo de uso que les dan a estos espacios, no porque la ocupación en sí misma la considere negativa, sino porque en algunos casos es excesiva. Al respecto, comentó:

Hay restaurantes a los que sí apoyo [...] cuando están en una avenida que no están obstruyendo, y hay otros con los que tengo una guerra declarada. Tengo mis ejemplos con los que tengo una guerra declarada [...] No los soporto porque me parece que hicieron una invasión del espacio público, se aprovechan de la fama que tienen, los restaurantes son bastantes conocidos [...] En este que estamos ahorita están dejando el metro y medio que corresponde a la ley y no están sobreponiendo mesas. Inclusive el pedestal [podio] de la hostess [repcionista] está en medio de la banqueta, entonces sí es una apropiación rapaz, como no pensando en los vecinos y las vecinas, sino simplemente como hay una demanda muy alta, siento que la gente que viene a esos restaurantes no es de la zona, entonces no se cuestiona lo que está pasando con esas mesas [...] Hay otros que mientras conserven el espacio y no se ven tan avorazados, digo, bueno, a esos sí voy (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

De esta manera, es posible destacar cómo el cumplimiento o incumplimiento de los lineamientos del programa impacta en la percepción de si la ocupación del espacio público es aceptada o no.

En la tercera dimensión se encuentra la legitimidad de este tipo de uso de calles y banquetas asociada con un tema estético y visual, en donde la ocupación por parte de los establecimientos comerciales tiene una valoración positiva debido a que mejora visualmente el espacio. Esta percepción fue común entre los residentes tanto de la colonia Roma Norte como de la Doctores y de visitantes de estas zonas, en donde se considera que el programa “es lo que hace dinámica a la

colonia [Roma Norte]”, de acuerdo con lo que comentó una residente de esta zona (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Lo relativo a la estética y lo visual en el espacio público es un discurso que se logra ver de la mano con la aceptación de este programa en el marco del contexto de la pandemia, pues se encontró esta relación en algunas de las entrevistas realizadas. Al respecto, una residente de la colonia Doctores, que acude a la Roma Norte por recreación y consumo, comentó lo siguiente:

Me parece muy sano porque los espacios abiertos son increíbles, es mejor estar afuera que adentro, es un plus porque hace que la gente quiera salir más, y para los restaurantes es una oportunidad de brindarle otro servicio al comensal [...] tienen los espacios muy lindos, acomodaron plantas y es otro tipo de servicio [...] (Alejandra, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022)

En un sentido similar, un visitante de la Roma Norte comentó que “hay algunos lugares que los arreglaron súper lindos, se ven muy bien elaborados, con tarimas, plantitas y lucecitas, me gusta cómo se ven” (Carlos, visitante de la Roma Norte, entrevista, abril de 2022). Así, logra percibirse una aceptación del uso de espacios públicos por parte de los establecimientos comerciales debido a que los visitantes de las colonias y vecinos consideran que esto, en palabras de Óscar, quien es residente de la Roma Norte, “genera una plusvalía visual y que seguramente las personas que trabajan en los restaurantes tienen un beneficio considerando que estuvieron en una situación muy compleja a partir de marzo de 2020” (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Sin embargo, pese a que existe un reconocimiento de que este programa aportó positivamente en términos estéticos y visuales a la Roma Norte, también se percibe una molestia por la obstrucción de banquetas y calles que son causadas por la ocupación de los establecimientos comerciales en estos espacios. Para el caso de la Roma Norte, si bien se habla del “dinamismo” que aporta Ciudad al Aire Libre a la colonia, esta misma presencia del comercio en espacios como las banquetas genera ciertas incomodidades.

Al respecto, una residente de la Roma Norte comentó que en los días con mayor flujo de personas en su colonia y en los establecimientos ella prefiere evitar algunas calles y optar por otras más tranquilas, a pesar de que también declara tener una aceptación de este tipo de ocupación cuando se trata de ir a establecimientos para consumo propio. De acuerdo con su testimonio, señaló lo siguiente:

De repente siento que es demasiado. Normalmente los fines de semana son los mayores picos de visitas en la colonia [Roma Norte], y a veces se torna complicado. Si yo voy a salir a tomarme un café, a cenar y eso, pues ya sé cómo va a estar, pero si yo necesito salir a pasear, prefiero evitar las calles que tienen esos congestionamientos y me voy hacia las calles que están más pegadas hacia avenida Chapultepec [...] son calles que son transitadas por las y los vecinos, y lo que me voy a encontrar son otros vecinos con sus perros. Pero si me acerco a Álvaro Obregón o por el parque Luis Cabrera voy a tener que lidiar con la gente que está formada, que está esperando mesa [...] que se aglomeran en los restaurantes que tienen mejor fama. Hay veces que sí prefiero evitar las zonas conflictivas (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En un sentido similar, un residente de la colonia Doctores también comentó que, si bien considera que la presencia del comercio en los espacios públicos a partir de la implementación del programa permite y mejora el disfrute de las calles, también hay espacios donde las banquetas están muy ocupadas y eso dificulta el libre tránsito peatonal. En sus palabras: "Me gusta que tenga comercio [las calles y las banquetas], es una buena diversidad, puedes disfrutar más las calles [...] sólo me parece que hay que establecer límites [en la ocupación de estos espacios por los establecimientos]" (Daniel, residente Doctores, entrevista, abril de 2022).

Asimismo, un visitante de la Roma Norte enfatizó la obstrucción que hacen los establecimientos comerciales a las ciclovías. En su testimonio se deja ver, por un lado, un sentido de aceptación a la ocupación de la vía pública por parte de algunos establecimientos comerciales por el tema de la pandemia y por un tema de estético, pero, por otro, que este mismo uso de las banquetas o de las calles resulta problemático cuando se obstruye el paso tanto a peatones como a ciclistas. Al respecto, en entrevista señaló:

Tuve dos formas de pensar. Primero pensé: se han agarrado la calle, voy a agarrar la calle, voy a ocupar esto, es mío y ya [...] pero después pensé: creo que es parte de adaptarse a esta época, estar encerrados es peligroso, y es una adaptación [...] no lo veo mal, sólo me molesta cuando interrumpen el paso [...] entiendo que los meseros están haciendo su trabajo, pero no se fijan si alguien va pasando por la ciclovía [...] Si estás haciendo difícil el paso a los peatones o a los ciclistas ya no me parece válido. Creo que manejando bici te vas acostumbrando a todo [...] el otro día pasé por Álvaro Obregón, y sí, el espacio de la ciclovía está libre, pero al ladito de la ciclovía pusieron estas estructuras de los restaurantes, y sí está bonito, pero de repente los meseros se meten y estorban si vas pasando en la bici (Juan Pablo, visitante Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Por otro lado, es interesante que los comerciantes que no son beneficiarios del programa (sean con puestos semifijos o con locales) ven como positivo la implementación del programa y el hecho de que haya quienes sí pueden usar la vía pública para fines comerciales, como banquetas o arroyo vehicular, a pesar de que ellos no puedan beneficiarse del programa. Esta aceptación, además, se asocia nuevamente a un tema estético. En este sentido, una comerciante que tiene su puesto semifijo de hamburguesas en la Roma Norte comentó:

El gobierno es buena gente, por eso hizo eso (el programa Ciudad al Aire Libre). Me parece bueno [...] en un restaurante comes comida limpia [...] lo que pagas es por la vista, tienes un asiento bueno y una vista buena [...] Sí me parece que tapan la calle, pero se ve más bonito, cada quien busca sus necesidades y su interés, si les gusta, cada quien como le guste tener su servicio. Son gente que tiene dinero, tienen capacidad, tienen personal. Yo aquí surto sola, estoy sola, pero a mí no me da coraje ni me da envidia la gente. Qué bueno que tengan su negocio y que se vea bonito, qué bueno por la gente que puede [...] (Valeria, comerciante, puesto semifijo Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Sobre estos puntos conviene retomar la idea de la construcción de legitimidad de Berger y Luckmann (1968), donde a partir de un contexto donde era necesario usar los espacios abiertos, pero que también permite la generación de nuevas pautas y habituaciones de comportamiento a través de la repetición de acciones que justifican un orden social (Berger y Luckmann, 1968). De esta manera, se construye una realidad social a partir de la coyuntura por la pandemia por COVID-19, donde, siguiendo a Berger y Luckmann (1968), la legitimidad se construye a partir de la repetición de actos. En este sentido, la ocupación del espacio público

aparece como una relación de las acciones sociales que terminan por imponerse como una nueva realidad social, al mismo tiempo que van generando la aceptación de los nuevos usos del espacio público.

Sin embargo, a pesar de que existen tensiones sobre las ocupaciones de los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre, éstas también se producen hacia otro tipo de actores que ocupan las calles y las banquetas para fines comerciales. Es decir, las tensiones se dan no sólo entre las ocupaciones del espacio público por parte de los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre, sino que se posicionan frente a los usos del mismo espacio por parte de los puestos semifijos y los ambulantes, y por lo cual conviene indagar sobre las percepciones de los usos y apropiaciones del espacio público a partir de un sentido de distinción, pues ello impacta en la manera en que son percibidas estas prácticas de uso del espacio.

En este sentido, existe un reconocimiento sobre la importancia que pueden tener los comerciantes semifijos para la ciudad en general, aunque también se considera que pueden llegar a incomodar el libre tránsito peatonal. Esta percepción fue común entre residentes de la Roma Norte y la Doctores, así como de los visitantes de estas zonas, al mencionar que cuando existen muchos puestos semifijos es incómodo transitar para los peatones y que las acciones que han implementado para remover estos puestos ahora permiten que la gente transite con más tranquilidad. Como lo narra un visitante de la Roma Norte, al respecto de los semifijos:

antes había puestos de tacos, pero luego sacaron eso y la gente transita más tranquila [...] siento que sí están jodiendo porque se acumula la gente que está comiendo [...] están en todas partes, tal vez si los reasignaran [...] (Juan Pablo, visitante Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En el mismo sentido, una residente de la colonia Doctores comentó que

Si están bien ubicados [los semifijos] está bien, porque son una opción rápida para salir del paso [...] si no se pueden volver incómodos [...] por ejemplo, en metro Chilpancingo antes había muchos puestos y era incómodo pasar porque estaba toda la gente comiendo, más los que iban y venían (Alejandra, residente Doctores, entrevista, marzo de 2022).

De manera similar, un residente de la colonia Roma Norte comentó sobre la importancia que pueden tener los puestos semifijos, dado que hay mucha población que trabaja por la zona y requieren de servicios más económicos para consumo de alimentos. Sin embargo, reiteró el caso de la renovación de la calle de Orizaba, al señalar que la remoción de los puestos semifijos respondía a un "tema visual, de plusvalía, el que se vea que está ordenado" (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022), cuando, por otro lado, comentó que la ocupación de las banquetas por los comercios beneficiarios de Ciudad al Aire Libre incrementa la plusvalía y es visualmente atractivo para las personas.

De los puntos presentados es posible rescatar algunas ideas. Por un lado, existe una fuerte percepción en lo relacionado con el tema visual, esto es, que la expansión de los comercios a espacios como banquetas y calles genera un atractivo visual y, por lo tanto, la ocupación del espacio público por parte de los beneficiarios del programa tiene una aprobación que la legitima. Si bien existen puntos de tensión en las narraciones de las personas, esto no implica que se ponga en duda la legitimidad de este tipo de ocupación privada de los espacios públicos, a pesar de que existan percepciones que cuestionen estos usos. Es decir, pareciera que más bien existe un consenso en que esta ocupación podría negociarse a partir de regulaciones y de un apego estricto a lo que establece el programa Ciudad al Aire Libre, sin restarle legitimidad a dichos usos del espacio público. Por otro lado, se pueden identificar cuestiones asociadas al comercio semifijo, como son: incomoda, estorba, es desordenado y no corresponde a las características visuales y de plusvalía de la zona. Así, estas ocupaciones entran en tensión frente a las valoraciones que se hacen del programa Ciudad al Aire Libre, donde se producen prácticas legitimadoras que, a su vez, se conjugan con algunas dimensiones de la desigualdad.

La cuarta dimensión se relaciona con la idea de que el espacio público es un bien común, y que por tanto no debería ser ocupado para fines privados. Al respecto, Mayté de las Rivas, presidenta de La Voz de Polanco, señaló una cuestión que tiene que ver con la noción de espacio público como un espacio común, y que

es algo que también se rescata de los ordenamientos e instrumentos normativos revisados en el capítulo anterior, por lo cual, de acuerdo con su postura, la presencia de privados en los espacios públicos contradice el principio democrático que debería imperar en estos espacios. Al respecto, comentó que:

Hay colonias en donde la gente no puede dormir, no puede descansar [...] le estás dando [a los actores privados] el espacio de todos con ningún pretexto porque ya estamos en semáforo verde [...] la justificación [del semáforo rojo para permitir el programa] ya se terminó, ¿por qué les estamos regalando el espacio público [a los restaurantes], el espacio de todos? Cuando nosotros aquí cobramos parquímetro, y una tercera parte de los parquímetros va para la colonia [...] La jefa de gobierno se chingó a todos los restaurantes porque los cerró [...] luego les dio este regalo para que se nivelaran, pero ¿a costa de qué? A costa de nosotros (Mayté de las Rivas, presidenta La Voz de Polanco, entrevista, marzo de 2022).

En un sentido similar, un restaurantero, quien es beneficiario de Ciudad al Aire Libre, comentó que, pese a que podría hacer uso de los espacios públicos de acuerdo con los lineamientos que establece el programa, ha optado por limitarse debido a que considera que es una ocupación excesiva por parte de algunos establecimientos, y alude a su vez a la noción de espacio público como bien común. De acuerdo con su testimonio:

He visto lugares que más allá de que se haya incrementado el tráfico, sí han abusado, ahora ya no tienen un local, tienen un local y medio [...] si antes tenían 10 mesas, ahora tienen 24, 10 adentro y 14 afuera [...] obviamente yo también quisiera lo mismo porque son ventas, pero yo no lo hice por cuestión de que me parece un abuso, me molesta ver lugares que se atascan, no te puedes andar comiendo todo nada más porque tienes hambre, el pastel es para todos (Adrián, restaurantero Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Al mismo tiempo, en este testimonio se apela a la noción de un espacio público democrático como un espacio que debe poder ser usado por todos y no sólo por actores privados.

La quinta y última dimensión tiene que ver con la regulación y la legalidad, en donde la legitimidad-legal se presenta por tres vías. En primer lugar, se encuentra la regulación en espacios de parquímetros. Existe una preocupación por la pérdida

de ingresos por parquímetros, haciendo énfasis en la pérdida de espacios que anteriormente eran usados como estacionamientos en la vía pública, dado que en la colonia Roma Norte el uso de parquímetros (cobro por estacionamiento público) era algo normalizado y representaba una fuente de ingresos para la zona, y la ocupación de estos espacios por parte de privados supone una pérdida económica. De acuerdo con el testimonio de Adrián, consideró que el programa podría mantenerse si se implementara algún tipo de impuesto. En entrevista señaló sobre la ocupación de los establecimientos:

En jardineras sí, pero en espacios de estacionamiento no, ya sobre la calle, saliendo del espacio de la banqueta es demasiado estorbo. Lo que sí creo que es necesario es recuperar los espacios públicos fuera de la acera, ya fuera de ahí se está perdiendo mucho dinero [...] Es mejor porque se le ha invertido dinero, es peor porque a final de cuentas es espacio público que ya está invadido, y es una cuestión de tiempo para que se le meta algún tipo de cobro, tienes parquímetros que no están generando [ingresos] (Adrián, restaurantero Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

De acuerdo con este entrevistado, la ocupación comercial de establecimientos en el arroyo vehicular debería regularse no necesariamente por un tema de desaprobación del programa Ciudad al Aire Libre, sino que es visto en términos de lo que pierde la zona por la recaudación económica a través de los parquímetros.

Asimismo, otros entrevistados también se expresaron inconformes por la falta de espacios de estacionamiento en la zona, lo que implica un uso privado de los espacios públicos, en donde este mismo entrevistado agregó lo siguiente:

Se dio la convocatoria de Ciudad al Aire Libre, puse algunas mesas afuera, pero no me gusta [...] sí me beneficiaría, pero estaría ocupando espacio que la ciudad requiere [...] si te vas a la calle de Colima (Roma Norte) ya no hay estacionamiento, todo está ocupado por los restaurantes [...] los restaurantes se han apoderado del espacio público (Adrián, restaurantero Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Sin embargo, es posible identificar una tensión sobre la ocupación de los beneficiarios del programa en espacios que antes eran estacionamientos y se cobraba su uso con parquímetros, donde, si bien existe una preocupación del

espacio que se perdió para estacionamientos y la pérdida de ingresos que ello implica, también existe una preferencia de que estos espacios estén ocupados por los establecimientos comerciales en tanto supone un beneficio "visual" y atractivo para la zona y ello puede generar plusvalía y permitir un mayor disfrute de los espacios públicos. Esto fue un punto en común que se logró recuperar de algunos discursos tanto de residentes de la Roma Norte y Doctores como de visitantes de estas zonas.

Yo creo que es un valor agregado visual el hecho de tener una decoración [en el arroyo vehicular] con sus mesas, es una atracción visual para mí, y prefiero que el restaurante tenga ese espacio a que un automóvil esté estacionado ahí [...] me parece mejor ese uso [del espacio] porque genera más recaudación para el mesero, el dueño, y lo visual, yo prefiero una mesa a un coche estacionado, específicamente hablando de la calle [...] (Óscar G., residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

[...] se ve bonito el restaurante, siempre voy a elegir al aire libre [...] depende cómo lo usas [el espacio] [...] donde ahora están los restaurantes es donde antes estaban los coches estacionados, se ve mejor que tener un coche ahí [...] das más movimiento, más vida, más actividad para los negocios, pero mientras los regulen y no jodan a los peatones y a los ciclistas [...] (Juan Pablo, visitante Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En el mismo sentido, una vecina de la Roma Norte, quien habita en la zona desde 2015, cuestionó la apropiación de banquetas y calles por parte de establecimientos comerciales en una línea similar sobre la regulación y el cobro de impuestos para poder hacer uso de este espacio.

¿Qué le genera a la alcaldía? ¿Qué beneficio tiene la alcaldía de tener en la calle a los restaurantes? ¿Cómo nos va a beneficiar a nosotros? [...] Al día de hoy creo que es un programa que al no tener claro cuándo se va a levantar, o qué recibe la alcaldía de permitir este desplazamiento de los estacionamientos [...] creo que mientras que no haya claridad yo sería de la opción que no fuera permanente (el programa) [...] Si hubiera un impuesto estaría de acuerdo si hubiera transparencia de a dónde se van los recursos [...] por ejemplo en mobiliario para la colonia como botes de basura o mantenimiento de las áreas verdes, que al final beneficiaría a los restaurantes porque tendrían mejor vista y a los que disfrutamos del espacio público. Tendría que haber algún equilibrio de si se generara un impuesto sobre ese espacio (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Así, la regulación a la ocupación en espacios de estacionamientos con base en impuestos que compensen la pérdida de ingresos por parquímetros parece lograr constituirse como una fuente de legitimidad, una cuestión que Gil Villegas (2014) señaló al argumentar que la legalidad puede convertirse en legítima, en donde existe un consenso de establecer una regulación (validez legal) que permita la ocupación de ciertos espacios por parte de establecimientos comerciales.

En segundo lugar, también destacan algunas concepciones sobre el espacio público a la luz de las percepciones de los entrevistados, que alimentan una visión legal-institucional y se posicionan frente a los beneficiarios del programa, es decir, sobre el componente legal de Ciudad al Aire Libre. De esta manera, la visión institucional sobre el espacio público es algo que logra verse a través del discurso de las personas, donde la dimensión legal-institucional se reproduce e impacta en las percepciones sobre los usos del espacio público. Un ejemplo de ello es el discurso en contra del programa Ciudad al Aire Libre, presente en la presidenta de la asociación La Voz de Polanco, Mayté de las Rivas, quien sostiene lo siguiente:

El decreto que salió [en febrero 2022] dice que [el programa] es durante la pandemia, no que sea permanente. Los restauranteros quieren que se haga una ley, pero eso es otra cosa en el congreso, el decreto no puede ser porque es anticonstitucional [...] no puedes ir más allá de la ley [...] (Mayté de las Rivas, presidenta La Voz de Polanco, entrevista, marzo de 2022).

De acuerdo con este testimonio, es posible recuperar algunos aspectos que entran en conflicto con la ocupación en banquetas y calles a partir del programa, al sostener que éste no tiene un fundamento legal para permanecer y que su propósito responde a una emergencia sanitaria concreta. En este sentido, se apela a un orden legal para permitir o no el funcionamiento del programa Ciudad al Aire Libre, dado que inició como un programa emergente por el contexto de la pandemia por COVID-19, pero que no tiene un fundamento legal para establecerlo como permanente. Bajo esta lógica, quienes usan el programa Ciudad al Aire Libre no tienen legitimidad en tanto no se apega a la normatividad vigente en la Ciudad de México.

Sin embargo, la legitimidad basada en la legalidad también es algo que se encuentra en los testimonios de los no beneficiarios. Una comerciante en la colonia

Doctores, que tiene un local de comida rápida (tacos, gorditas y quesadillas), comentó sobre el programa:

A mí me parece bueno el programa, pero por lo que yo quiero, más o menos me informé, me parece bien porque puedes llamar un poquito más la atención más que nada a lugares pequeños [...] Sí es accesible [el programa] porque no cobran nada, sólo hay que sacar el permiso, pero no lo vería como desventaja, sino de ponerse uno al corriente y tratar de sacar bien las cosas (Ana María, comerciante Doctores, entrevista, marzo de 2022).

Así, es posible identificar una legitimación asociada a una dimensión institucional en donde se valida el uso de espacios como calles y estacionamientos a partir de un programa que cuenta con el respaldo del gobierno. Del mismo modo, no se cuestiona que el programa exista y que haya comerciantes que se beneficien del programa, sino que su misma condición de desventaja frente a los beneficiarios también se acepta debido a que ellos "no están al corriente" con los requisitos que pide el programa para poder ser beneficiario.

Este argumento coincide con lo señalado por Gil Villegas (2014) en cuanto a que la legalidad puede constituirse como una fuente de legitimidad en tanto la mayoría de los ciudadanos orienta su conducta en función de una validez legal. Sin embargo, en este caso existen puntos de conflicto en donde se cuestiona la implementación del programa debido a los problemas que se han presentado con los vecinos de las zonas en donde se aplica el programa, como las quejas de vecinos por el ruido de los establecimientos que están debajo de sus edificios, así como por el cuestionamiento que se hace de la ocupación del espacio público, toda vez que éste se considera como un bien común y un espacio de todos que no puede ser utilizado para fines privados (Adrián, restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

En tercer lugar, se encuentra el componente legal frente a los no beneficiarios del programa (puestos semifijos, ambulantes). El apego a la legitimidad legal presenta conflictos hacia los no beneficiarios, ya que se considera que hacen uso de la vía pública sin un permiso, lo cual implica que estar adscrito al programa Ciudad al Aire Libre legitima la ocupación del espacio público. De acuerdo con el testimonio de Sergio, empresario y restaurantero de la zona Roma-Condesa:

ellos [los semifijos] ya tenían implementado el programa (Ciudad al Aire Libre), nada más que sin permiso. No se van a quitar, no se van a mover [...] Siempre y cuando todo mundo pague parejo, lo que no me parece a mí es que no paguen impuestos, sin embargo, están en una parte de la ciudad cara que tiene seguridad (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Aunado a ello, se presenta también un estigma dirigido a este tipo de comerciantes, donde "no pagan impuestos" ni "tienen permiso", por lo cual se considera injusto que usen las banquetas. Este entrevistado agregó que:

[la Doctores] es una de las colonias más inseguras de todo el país, pero no hay restaurantes ahí [...] La ley dice que puedes estar en el programa siempre y cuando estés registrado, pagues impuestos y demás, en la Doctores es muy inseguro y la gente no consume este tipo de lugares (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Frente a esto es posible hacer una lectura a partir de la propuesta teórica de Therborn (2015), en donde uno de los mecanismos de la desigualdad es la exclusión, en la medida que ésta produce estigmatización hacia el grupo excluido y se presenta un acaparamiento de oportunidades, que impacta en la acumulación de ventajas de unos comerciantes sobre otros, que en este caso son de los beneficiarios del programa. En el mismo sentido, Reygadas (2004) también argumenta que los estigmas son dispositivos simbólicos que se atribuyen a los grupos que sufren de la desigualdad, lo cual es posible notar en las percepciones no sólo hacia la colonia Doctores al ser "una de las más inseguras del país", sino hacia aquellos comerciantes en desventaja que también usan el espacio público, pero sin el respaldo institucional.

Asimismo, existen percepciones similares hacia los puestos ambulantes, en donde una residente de la Roma Norte comentó respecto a este tipo de comerciantes que ocupan espacios en su colonia:

En [la plaza] Río de Janeiro empezaron a llegar grupos de mujeres que antes estaban en Bellas Artes [...] y están reclamando un espacio para trabajar. Llegaron primero dos puestitos los sábados, después llegaron como unos seis puestecitos y ahora ya llevamos como diez. Ya después vamos a ser como el tianguis de Coyoacán. Es un estilo que le pega mucho a la población extranjera, que es lo que están buscando, y vende, pero por otro lado entre más

cuestiones irregulares tengamos en la colonia, más foco vamos a ser de otro tipo de riesgos [...] Siento que hay focos que pueden ser alarmantes, ¿quién está controlando los puestecitos? [...] empiezas a atraer más gente [...] empiezas a provocar que seas foco de atención (Lina Machuca, residente Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

De lo anterior emerge una percepción de legitimidad construida a partir del capital simbólico, en tanto éste permite construir algo como legítimo. Es decir, destaca la diferencia como símbolo de distinción a partir de esquemas de percepción derivados del habitus (Bourdieu, 1997) y de los tipos de capital que se entrelazan, por lo cual se construyen nociones distintas sobre los usos y ocupaciones del espacio entre distintos actores. Lo distinguido se coloca como un lenguaje sobre las percepciones de prácticas y usos del espacio público, lo cual genera un espacio simbólico en donde existen usos del espacio público que no van de acuerdo con las dinámicas de la colonia Roma Norte, como se puede observar en el último fragmento: “ya después vamos a ser como el tianguis de Coyoacán”, que implica que no va de acuerdo con la “plusvalía de la zona”.

Esto, además, se justifica con un argumento de una falta de regulación, pero asociado a estigmas que emergen de las prácticas de desigualdad. Por ejemplo, asociar los puestos ambulantes con los focos de riesgo e inseguridad que pueden conllevar. De acuerdo con Reygadas (2004), son estos estigmas los que generan fronteras entre grupo y son parte de los dispositivos simbólicos que se atribuyen a ciertos individuos, mismos que están asociados a una forma de legitimación plasmada en los discursos que naturalizan la desigualdad entre los comerciantes.

Ahora bien, en el siguiente apartado exploro los sistemas de vigilancia que se presentan hacia los distintos tipos de ocupación comercial en el espacio público.

3.6 Actores y sistemas de vigilancia de la actividad comercial en el espacio público
Para hablar de la presencia del comercio en los espacios públicos es necesario también considerar la dimensión sobre los controles y los sistemas de vigilancia, así como a los actores involucrados en la regulación, donde se entremezclan las categorías de espacio público, legitimidad y desigualdad. Así, destacan dos cuestiones principales para hablar de los actores que ocupan el espacio público

para fines comerciales, y sistemas de control diferenciados que surgen frente a los mismos. Por un lado, cabría hacer una separación entre los comerciantes no beneficiarios y los beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre. Por otro lado, conviene reparar en cómo estos sistemas de control, que incluye actores de vigilancia y regulaciones formales e informales, se presentan por igual entre ambos grupos de comerciantes.

En primer lugar, los comerciantes no beneficiarios del programa tienen una vigilancia constante de las autoridades sobre los enseres que se colocan en la vía pública, que incluye llamadas de atención recurrentes o cobro sistemático por colocación de enseres, como se expondrá en los siguientes testimonios. Aunque existen sistemas de control con apego a la normatividad, hay otros que son controles de carácter informal.

Una comerciante de comida rápida que tiene un local en la colonia Doctores narró en entrevista que ha estado interesada en registrarse en el programa Ciudad al Aire Libre, pero no lo ha logrado debido a que su local no está registrado de acuerdo con la Ley de Establecimientos Mercantiles y, por lo tanto, no puede darse de alta en el programa, además de que trabaja sola y eso la imposibilita de hacer los trámites correspondientes por falta de tiempo, ya que trabaja de lunes a sábado y los domingos tiene que hacer las compras para toda la semana. Ella cuenta con un local pequeño donde apenas cabe lo necesario para preparar los alimentos, y para ofrecer su servicio colocó en la banqueta un par de mesas pequeñas con sillas y una sombrilla. De acuerdo con su testimonio, comentó lo siguiente:

Estas mesas las tengo que quitar cuando pasan los de la delegación, ya me han llamado la atención varias veces. Los de la delegación lo manejan como que tenemos que pagar uso de suelo, he oído que a personas les cobran por sacar cosas a la calle, van a la delegación y sacan el permiso [...] si pasan los de la delegación a veces dicen que recojamos y otras veces se llevan las cosas, no me ha pasado, pero sí lo he visto que lo hacen, les quitan todo lo que esté en las banquetas. Incluso a los que separan lugares en las calles también les dicen que lo quiten (Ana María, comerciante Doctores, entrevista, marzo de 2022).

La regulación y control sobre los puestos semifijos, sin embargo, se rige bajo otra lógica. De acuerdo con varios testimonios de las entrevistas, el control de estos puestos lo tienen diversas organizaciones, entre ellas una organización de invidentes⁷ que mantiene fuerte presencia y poder en la alcaldía Cuauhtémoc. Según lo narra un comerciante que tiene un puesto semifijo en la colonia Juárez, en los años ochenta el Gobierno de la Ciudad de México concedió a esta organización de invidentes algunos espacios de banquetas para que ellos se pudieran apoyar económicamente, por lo cual las gestiones para tener un puesto semifijo dependen en gran medida de los permisos que otorguen las organizaciones que controlan estos espacios (David, comerciante, comerciante Juárez, entrevista, marzo 2022). De acuerdo con lo que comentó David, hay un cobro de renta por el uso del espacio público que se paga a la organización por el puesto semifijo, y a su vez esta organización paga una cuota a la alcaldía.

De acuerdo con otro testimonio de una comerciante con puesto semifijo en la Roma Norte, hay un cobro semanal por colocación de enseres en la vía pública, que en su caso son bancos junto a su puesto. Además, un cobro adicional si quieren poner una lona. Cada jueves pasa una autoridad de la alcaldía a revisar los enseres que tienen en la vía pública y es en ese momento cuando cobran la cuota semanal (Valeria, comerciante Roma Norte, entrevista, marzo de 2022). Sin embargo, agrega que estos cobros no son formales y más bien se trata de retribuciones informales, pues comenta que no saben si el dinero que pagan es para el gobierno, ya que no les dan ningún tipo de comprobante de pago. Según lo relata:

no nos dejan poner los banquitos a menos que les paguemos, lo hace la delegación, pero no sé si esté regulado porque no recibimos una nota o factura del pago que hacemos [...] yo creo que ya lo hacen ellos mismos (la alcaldía) para sacar algo de dinero (Valeria, comerciante Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

Además de ello, los comerciantes con puestos semifijos también tienen relaciones con autoridades de seguridad pública, donde existen retribuciones informales a cambio de seguridad para los comerciantes y para la zona. De acuerdo

⁷ Organización Nacional Popular de Invidentes y Videntes "Emiliano Zapata, A.C."

con lo que narra David, que tiene un puesto semifijo en la colonia Juárez, comentó sobre su relación con los policías:

[la relación con los policías] depende... todos conocemos cómo son los policías y cómo son, por ejemplo, si vienen conmigo, si les das un descuento o les regalas un refresco, ellos van a estar pendientes de ti y cuando pasen y tengas un problema ellos te van a ayudar, llegan y "¿todo bien? lo que necesites aquí estamos" [...] y me dijeron una vez, fue una condición, "para que no tengas problemas hazles un descuento para que ellos te puedan apoyar y nunca tengas problemas", y sí, nunca he tenido problemas [...] cualquier problema que yo tenga lo veo con la organización [de invidentes], la organización es muy respetada y ellos se encargan de todos (David, comerciante Juárez, entrevista, marzo de 2022).

Son también estas organizaciones las que controlan otro tipo de comercio en la vía pública en las alcaldías, como son los tianguis, según lo relata un ex trabajador de la alcaldía Cuauhtémoc que se encargaba de cobrar semanalmente a los comerciantes que operan en los tianguis de esta alcaldía. Según comentó, para la gestión de los tianguis hay un control no sólo de las organizaciones, sino de líderes de la alcaldía que gestionan los permisos institucionales. Además, el cobro de cuotas se paga a los líderes, a la alcaldía, y en caso de venta de productos de piratería hay una cuota especial para la Secretaría de Seguridad Pública.

Estos testimonios dan cuenta de que existe una regulación muy estricta para el comercio en la vía pública, sean semifijos o ambulantes, que se contradicen con los estigmas que hay hacia este tipo de comerciantes, como que no pagan impuestos, que no están regulados y que en términos prácticos usaban el programa Ciudad al Aire Libre sin pagar nada, cuando en realidad pagan cuotas no sólo de renta, sino a través de retribuciones informales. Es decir, existe una gestión formal a través de permisos con organizaciones y la alcaldía, pero a partir de ahí derivan una serie de acuerdos y cuotas informales para poder operar. De acuerdo con Crossa (2018), existe una "lógica informal" que se construye a través de "dinámicas que no involucran de manera determinante al Estado, y los procesos formales de regulación y gestión" (p. 225).

En segundo lugar, se encuentran los comerciantes beneficiarios del programa Ciudad al Aire Libre, una ocupación emergente del espacio público por

parte de establecimientos comerciales, pero con una regulación que mezcla a su vez lo formal y lo informal. De acuerdo con varios testimonios de restauranteros en la Roma Norte, no existe una vigilancia de las autoridades sobre el cumplimiento de los lineamientos del programa. Como se evidenció en secciones previas, muchos establecimientos comerciales los incumplen, ya sea rebasando los límites de su fachada o la capacidad de aforo permitida, o por exceder la ocupación de los espacios públicos en banquetas y vialidades. Al respecto, un restaurantero de la zona comentó:

El programa te dice que es el espacio enfrente del local, y hay muchos lugares que se apañan toda la calle diciendo que es el mismo predio, pero el local no lo es [...] INVEA [Instituto de Verificación Administrativa] estuvo muy fuerte cuando recién comenzó, porque andaban checando que sí estuvieran cumpliendo el programa, pero después se relajó mucho (Adrián, restaurantero Roma Norte, entrevista, marzo de 2022).

En el mismo sentido, otro restaurantero comentó:

Ahorita no se meten [las autoridades], como fue muy agresivo el tema de la pandemia le bajaron, no hay verificaciones, no están checando, no andan tan perros, andan muy light. Antes verificaban una vez al mes de perdido, verificaban los permisos, que los empleados estén dados de alta, que la cocina esté bien hecha, son lineamientos para proteger al cliente (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Así, con base en los testimonios y en la observación de los recorridos, es posible dar cuenta de la poca o nula regulación hacia los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre, siendo un programa que genera nuevas pautas de uso del espacio público, da una serie de permisos para su uso y que contradice los instrumentos normativos ya señalados, pero que incluso como programa emergente muchos de sus lineamientos no se cumplen y no existe una estricta regulación como sí la hay para otro tipo de comerciantes en el espacio público.

Sin embargo, incluso estos establecimientos "formales" tienen sistemas de vigilancia y de control informales. Por ejemplo, de acuerdo con lo que narró un empresario y restaurantero, los establecimientos con venta de alcohol, que incluye restaurantes, bares y antros, son controlados por un grupo del barrio de Tepito: "Todos los lugares donde se vende alcohol siempre llegan los de Tepito y te cobran

piso, siempre, hay una mafia que controla la zona" (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022). Esto, a cambio, les da seguridad, ya que las mismas personas de la organización de Tepito mantienen vigilancia en la zona: "como tú le pagas a los de Tepito, ellos la vigilan (la zona), andan por la zona rondando, no se meten a tu lugar, nada más te están revisando, procuran tener todo en santa paz" (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022). Aunado a ello, este empresario comentó que entre él y el dueño de un restaurante vecino dan una retribución informal a la policía, por lo cual todo el día hay una patrulla estacionada frente a sus restaurantes que vigila la zona y eso les da mayor seguridad (Sergio, empresario y restaurantero, entrevista, marzo de 2022).

Frente a esto es posible destacar un componente de desigualdad en cuanto a cómo se distribuyen los bienes y cómo se da la relación de fuerzas, lo que Bourdieu desarrolló para entender de qué manera la legitimidad está asociada al capital simbólico. En este sentido, los sistemas de control hacia distintos grupos que usan el espacio público se encuentran diferenciados. Adicionalmente, cabe señalar que existen fronteras que separan a los diversos grupos de comerciantes, por un lado, de fronteras simbólicas como los estigmas y, por otro, a través de dispositivos legales como los permisos, las restricciones y las prohibiciones que se dan hacia un grupo u otro (Reygadas, 2004). Así, es posible ver una desigualdad entre los comerciantes que usan el espacio público, ya que se encuentran algunos con una clara desventaja frente a los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre, que tienen una regulación y un sistema de control muy rígido y estricto en el uso que hacen del espacio, acompañado de estigmas hacia este grupo y de percepciones de (des)legitimación que obedecen a una dimensión legal-institucional y a un tema visual-plusvalía.

Con los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre existe un sistema de control diferenciado, con una percepción de auto legitimación adscrita a la dimensión legal-institucional toda vez que ellos cumplen con las normas, pagan impuestos y usan el espacio con la validación de un programa público. Sin embargo, la regulación hacia el cumplimiento de este programa es muy poca, aunado a una legitimación no sólo

del gobierno que les permite usar el espacio público con el permiso de un programa, sino también de los vecinos de la Roma Norte y usuarios del espacio público, como se evidenció en los apartados anteriores.

3.8 Consideraciones finales

A lo largo de este capítulo se presentaron los hallazgos más relevantes del trabajo de campo, de donde es posible rescatar que existe una construcción de legitimidad en favor de los beneficiarios del programa por diversos grupos de comerciantes, residentes y visitantes de las colonias Roma Norte y Doctores. Frente a esto conviene señalar cómo la aceptación que se le otorga a un tipo concreto de ocupación en el espacio público se da por la validez que conlleva un programa público, pero además que estas prácticas legitimadoras tienen implicaciones en términos de desigualdad en el uso del espacio público.

De esta manera, es posible observar que la desigualdad producida por estas prácticas de legitimación a la luz del programa Ciudad al Aire Libre es de carácter excluyente, desde una dimensión simbólica con consecuencias prácticas, en donde los mismos comerciantes en desventaja aceptan la validez de un programa público, en tanto son percibidos como actores legítimos que pueden apropiarse de una parte común para realizar sus actividades económicas. En este sentido, los comerciantes semifijos, al no ser vistos como un actor legítimo por falta de regulación o porque se asocia negativamente al desorden, no son un actor válido para usar el espacio público.

Del mismo modo, existen fronteras simbólicas de exclusión y rechazo basadas en la adscripción de un comercio a la idea o al estándar de cómo debe verse un comercio para usar el espacio público, y en consecuencia esto responde a la "plusvalía" de la zona Roma Norte. Finalmente, en términos de legitimación también conviene cuestionar de qué manera este proceso de construcción de legitimidad produce exclusión, es decir, la exclusión de conductas o que van en contra de la lógica construida de un espacio social y simbólico, en la medida en que existen prácticas socialmente sancionadas.

4. Conclusiones generales

El objetivo de esta investigación fue entender cómo a partir de la coyuntura sanitaria por el COVID-19 y la implementación del programa Ciudad al Aire Libre se construye una nueva percepción de legitimidad sobre prácticas concretas de uso del espacio público, lo que se traduce en diferentes tipos de ocupación comercial en la vía pública. Bajo este entendido es que se indagó en la manera en que se construye un discurso de legitimación en el uso y apropiación del espacio público a la luz del programa Ciudad al Aire Libre, así como sus implicaciones en la profundización de las desigualdades socioespaciales.

A manera de recapitulación, las preguntas planteadas con las que partió esta investigación fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son las teorías y enfoques que existen del espacio público, la legitimidad y la desigualdad, y de qué manera entran en tensión en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19?
2. ¿Cuáles son las nociones institucionales sobre el espacio público a partir de la normatividad vigente y qué transformaciones ha tenido la regulación del comercio en el espacio público a partir del COVID-19?
3. ¿Cuáles son las características y transformaciones de las dinámicas comerciales en la Roma Norte y la Doctores a la luz de la pandemia y cómo ello ha permitido construir un discurso de legitimidad a partir de ocupaciones desiguales del espacio público?

Estas preguntas sirvieron de guía para comprender un fenómeno tan complejo como el uso del espacio público, que se materializa de múltiples maneras, pero que particularmente en el objeto de esta investigación esta materialización se evidenció mediante la ocupación de la vía pública por parte de comerciantes. Sin duda existe una variedad de investigaciones previas sobre el comercio en la vía pública en la Ciudad de México, aunque con este estudio uno de sus aportes

principales estaba orientado al estudio de los establecimientos comerciales formales, que bajo esta coyuntura por el COVID-19 han pasado a posicionarse como nuevos actores que ocupan el espacio público.

De manera concreta pasaré a hablar de lo que surgió de cada capítulo presentado en esta investigación. En primer lugar, existen aportes asociados a la parte teórica por dos vías. Una que tiene que ver con repensar el espacio público desde la sociología política, en la medida en que permite entenderlo a partir de las crisis y los conflictos que son producto del encuentro cotidiano entre los distintos actores que están presentes en el ámbito de lo público.

La otra cuestión es la necesidad de repensar la legitimidad, también desde la sociología política, y de qué manera ésta puede abonar a la categoría de espacio público. En este sentido, lo primero es que hay que reconocer que la ciencia política ha avanzado mucho más en los aportes teóricos sobre el concepto de legitimidad, en tanto es un tema natural de su campo, y que lo que aquí he presentado es apenas una mínima parte de ello. Con la sociología no sucede lo mismo. Si bien hay autores como Berger y Luckmann que hablan de legitimidad, hay otros como Bourdieu que hacen un acercamiento a partir de otras dimensiones que permiten entender y explicar este concepto. Sin embargo, posicionar la legitimidad desde la sociología abona a la discusión como una manera de ver ciertas prácticas legitimadoras que no necesariamente están asociadas a una parte institucional, normativa o legal, y, en última instancia, esto se vincula también con el repensar el espacio público desde la sociología política. Es decir, pensarlo de la mano con la legitimidad.

En segundo lugar, también es posible recuperar ideas vinculadas con los capítulos dos y tres, donde se coloca el objeto de estudio desde un plano contextual y empírico. En estos capítulos se puede observar cómo institucionalmente se ha empujado y promovido una visión concreta sobre el espacio público y una manera de entender y regular el comercio en la vía pública, cuya acción pública es producto de estas concepciones, pero que, a la luz de la pandemia, se reconstruye esta narrativa, lo que fundamenta una nueva visión del espacio público.

Estas últimas ideas representan unos antecedentes de gran relevancia para entender algunos de los hallazgos más importantes de esta investigación. El programa Ciudad al Aire Libre no sólo contradice nociones paradigmáticas sobre la concepción institucional del espacio público y la regulación del comercio en la vía pública, sino que además es un programa que en la práctica está pensado para aplicarse en ciertos espacios y termina beneficiando a ciertas zonas y a ciertos grupos de comerciantes/restauranteros. Así, el programa tiene implicaciones por dos vías. La primera como una nueva forma de regulación del espacio público para el sector privado; la segunda son las implicaciones en términos del espacio público, en la medida en que permite revalorizarlo y resignificarlo a la luz de las nuevas dinámicas de ocupación de estos espacios.

Un hallazgo relevante deriva de este último punto, donde al intervenir un programa de política pública como Ciudad al Aire Libre las personas lo aceptan con mayor legitimidad que cuando el mismo espacio público lo ocupan otro tipo de comerciantes, como los semifijos, e incluso se impulsa su permanencia desde la voz de las autoridades y de algunos empresarios y restauranteros. Sin embargo, esta aceptación no se limita por la validez de un programa, sino que existen otro tipo de prácticas asociadas con un imaginario del espacio público en donde esta nueva ocupación de los beneficiarios de Ciudad al Aire Libre está en armonía con el imaginario de una zona en particular (Roma Norte), y, de hecho, se reconoce por sus aportes visuales y por su generar mayor plusvalía de la zona.

En este sentido, se destaca que existe una forma de legitimar la ocupación del espacio público no sólo porque se reconozca como válido por ser un programa público, sino que esto orilla a pensar en las implicaciones que tiene en términos de desigualdad. Así, se puede pensar en condiciones existentes de desigualdad que precedían la pandemia por COVID-19 y el programa Ciudad al Aire Libre, pero también en qué tipo de desigualdades producen las prácticas de legitimación por este programa.

Esto es, cómo un proceso de legitimación puede producir exclusión de conductas económicas que van en contra de una lógica construida sobre un espacio

simbólico y sobre un conjunto de valores, cuyas prácticas de ocupación comercial en disonancia con esta lógica están socialmente sancionadas. De esta manera, los hallazgos apuntan a una relación entre la construcción de legitimidad y la desigualdad socioespacial y el tipo de ocupación comercial en dos colonias concretas. Es decir, cómo en la narrativa institucional y de las personas se construye un discurso de legitimación que naturalizan la desigualdad y cómo se anteponen intereses de unos grupos sobre otros bajo el argumento del bien común o de la falta de regulación.

Finalmente, es pertinente colocar algunos temas pendientes que surgen de esta investigación. En lo relativo a la legitimidad, haría falta explorar o hacer un estudio más profundo al respecto, pues esta investigación constituye una primera aproximación hacia un grupo de comerciantes que antes no estaba tan presente en el debate sobre la presencia del comercio en la vía pública, pero que ahora con la implementación del programa Ciudad al Aire Libre es algo que merece la pena ser estudiado. La desigualdad, por otro lado, puede ser una investigación en sí misma, donde se aborden a profundidad las fronteras, los procesos de exclusión y el desplazamiento de cierto tipo de actividad comercial, dado que el espacio público urbano es escenario de reproducción de múltiples microdesigualdades. Por lo anterior, un estudio desde esta perspectiva enriquecería mucho el debate sobre los impactos de la pandemia y su relación con la presencia del comercio en la vía pública.

5. Anexos

5.1 Guiones de observación

Calles de recorrido: Álvaro Obregón y Orizaba en la Roma Norte; Dr. Lucio y Dr. Balmis en la Doctores

Puntos para observar

Calles

- Dónde se ubican los semifijos o ambulantes en relación con los fijos (si están marginados, por zona o se mezclan)
- Cómo son las calles y los edificios
- Cámaras de seguridad en las calles
- Presencia de vigilancia pública (policías, en dónde se ubican, cada cuánto pasan)
- Ancho de las calles
- Ancho de las banquetas
- Movilidad urbana en las banquetas y calles (presencia de peatones, ciclistas, automovilistas, transporte público)
- Ubicación de la calle (calles/vialidades alrededor, sistema de transporte, estaciones de metro, metrobus, trolebús, ecobici)

Restaurantes o comercios

- Cantidad de comercios que hay
- De qué tipo son (venta de comida, semifijos, si predomina o se oferta más un tipo en específico)
- Tipo/características de establecimientos que han aplicado el programa, en qué condiciones lo han hecho y dónde
- Presencia de vigilancia privada (personal de seguridad de restaurantes o bares)
- Cómo usan los espacios públicos los comerciantes fijos y semifijos

- Qué tanto espacio se usa de las banquetas y arroyo vehicular o estacionamiento
- Cuánto espacio queda libre para los peatones
- Cumplimiento de los lineamientos del programa, en qué medida se siguen o no
- Número de mesas establecidas afuera
- Incremento en capacidad de servicio al aire libre
- Tipo de objetos que acondicionan el servicio en el exterior por los restaurantes (mesas, sillas o bancos, sombrillas, macetas, pantallas, bocinas, bancas, ceniceros, servicio de valet parking)

Actores

- Cuánta gente hay en la calle
- Cuánta gente hay en cada tipo de comercio
- Dónde hay más presencia de personas (establecimientos con o sin servicio al aire libre)
- Cuando el establecimiento tiene servicio al aire libre, cuántos hay afuera, cuántos adentro (preferencia)

5.2 Guiones de entrevista

1. Residentes colonias Roma Norte y Doctores

DATOS BÁSICOS

Nombre

Edad

Estado civil

Profesión

Nivel educativo

VIDA URBANA

¿Cuánto tiempo tienes viviendo en esta colonia?

¿Cuál es la razón por la que decidiste vivir en esta colonia?

¿Cómo describirías la vida o dinámica comercial en tu colonia? (Explicar si es necesario: lo relacionado con la presencia de comercios de todo tipo: restaurantes, bares, semifijos, además de otro tipo de comercios no relacionados con la comida, como talleres, ferreterías, papelerías, etc.)

Cuando sales a comer o a bares/antros, ¿en qué zona o colonia consumes habitualmente?

¿Qué te hace tener esta preferencia?

PROGRAMA CIUDAD AL AIRE LIBRE

¿Consumes o has consumido en restaurantes que usan las banquetas o las calles para ofrecer servicio? ¿Qué te parece esto?

¿En qué zona de la ciudad lo has hecho?

¿En qué otras zonas de la ciudad has visto este tipo de acomodados?

¿Conoces el programa Ciudad al Aire Libre?

Explicarlo si se desconoce. ¿Qué piensas de este programa?

ESPACIO PÚBLICO

¿Cómo usas tú el espacio público? Parques, caminar en las calles, usar bicicleta, auto privado

¿Te sientes más seguro con banquetas despejadas o con actividad comercial? ¿Por qué?

Si responde la pregunta anterior “con actividad comercial”, ¿en qué tipo de actividad comercial estás pensando?

¿Cómo sería el espacio público ideal para ti? (Actividades idealmente permitidas o restringidas)

LEGITIMIDAD

¿Cómo te sientes al consumir en espacios abiertos? (seguridad, inseguridad, higiene, falta de higiene)

¿Cómo te sientes al transitar en espacios que tienen “terrazas” en las banquetas o calles?

¿Qué piensas de que los establecimientos comerciales puedan hacer uso de Ciudad al Aire Libre?

¿Dirías que estás a favor de que este programa continúe (hacerlo permanente)?
¿Por qué sí o por qué no?

¿Crees que tu barrio ha cambiado en este periodo de la pandemia por la aplicación de este tipo programas?

Si responde sí, ¿en qué sentido dirías que ha cambiado?

DESIGUALDAD

¿Qué piensas de los establecimientos semifijos o los ambulantes que usan los espacios públicos para vender?

¿Qué piensas de los restaurantes que usan las banquetas o las calles para poner mesas y ofrecer servicio?

¿Consideras que es adecuado el uso de banquetas / vialidad por los restaurantes?

2. Usuarios del espacio público/consumidores (que no vivan pero que asistan a las zonas a consumir o trabajar)

DATOS BÁSICOS

Nombre

Edad

Estado civil

Profesión

Nivel educativo

VIVIENDA

¿Dónde vives?

CONSUMO Y CIUDAD ESPACIO PÚBLICO

Cuando sales a comer o a bares/antros, ¿en qué zona o colonia consumes habitualmente?

¿Qué te hace tener esta preferencia?

PROGRAMA CIUDAD AL AIRE LIBRE

¿Consumes o has consumido en restaurantes que usan las banquetas o las calles para ofrecer servicio?

¿Qué te parece esto?

¿En qué zona de la ciudad lo has hecho?

¿En qué otras zonas has asistido a restaurantes/comercio con mesas al aire libre?

¿Cómo ha sido la experiencia en estos comercios en otras zonas de la ciudad?

¿Conoces el programa Ciudad al Aire Libre?

Explicarlo si se desconoce. ¿Qué piensas de este programa?

ESPACIO PÚBLICO

¿Cómo usas tú el espacio público? Parques, caminar en las calles, usar bicicleta, auto privado

¿Te sientes más seguro con banquetas despejadas o con actividad comercial? ¿Por qué?

Si responde la pregunta anterior “con actividad comercial”, ¿en qué tipo de actividad comercial estás pensando?

¿Cómo sería el espacio público ideal para ti? (Actividades idealmente permitidas o restringidas)

LEGITIMIDAD

¿Cómo te sientes al consumir en espacios abiertos? (seguridad, inseguridad, higiene, falta de higiene)

¿Cómo te sientes al transitar en espacios que tienen “terrazas” en las banquetas o calles?

¿Qué piensas de los restaurantes o bares que usan las banquetas o las calles para poner mesas y ofrecer servicio?

¿Dirías que estás a favor de que este programa continúe (hacerlo permanente)?
¿Por qué sí o por qué no?

¿Crees que tu barrio ha cambiado en este periodo de la pandemia por la aplicación de este tipo programas?

Si responde sí, ¿en qué sentido dirías que ha cambiado?

DESIGUALDAD

¿Qué piensas de los establecimientos semifijos o los ambulantes que usan los espacios públicos para vender?

¿Qué piensas de los restaurantes que usan las banquetas o las calles para poner mesas y ofrecer servicio?

¿Consideras que es adecuado el uso de banquetas / vialidad por los restaurantes?

3. Beneficiarios de Ciudad al Aire Libre

DATOS BÁSICOS

Nombre

Edad

¿Dónde vives?

150



Tipo de comercio

Localización

Tiempo (años) del comercio

Beneficiario del programa: sí, no

ANTECEDENTES

¿Cuánto tiempo tienes con este restaurante?

¿Cómo empezó? ¿Siempre ha tenido el mismo lugar o te cambiaste?

¿Cuántos empleados tienes?

PROGRAMA CIUDAD AL AIRE LIBRE

¿Cómo impactó la pandemia tu negocio? (si estuvo cerrado, cuánto tiempo/ qué pasó con los empleados/ qué cambios se tuvieron que hacer)

¿Cuándo pudieron regresar a actividades comerciales? ¿Cómo fue?

¿Cómo conociste Ciudad al Aire Libre?

¿Cómo te afiliaste al programa?

¿Cómo fue el trámite? (difícil, tardado, fácil, rápido)

¿Qué consideras de los requisitos que pone el programa?

¿Cómo y cuándo lo empezaron a aplicar?

¿Qué restricciones han tenido a lo largo de la pandemia o siempre han tenido los mismos permisos?

¿En general, qué piensas de Ciudad al Aire Libre?

¿Estás a favor de que continúe y se haga permanente?

IMPACTO DEL PROGRAMA

¿Cómo eran antes los permisos que tenían los restaurantes para usar el espacio público? (qué se les permitía, qué se les prohibía)

¿Cómo cambió el establecimiento a partir de este programa?

¿Cómo piensas que es la relación del gobierno con los restaurantes?

¿Cómo te tratan las autoridades?

¿Qué relación tienes con los vecinos?

¿La gente prefiere consumir adentro o afuera?

¿Consideras que este programa ayudó en las ventas? No sólo en la pandemia, sino en comparación con el antes (ej. 2019)

¿Cómo se modificó el aforo del restaurante desde que aplicaron el programa?

Sistemas de vigilancia y control de programa: ¿Das algún tipo de retribución informal (mordida)? ¿Cómo son los permisos para vender en la calle?

¿Has tenido conflictos con otros comerciantes por el uso del espacio público?

ESPACIO PÚBLICO

¿Consideras que ahora hay más gente en las calles?

¿Cómo ha impactado tener servicio al aire libre con el tráfico?

¿Se ha obstruido el paso a los peatones/estacionamientos (bici o vehículos)?

¿Cómo consideras que es la seguridad en tu zona/calle del establecimiento? ¿Hay protección constante de las autoridades?

¿Cada cuánto pasa la policía/patrulla? ¿Pasa más ahora?

¿Crees que hay más seguridad ahora?

¿Han tenido quejas de vecinos? ¿De qué tipo?

LEGITIMIDAD

¿Cuál crees que ha sido la recepción de la gente con la aplicación de Ciudad al Aire Libre?

¿Dirías que la situación actual de uso de banquetas y calles para dar servicio es mejor ahora o como estaba antes?

¿Crees que el barrio ha cambiado en este periodo de la pandemia por la aplicación de este tipo programas?

DESIGUALDAD

¿Consideras que has tenido una ventaja para poder hacer uso de este programa frente a otro tipo de comerciantes? ¿Cuál?

¿Cuál ha sido la desventaja de los que no?

¿Qué piensas de los comerciantes semifijos?

¿Crees que es justo que todos puedan usar los espacios públicos para vender/actividad comercial?

¿Crees que las autoridades tienen el mismo trato con los semifijos o ambulantes y con los restaurantes establecidos?

¿Qué piensas de la gente que llega a pedir dinero a las mesas de afuera? ¿Cómo los reciben?

4. No beneficiarios de Ciudad al Aire Libre

DATOS BÁSICOS

Nombre

Edad

¿Dónde vives?

Tipo de comercio

Localización

Tiempo (años) del comercio

Beneficiario del programa: sí, no

ANTECEDENTES

¿Cuánto tiempo tienes con este puesto/establecimiento?

¿Cómo empezó? ¿Siempre ha tenido el mismo lugar o te cambiaste?

¿Tienes empleados o trabajas solo/a? ¿Cuántos?

Si es puesto:

¿Cómo fue el trámite para poder tener este puesto?

¿Cómo elegiste el lugar para tu puesto o te lo asignaron? ¿En qué se basa esta selección/asignación?

¿Hubo algún pago inicial o pagas algo anual o mensual?

¿Das algún tipo de retribución informal (mordida)? ¿Cómo son los permisos para vender en la calle?

IMPACTOS DE LA PANDEMIA Y CIUDAD AL AIRE LIBRE

¿Cómo impactó la pandemia tu negocio? (si estuvo cerrado, cuánto tiempo/ qué pasó con los empleados/ qué cambios se tuvieron que hacer)

¿Cuándo pudieron regresar a actividades comerciales? ¿Cómo fue?

Si no impactó: ¿por qué crees que no haya impactado tanto para ti? ¿Qué crees que te haya permitido continuar relativamente normal?

¿Conoces Ciudad al Aire Libre? Explicar si se desconoce

¿Qué piensas de este programa y de los restaurantes que lo han podido aplicar?

¿Estás a favor de que continúe y se haga permanente?

¿Cómo son los permisos que tienes para usar el espacio público? (qué se permite, qué se prohíbe, si cambió con la pandemia)

¿Qué restricciones has tenido a lo largo de la pandemia o siempre han tenido los mismos permisos?

ESPACIO PÚBLICO

¿Qué tipo de establecimientos hay en la calle donde te ubicas? (semifijos, locales establecidos)

¿En tu calle hay establecimientos-semifijos que usan calles y banquetas para ofrecer servicio?

¿Usan estos espacios por el programa? Sí, no

Si sí: ¿consideras que hay más gente en las calles ahora que se puede ofrecer servicio al aire libre con el programa o no ha cambiado? ¿Cómo ha impactado tener servicio al aire libre con el tráfico?

Si no, pasar a estas preguntas

¿Cómo consideras que es la seguridad en tu zona/calle del establecimiento? ¿Hay protección constante de las autoridades?

¿Cada cuánto pasa la policía/patrulla?

¿Has tenido conflictos por el uso de la banqueta para tu comercio/puesto?

LEGITIMIDAD

¿Cómo piensas que es la relación del gobierno o autoridades (policías) con los comerciantes de puestos en la calle?

¿Crees que es justo que todos puedan usar los espacios públicos para vender/actividad comercial?

¿Cómo te tratan las autoridades?

¿Qué relación tienes con los vecinos?

DESIGUALDAD

¿Consideras que has tenido una desventaja frente a otro tipo de comerciantes que han podido aplicar Ciudad al Aire Libre? ¿Cuál?

¿Crees que las autoridades tienen el mismo trato con los semifijos o ambulantes y con los restaurantes establecidos?

¿Sientes algún tipo de presión por vender en la calle?

¿Cómo te tratan las autoridades?

¿Has recibido algún tipo de amenaza? Si sí, ¿por qué y de qué tipo?

¿La gente siguió consumiendo igual en los puestos desde la pandemia? ¿Bajó?
¿Incrementó?

5. Sociedad civil

DATOS BÁSICOS

Nombre

Edad

Organización

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN

Cómo inició la organización

Objetivos

Actividades

Zona de influencia

PANDEMIA Y PROGRAMA CIUDAD AL AIRE LIBRE

Como organización, ¿qué piensan de Ciudad al Aire Libre?

¿Qué piensan de que se vuelva permanente?

¿Qué ha hecho la asociación desde que inició la pandemia?

¿Manifestaron apoyo a los comercios?

¿Cuál es su postura frente a los comercios que utilizan este programa?

ESPACIO PÚBLICO

¿Qué piensan del impacto del programa en el espacio público?

¿En qué condiciones apoyarían que este programa se implementara?

¿Qué critican o apoyan del uso del programa en el espacio público?

¿Qué les gustaría que mejorara?

LEGITIMIDAD

¿Cuáles son los puntos en contra o a favor de este programa y cómo se los han planteado a las autoridades?

¿Cómo ha sido la recepción de las autoridades? ¿Qué dicen las autoridades?

¿Hay diálogo? ¿Los escuchan? ¿Los toman en cuenta?

¿Cómo ha sido la negociación?

¿Qué puntos se han negociado y qué otros no?

¿Han podido llegar a algún acuerdo?

Como asociación, ¿consideran que los establecimientos comerciales deberían tener permisos de usar los espacios públicos en la pandemia? ¿En qué condiciones sería?

¿Piensan que este programa se debe quitar cuando termine la pandemia? ¿Por qué sí o por qué no?

DESIGUALDAD

¿Qué piensan de otros comerciantes, como los semifijos, que usan los espacios públicos?

6. Bibliografía

Anderson, Tim (2015). ¿Por qué importa la desigualdad? Del economicismo a la integridad social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 223, pp. 191-208.

Arendt, Hannah (2009 [1958]). *La condición humana*. Quilmes, Argentina: Paidós.

Atkinson, Anthony B. (2015). *Inequality. What can be done?* Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Barba Solano, Carlos (2019). Desigualdad y regímenes de bienestar. Una mirada teórica. En Bayón, Cristina, *Las grietas del neoliberalismo. Dimensiones de la desigualdad contemporánea en México*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

Bayón, Cristina (2015). *La integración excluyente. Experiencias, discursos y representaciones de la pobreza urbana en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

Berger, Peter y Thomas Luckmann (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Borja, Jordi (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Borja, Jordi (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento sur*, 116, pp. 39-49.

Bourdieu, Pierre (1997). Espacio social y espacio simbólico. En *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, Pierre (2000a). Las formas del capital. En *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée.

Bourdieu, Pierre (2000b). *Sobre el campo político*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon.

Bourdieu, Pierre (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Capital CDMX (2021). Inicia proceso para nuevo Programa Parcial de la Roma Norte. Capital CDMX. Disponible en: <https://capital-cdmx.org/inicia-proceso-para-nuevo-programa-parcial-de-la-roma-norte/>
- Castel, R. (2004). *La Inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Chaves, Margarita y Mauricio Montenegro (2015). Usos y sentidos contemporáneos de lo público. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1).
- Cívico (2017). Renuevan Plaza Río de Janeiro y camellón en la colonia Roma. Cívico. Disponible en: <https://www.civico.com/mexico/noticias/plaza-rio-de-janeiro-colonia-roma>
- Crossa Niell, Verónica (2018). *Luchando por un espacio en la Ciudad de México. Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- De Certeau, Michel (2008). Andar en la ciudad. *Bifurcaciones*, 7.
- Delgadillo, Víctor (2008). Repoblamiento y recuperación del Centro Histórico de la ciudad de México, una acción pública híbrida, 2001-2006. *Economía, sociedad y territorio*, 8(28), pp. 817-845.
- Delgadillo, Víctor (2018). Turismo y patrimonio. Cincuenta años de "rescate" del Centro Histórico de la Ciudad de México. *Estudios Críticos del Desarrollo*, 8(14), pp. 141-170.
- Delgadillo, Víctor (2020). Regeneración urbana en la Ciudad de México: polisemia de concepciones y de acciones públicas. *Revista INVI*, 35(100).
- Delgado, Manuel (2011). *El espacio público como ideología*. Madrid: Catarata.

Di Pego, Anabella (2005). Lo social y lo público en la obra de Hannah Arendt: Reconsideraciones sobre una relación problemática. *Intersticios*, 10(22), pp. 39-69.

Di Pego, Anabella (2006). Pensando el espacio público desde Hannah Arendt. Un diálogo con las perspectivas feministas. *Questión*, 1(11).

Diario Oficial de la Federación (2020). *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. Ciudad de México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

Duhau, Emilio y Ángela Giglia (2004). Espacio público y nuevas centralidades. Dimensión local y urbanidad en las colonias populares de la Ciudad de México. *Papeles de población*, 10(41), julio-septiembre.

Duhau, Emilio y Ángela Giglia (2004). Espacio público y nuevas centralidades. Dimensión local y urbanidad en las colonias populares de la Ciudad de México. *Papeles de población*, 10(41), julio-septiembre.

Duhau, Emilio y Ángela Giglia (2016). *Metrópoli, espacio público y consumo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

El Financiero (2021). *Llegó para quedarse: CDMX mantendrá por siempre programa Ciudad al Aire Libre*. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/04/30/llego-para-quedarse-cdmx-mantendra-por-siempre-programa-ciudad-al-aire-libre/>

El Universal (2012). Retiran tianguis de camellón de la Roma. El Universal. Disponible en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/113973.html>

El Universal (2022). *Pactan 22 puntos para operación de Ciudad Al Aire Libre en CDMX*. Ciudad de México. Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/pactan-22-puntos-para-operacion-de-ciudad-al-aire-libre-en-cdmx>

Expansión (2020). Así se planea transformar a la colonia Roma Norte. Expansión. Disponible en: <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2020/08/27/asi-se-planea-transformar-a-la-colonia-roma-norte>

Fernández, José Manuel (2013). Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu. *Papers*, 98(1), 33-60.

Filipe Narciso, Carla (2014). Enfoques teóricos y usos políticos del concepto de espacio público bajo el neoliberalismo en la ciudad de Cuernavaca, México. *Cad. Metrop.*, São Paulo, 16(31), pp. 113-137.

Filipe Narciso, Carla y Blanca Ramírez Velázquez (2016). Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión. *Territorios*, 35, pp. 37-57.

Fitoussi, Jean-Paul y Rosanvallon, Pierre (2003) *La Nueva Era de las Desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2011). *Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano del Distrito Federal*. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c8/1b4/4b0/5c81b44b0e709483022789.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2019). Código Fiscal de la Ciudad de México. Congreso de la Ciudad de México. Disponible en: https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/CODIGO_FISCAL_CD_MX.pdf

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2020). *Décimo tercer aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y las medidas de protección a la salud que deberán observarse, así como la modificación a los lineamientos para la ejecución del plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México*. Ciudad de México. Disponible en:

<http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/67698.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2021). *Acuerdo por el que se da a conocer el programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados*. Ciudad de México. Disponible en: https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-309.pdf

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2021). *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*. Ciudad de México. Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LEY_DESARROLLO_URBANO_20_08_2021.pdf

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2022). Programa de colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-309.pdf

Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Ciudad al Aire Libre. Lineamientos para protección a la salud que deberán cumplir los establecimientos dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada que operen conforme al color del semáforo epidemiológico hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Movilidad. Texto completo: https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-381.pdf

Gobierno de la Ciudad de México (2021). *Especificaciones técnicas para la colocación de enseres e instalaciones al aire libre*. Ciudad de México. Disponible en:

https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-201.pdf

Gobierno de la Ciudad de México (2021). *Lineamientos generales de actividades económicas en semáforo verde*. Ciudad de México. Disponible en: https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-379.pdf

Gobierno de México (2020). *Semáforo de riesgo epidémico*. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

Gorelik, Adrián (2008). El romance del espacio público. *Alteridades*, 18(31).

Habermas, Jürgen (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Ed. Gustavo Gili.

Habermas, Jürgen (1996). El espacio público. Distrito Federal, México: Nexos. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=7938>.

Hurtado-Cano, Daniel y Genaro Aguirre-Aguilar (2017). La colonia Condesa en Ciudad de México: conceptos y productores de lugar. *Bitácora Urbano Territorial*, 27(3).

INEGI (2022). *Espacio y datos de México*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>

Infobae (2021). “Abrimos o morimos”: más de 500 restaurantes desafiarán el “semáforo rojo” de CDMX y reabrirán sus puertas este lunes. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/11/abrimos-o-morimos-mas-de-500-restaurantes-desafiaran-el-semaforo-rojo-de-cdmx-y-reabriran-sus-puertas-este-lunes/>

Infobae (2021). El día que Carlos Slim decidió rescatar el Centro Histórico de la CDMX. Infobae. Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/05/07/el-dia-que-carlos-slim-decidio-rescatar-el-centro-historico-de-la-cdmx/>

Jaramillo Puebla, Norma (2007). Comercio y espacio público. Una organización de ambulantes en la Alameda Central. *Alteridades*, 17(34), julio-diciembre.

Jaramillo Puebla, Norma (2007). Comercio y espacio público. Una organización de ambulantes en la Alameda Central. *Alteridades*, 17(34), julio-diciembre.

Julio Astillero (2021). *Restauranteros de CDMX harán este jueves el 'Segundo Cacerolazo: AbrimosOMorimos'*. Ciudad de México. Disponible en: <https://julioastillero.com/restauranteros-de-cdmx-haran-este-jueves-el-segundo-cacerolazo-abrimosomorimos/>

La Jornada (2021). “O abrimos o morimos”, sentencian restauranteros metropolitanos. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/07/economia/o-abrimos-o-morimos-sentencian-restauranteros-metropolitanos/>

Lefebvre, Henri (1974). *La producción del espacio*. Madrid, España: Capitán Swing Libros.

Melé, Patrice (2016). Incertidumbres y regulaciones urbanas: el papel de la calificación jurídica del espacio. En Antonio Azuela (coord.), *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano*. México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Meneses, Rodrigo (2014). Los litigios por la calle: el ambulante en la ciudad de México y la justicia federal. *Estudios Sociológicos*, 32(94), 73-102.

Meneses, Rodrigo y José A. Caballero (2014). The right to work on the street: public space and constitutional rights. *Planning Theory*, 13(4), pp. 370-386.

- Mercado Revilla, Leslie (2015). Colonia Obrera. En Herrera, María Eugenia (coord.), *El territorio excluido. Historia y patrimonio cultural de las colonias al norte del río de La Piedad*. México, D.F.: Palabra de Clío.
- Mier y Terán, Arturo, Isabel Vázquez & Alicia Ziccardi (2012). Pobreza urbana, segregación residencial y mejoramiento del espacio público en la Ciudad de México. *Sociologías*, 14(30), 118-155.
- Moctezuma, Vicente (2012). *El desvanecimiento de lo popular. Etnografía de desplazamientos en la gentrificación del Centro Histórico de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, tesis de doctorado.
- Moctezuma, Vicente (2012). *El desvanecimiento de lo popular. Etnografía de desplazamientos en la gentrificación del Centro Histórico de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, tesis de doctorado.
- Monnet, Jerome (1996). Espacio público, comercio y urbanidad en Francia, México y Estados Unidos. *Alteridades*, 6(11), 11-15.
- Monnet, Jerome (1996). Espacio público, comercio y urbanidad en Francia, México y Estados Unidos. *Alteridades*, 6(11), 11-15.
- Moreno, Mildred (2016). El espacio público de siglo XXI en la Ciudad de México. *Nexos*. Ciudad de México, México, texto completo: <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=810>
- Nemeth-Chapa, Frida y María del Carmen Zetina-Rodríguez (2017). Intervenciones urbanas en el Centro Histórico de la Ciudad de México: ¿Rescate o intereses inmobiliarios? *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, 21.
- Onrubia Fernández, Jorge (2017). Atkinson y la preocupación por la desigualdad: rigor y utopía. *Revista de Libros*. Disponible en: <https://www.revistadelibros.com/atkinson-y-la-preocupacion-por-la-desigualdad-rigor-y-utopia/>

PUEC (Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad) (2018). *Plan Integral de Manejo Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Quiroz Rothe, Héctor y Susana Gómez (2016). ¿Alternativo o excluyente? Percepción y tendencias en el uso del espacio público en un fragmento globalizado de la Ciudad de México. En Ramírez Kuri, Patricia (coord.), *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rabotnikof, Nora (1997). *El espacio público y la democracia moderna*. México: IFE.

Rabotnikof, Nora (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Íconos*, 23, pp. 37-48.

Rabotnikof, Nora (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Íconos*, 23, pp. 37-48.

Ramírez Kuri, Patricia (2010). *Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México. Percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y su Centro Histórico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

Ramírez Kuri, Patricia (2015). Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), pp. 7-36.

Ramírez Kuri, Patricia (2016). La reinención del espacio público en el lugar central. Desigualdades urbanas en el Barrio de la Merced, Centro Histórico de la Ciudad de México. En Ramírez Kuri, Patricia (coord.). *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

Reforma (2017). Terminan camellón en la Colonia Roma. Grupo Reforma. Disponible

en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1132194>

&md5=90eeb39b48a5fc6bb7c4ace8f6fad2bb&ta=0dfdbac11765226904c16c
b9ad1b2efe&lcmd5=b1586300be7ff885a0734cbd0f3df30a

Reygadas, Luis (2004). Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional. *Política y Cultura*, 22, 7-25.

Rodríguez Cortés, Luisa (2013). Construyendo ciudad desde las organizaciones sociales en la periferia oriente de la Ciudad de México. *América Latina Hoy*, 74, pp. 15-38.

Rodríguez Cortés, Luisa (2016). La fragmentación de lo público en la ciudad: organización socioespacial, marco institucional y sociabilidad urbana. *Debates en Sociología*, 43, 130-154.

Rodríguez Domínguez, Emanuel (2015). La delimitación cuantitativa de divisaderos de observación etnográfica: una herramienta metodológica para el estudio antropológico del Estado. *Nueva Antropología*, 28(83), pp. 73-97.

Salcedo Hansen, Rodrigo (2002). El espacio público en el debate actual: una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *EURE*, 28(84).

Salinas Arreortua, Luis Alberto (2013). La gentrificación de la colonia Condesa, Ciudad de México. Aporte para una discusión desde Latinoamérica. *Revista Geográfica*, 51, 145-167.

Sánchez, Consuelo (2019). Proceso constituyente y la Constitución pluricultural de la Ciudad de México. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, SCJN, 8, 319-352.

Santibañes, Sofía (2017). Nuevas informalidades en el espacio urbano. Análisis del sistema socio-espacial del comercio informal en la vía pública en la ciudad de Buenos Aires. *Cuestión Urbana*, 2(2), 43-62.

Saraví, Gonzalo (2008). Mundos aislados: segregación urbana y desigualdad en la Ciudad de México. *Revista Eure*, 34(103), 93-110.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2000). *Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc*. Ciudad de México, México: Seduvi, texto completo: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/transparencia/articulo15/fraccionxi/PPDU/PPDU_CU/PPDU_CENTRO-HIST_GODF.pdf

Secretaría de Salud (2020). *Medidas de Seguridad Sanitaria*. México, Secretaría de Salud. Texto completo: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544332/CPM_Medidas_de_Seguridad_Sanitaria__31mar20.pdf.pdf

Sennett, Richard (2011). *El declive del hombre público*. Barcelona: Anagrama.

Silva Londoño, Diana (2010). Comercio ambulante en el Centro Histórico de la Ciudad de México (1990-2007). *Revista Mexicana de Sociología*, 72(2), pp. 195-224.

Suárez Pareyón, Alejandro (2004). El Centro Histórico de la Ciudad de México al inicio del siglo XXI. *INVI*, 19(51), 75-95.

Suárez, Gerardo (2018). Seduvi aplaza proyectos de desarrollo urbano en 2 colonias de la Cuauhtémoc. *El Universal*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/seduvi-aplaza-proyectos-de-desarrollo-urbano-en-2-colonias-de-la-cuauhtemoc>

Therborn, Göran (2015). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Ugalde, Vicente (2016). Del papel a la banqueta: testimonio del funcionamiento de la regulación urbana ambiental. En Antonio Azuela (coord.), *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano*. México: Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Vega Centeno, Pablo (2016). La desigualdad invisible: el uso cotidiano de los espacios públicos en la Lima del siglo XXI. *Territorios*, 36, pp. 23-46.

Weber, Max (1994). *El político y el científico*. México, D.F.: Ediciones Coyoacán.

Weber, Max (2014). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

